

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**COLEGIO DE HISTORIA**

**La presa La Boquilla**

**Historia de un proyecto hidroeléctrico en el río Conchos  
(1905-1930)**

**Tesis que para obtener el título de  
Licenciado en Historia**

**Presenta:**

**Luis Arturo Salmerón Sanginés**

**Asesor:**

**Dr. Luis Aboites Aguilar**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A Maribel  
Esto es tuyo... compañera**

**A Gaviota  
Por la vida**

**A Esther  
Pequeño pago de una gran deuda**

## Agradecimientos

Quiero expresar un gran sentimiento de gratitud a quienes colaboraron directa o indirectamente a la culminación de esta etapa.

A mi madre Esther Sanginés quien pudo cumplir ella sola (con creces) el papel de padre y madre; tu enseñanza y amor son pilares fundamentales de mi vida, tanto profesional como personal.

A mi hermano Pedro Salmerón a quién debo el gusto por la historia y las historias (y la montaña y el fútbol y la lectura). Hermano, amigo y ahora colega. A quién además esta tesis debe la aportación de importantes comentarios y correcciones.

A mi hermana Andrea Salmerón por tu apoyo, cariño, confianza e impulso permanente y por aquellas caminatas/confidencias tan importantes para mí en los últimos años. Gracias hermanita.

A mi hermano Gabriel Salmerón por tu disposición a ayudar y entregarte a los demás. Gracias por tu tiempo y cariño a Gaviota.

A mi abuela Sofía por todo lo que he aprendido a tu lado, por tu apoyo y cariño y por creer siempre en mí. Gracias.

A mis tíos Emma, Salvador, Agustín, Carmen, Roberto, Tere, Luis, Gladis, Héctor, Glafira, Leonor, Andrés y Gabriela por su ejemplo y apoyo. Por su solidaridad profunda y efectiva. Por su hospitalidad permanente en sus casas y en sus vidas. Gracias por todo.

A mis primos y primas Sanginés por la fortuna y el privilegio de compartir no solo el nombre sino la vida y el gusto por ella: no puedo ni siquiera imaginarla sin ustedes.

A Isabel Castañón y Javier Soto. Gracias por la confianza y el apoyo.

A mis otros tíos Carlos Castañón y Alejandra Anzures por su apoyo.

A mis cuñadas Mariza y Monserrat por permitirme entrar a su círculo.

A Gaby Pulido cuñada y colega gracias por las porras.

A la nueva generación Rodrigo, Luisa, Omar, María, Eli y Cloe.

A Guillermo Arrollo compañero de armas y aventuras. “Tu y yo somos de la misma sangre.”

A Samantha Sobodka y Cecilia Peraza que cerca o lejos son las mejores amigas que uno pueda tener.

A Cesar Sanginés Coral ¡Olé! Campeón.

Un agradecimiento especial a Oscar Sanginés y David Sanginés por su valioso apoyo en la elaboración de la parte gráfica de la tesis. Sin su apoyo no quedaba como quedó.

A mi maestro Gerardo Moreno. Por su enseñanza en el camino que elegí.

A Nacho, Pedro, Jaques, Yuti, Víctor, Carlos, Gabriel, Luis, Jorge, David Alcaraz, Andrea, Daniela, Aldo, Queque, Edgar y Sergio Hernandez, Hugo, Gabriela,, Victoria y Susana por el camino compartido.

A Juan Carlos Ortiz. Gracias.

A mis compañeros de la facultad Roberto, Héctor, Jibrán, Raquel, Alejandra, Tania, Pepe, Alita, Fabiola... Salud por lo vivido.

Al doctor Luis Aboites por su tiempo y aportación a este trabajo. Esta tesis le debe aun más de lo que se imagina.

A mi maestra Gloria Villegas por su disposición. A quien le toco impartir mi primera clase en la facultad.

Al maestro Javier Rico por su lectura y precisos comentarios.

Al doctor Bernardo Ibarrola, maestro y amigo.

Al Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, por el apoyo que me brindó mientras fui becario y se gestaba el proyecto de esta tesis. Especialmente a Jesús Méndez y Mario Contreras por sus agudos comentarios al proyecto.

Debo agradecer al personal del Archivo Histórico del Agua especialmente a Verónica y a Rita García por su disposición y apoyo en la búsqueda de la materia prima principal de este trabajo.

A la Facultad de Filosofía y Letras y a la Universidad Nacional Autónoma de México. A sus maestros mi eterna gratitud por todo lo que me dieron. Espero algún día poder saldar al menos parte de esta deuda.

Finalmente un agradecimiento distinto y más difícil de expresar con palabras a mis dos mujeres: a Maribel compañera de mi vida y a Gaviota pequeña gran inspiración. Las amo a las dos.

**Un camino de mil leguas comienza bajo tus pies...**

# Índice

Introducción.....	3
-------------------	---

## Capítulo I Planteamientos iniciales

• Una mirada a la historiografía sobre usos del agua y la electricidad en México.....	14
A) Agua.....	14
B) Electricidad.....	17
• El río Conchos y su cuenca.....	19
• El río Conchos antes de la construcción de la presa (1910).....	24
• La demanda de energía eléctrica.....	29
• Pablo Ginther.....	30
➤ Mapa 1. El río Conchos y la Boquilla.....	33

## Capítulo II El camino de la presa (1906-1909)

• La solicitud de concesión.....	34
• Los contratos de 1906.....	35
• El nacimiento de la CAFERC y su relación con la élite política y económica del estado de Chihuahua.....	40
• Los primeros años de la CAFERC.....	43
• 1909. El contrato definitivo.....	46
• Los conflictos previos a la construcción de la presa.....	49
A) La adquisición de las tierras: hacendados.....	49
B) La adquisición de las tierras: rancheros.....	52
• El proyecto de construcción.....	61
➤ Dibujo 1. Copia del dibujo original de la cortina de la presa.....	65
➤ Mapa 2. Copia del plano del proyecto de La Boquilla.....	66

## Capítulo III 1909-1916. La Boquilla y la revolución

• La construcción de la presa.....	67
• El proyecto hidroeléctrico durante los años de lucha revolucionaria.....	88

- El pago de impuestos.....96
- Mapa 3. Ruta Tampico-La Boquilla.....107
- Croquis 1. Conexiones de la CAFERC en 1925.....108
- Croquis 2. Detalle de la Subestación Morse.....109
- Croquis 3. Detalle de la Subestación Hormiguero.....110

#### **Capítulo IV** **¿Hidroelectricidad o Irrigación? 1920-1929.**

- El proyecto de expansión de la CAFERC.....111
  - A) Los conflictos por el agua.....113
  - B) Presa La Colina.....114
  - C) Presa La Rosetilla.....115
- El contrato de 1929.....117
- La sequía de 1929-1930.....120
- La producción hidroeléctrica.....124

#### **Epílogo**

- La conexión con la termoeléctrica Francke.....126
- El Distrito de Riego Núm. 5.....128
- La desaparición de la CAFERC.....129
- Mapa 4. La interconexión La Boquilla-Francke.....132

#### **Anexos**

- Anexo 1. Contrato de concesión de 1906.....133
- Anexo 2. Fotografías de 1923 de La Boquilla.....142

#### **Fuentes**

- Documentales.....149
- Bibliográficas.....149



## Introducción

1. La construcción de la presa La Boquilla sobre el río Conchos, en el estado de Chihuahua, entre 1910 y 1915, modificó de manera significativa su entorno. Su objetivo inicial era proporcionar energía eléctrica a las zonas mineras del estado de Chihuahua cercanas a la presa (principalmente la de Parral). Pero el impacto de un depósito de agua de grandes dimensiones en una zona en términos generales árida, trascendió rápidamente el propósito original de la presa. Modificó las condiciones físicas de las tierras aledañas al río y del valle debajo de la cortina, regularizando el hasta entonces impredecible caudal del río, evitando las avenidas y garantizando (con excepción de los años de sequía de 1929 y 1930) el continuo flujo de la corriente y la disponibilidad de agua durante todo el año. También marcó un cambio profundo en la forma de utilizar el agua del río, al incluirse como usuaria de las aguas del río una poderosa empresa, cuyos objetivos eran totalmente diferentes a los tradicionales usos para irrigación y similares. Es decir, se instaló en la región un nuevo actor económico, político y social con mucho más poder que los pequeños agricultores e incluso que los hacendados. Además la construcción de la presa sirvió de punto de partida para el establecimiento de un nuevo centro de población: La Boquilla de Conchos.

Conforme avanzaban las obras de la presa, avanzaba también la formación del pueblo a su alrededor. Poco a poco fueron edificándose las casas de los gerentes extranjeros, sus subalternos y las de los propios trabajadores.

El pueblo estaba formado por dos calles y la colonia; y por tres tipos de gentes: los que habían llegado del interior de la República y se habían quedado; los extranjeros canadienses y los rancheros de Babizas.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Cedillo, *La Boquilla*, 39.

Años después, la construcción de la presa, además de su evidente impacto en la agricultura, sirvió para la construcción de otro gran proyecto, esta vez a cargo del gobierno federal, el Distrito de Riego Número 5 del Sistema Nacional de Riego.

La construcción del distrito, iniciada en 1930, tuvo un profundo impacto en la zona de los ríos Conchos y San Pedro. Por una parte, fue el resultado de la concepción más empresarial de la agricultura propiciada por la construcción de la presa de la Boquilla, visión que fue ampliamente protegida por el Estado en conjunción con un proyecto de creación de la pequeña propiedad privada.<sup>2</sup>

En suma, la construcción de la presa la Boquilla marcó un cambio drástico y de carácter permanente, tanto en las poblaciones y campos vecinos, como en el desarrollo del estado de Chihuahua y parte del norte del país. Sin embargo, poca atención se le ha prestado. Los acontecimientos políticos, militares y sociales de 1910 a 1920 han atraído mucho más la atención de los historiadores y estudiosos, relegando casi al olvido, en este caso, la construcción de esta presa. Tal olvido se refiere también a otros factores y sucesos importantes para entender de una manera más completa la historia de ese periodo, uno de los más trabajados en la tradición historiográfica de nuestro país.

La mayoría de los trabajos sobre la revolución en México ponen énfasis en el carácter destructivo de la misma. “Debido a la cantidad de literatura que presenta a la revolución como mera destrucción, se ha fomentado una interpretación generalmente aceptada.”<sup>3</sup> En su conocido artículo sobre la economía en la revolución, John Womack Jr. desarrolla algunas hipótesis que ponen en duda el carácter destructivo de la revolución.

1. Independientemente del desorden y la violencia, de 1910 a 1920 funcionó una economía mexicana. Era una economía predominantemente capitalista, aunque no estable, sus regiones se desarrollaban en forma desigual: las más desarrolladas eran el noroeste, el noreste, el Distrito Federal y el Golfo.

---

<sup>2</sup> Castañeda, *Irrigación y reforma*, 39.

<sup>3</sup>Womack, “La economía en la revolución”, 18.

2. Las circunstancias del ramo productivo, durante la revolución, eran muy diferentes en cada región y año con año.<sup>4</sup>

En la opinión de Womack, entre 1910 y 1920 no cesó la actividad económica en México y la gran mayoría de los mexicanos se mantuvo en el trabajo productivo. Por lo tanto los estudios que centren su atención en preguntas económicas como las siguientes ayudarían a comprender de manera más clara el periodo: ¿Qué sucedió con la acumulación del capital nacional y extranjero durante la década revolucionaria? ¿Qué pasó con la producción en sí? ¿Hasta qué punto continuaron las tendencias y ciclos ya establecidos? ¿Cómo pudo soportar el país tanta violencia durante tantos años?

En 2004 Sandra Kuntz publicó un artículo titulado “The Export Boom of the Mexican Revolution: Characteristics and Contributing Factors”. Afirma que las exportaciones mexicanas experimentaron un crecimiento importante durante la revolución, inclusive algunos productos, como el café o el henequén, alcanzaron su nivel de exportación más alto en los años más cruentos de la lucha revolucionaria, es decir 1913-1915.<sup>5</sup> En este artículo Kuntz va un poco más allá que Womack, ya que el primero asegura que la economía no se interrumpió durante la revolución y la segunda afirma que no sólo no se interrumpió sino que experimentó un importante crecimiento.

La construcción de la presa la Boquilla en uno de los estados que más se identifica con la violencia en la revolución, precisamente entre 1910-1916, contribuye a confirmar de manera convincente (al menos en este caso) las hipótesis de Womack y Kuntz.

Esta tesis intenta reconstruir la historia de la presa La Boquilla y del proyecto hidroeléctrico que en ella se sustenta. El estudio abarca desde su gestación en 1905 hasta

---

<sup>4</sup> Womack, “La economía en la revolución”, 23.

<sup>5</sup> Ver gráficas de exportaciones en: Kuntz, “The Export Boom”, 287-288.

1930, en que se inicia otro gran proyecto vinculado con la presa: el Distrito de Riego Núm. 5. Parto desde la idea de que escribir la historia de una presa tiene razón de ser si se vincula con su entorno, si nos sirve para comprender mejor algunos de los procesos históricos del periodo, si nos sirve para plantear nuevas interrogantes al contexto histórico. Este punto de partida lo encontré en el libro *Fuentes para la historia de los usos del agua (1710-1951)* y está condensado en el siguiente párrafo.

Descartamos una visión reduccionista que se limitara a la sola dimensión hidráulica. Más bien, consideramos que el estudio de esta dimensión (geografía, tecnología, organizaciones sociales, políticas gubernamentales, conflictos, legislación) sólo tenía sentido si servía para asomarse con nuevas fuentes y nuevas preguntas al contexto histórico general del país.<sup>6</sup>

Algunas de las preguntas que traté de responder con esta investigación son las que siguen: ¿Quiénes y para qué construyeron la presa y la planta hidroeléctrica La Boquilla? ¿Cómo pudo construirse entre 1910-1916? ¿Obstaculizó la revolución la construcción? Si lo hizo ¿Hasta dónde? Si no lo hizo ¿Por qué? ¿Cómo garantizaron los constructores la seguridad del proyecto durante la década revolucionaria? El proyecto de construcción (y la concesión del agua) se gestó durante el régimen de Porfirio Díaz y se llevó a cabo después de su caída ¿Esto modificó de alguna manera la construcción? Si no fue así ¿Cómo fue posible? Y ¿Qué nos dice sobre la historia de la formación del sistema político mexicano posrevolucionario? Con base en el estudio de la construcción de La Boquilla ¿se puede decir que la revolución no marcó un rompimiento en algunos procesos económicos y

---

<sup>6</sup> Aboites, Birrichaga, Castañeda y Suárez, *Fuentes*, 12.

sociales? ¿Cómo se relacionó la empresa concesionaria con los diversos gobiernos, tanto federales como estatales, con que le tocó coexistir? Y la forma en que lo hizo ¿puede aportar datos para ampliar el conocimiento histórico de dichos gobiernos? ¿Cómo modificó el proyecto hidroeléctrico la región en que fue construido? ¿Cómo se vinculó el proyecto hidroeléctrico con otras ramas de la industria de su época? ¿Cómo con otras actividades productivas? Finalmente ¿en qué contribuye la historia de La Boquilla al conocimiento histórico del periodo?

Las respuestas a algunas de estas preguntas me permitieron plantear algunas hipótesis sobre la historia que nos ocupa.

1. La construcción de la presa La Boquilla no se vio afectada de manera significativa por la revolución. El proyecto se pudo llevar a cabo y a buen término independientemente de los acontecimientos político-militares que la rodeaban.
2. La inestabilidad política del país benefició a la empresa constructora al liberarla del control estatal y eximirla prácticamente de rendir cuentas al gobierno sobre el proyecto. Esto es, la empresa no tuvo que lidiar con inspecciones ni auditorías durante toda la construcción y los primeros años de funcionamiento de la planta hidroeléctrica.
3. Pese a su importancia estratégica, la presa La Boquilla y su planta hidroeléctrica nunca fueron considerados un blanco militar por ninguna de las facciones revolucionarias.
4. El proyecto se inició en las postrimerías del régimen de Porfirio Díaz, basado en un contrato que otorgaba grandes privilegios para la empresa concesionaria. A partir de 1917 hubo modificaciones en las leyes del país que prácticamente

dejaban sin validez el mencionado contrato. Pese a esto, en los hechos, la empresa funcionó bajo las mismas reglas del contrato original hasta 1929-1930.

5. La relación de la empresa con el gobierno federal desde 1917 hasta 1930 nos permite ver la debilidad inicial del naciente gobierno y su paulatino fortalecimiento: desde no tener recursos para enviar inspectores hasta modificar por completo los términos del contrato con la empresa, restringiéndole gran parte de sus privilegios.
6. La debilidad del gobierno federal causó en algunos casos, la prosperidad de algunas empresas.

2. El final del siglo XIX trajo consigo una profunda transformación tecnológica. La industria fue uno de los ramos que experimentó más directamente dicha transformación y la industria mexicana no fue la excepción. Entre estos cambios uno de los más significativos fue el de la utilización de energía eléctrica. Las primeras industrias en adoptar la energía eléctrica fueron la minera y la textil. En la minería “la electricidad hizo posible grandes ahorros tanto en la perforación, el transporte de materiales y hombres, como en el desagüe, además de que mejoró la visibilidad y ventilación en el interior de las minas.”<sup>7</sup> En la industria textil la electricidad redujo el costo de la energía empleada en mover los husos y telares: “Reducía el riesgo de incendio y permitía una disposición más conveniente del alumbrado, con lo cual podían aumentarse las horas de trabajo.”<sup>8</sup> Posteriormente la electricidad se fue introduciendo en las distintas ramas de la industria nacional y poco a

---

<sup>7</sup> Cárdenas García, *Empresas*, 86.

<sup>8</sup> Galarza, *La industria eléctrica*, 12.

poco en diferentes ámbitos de la vida cotidiana, como alumbrado público, agua potable, transporte urbano y en los hogares.

En las primeras décadas del siglo XX la demanda de energía eléctrica aumentó de manera constante. Esta demanda provenía principalmente de fábricas, talleres y minas que no estaban en condiciones de producir su propia energía por medio de plantas de vapor; asimismo, los nuevos servicios urbanos, como el alumbrado público, el tranvía y el abasto de agua requerían el suministro de electricidad. Ante esta demanda, que superaba con mucho, y cada vez más, a las primeras plantas productoras, se requería la producción de energía eléctrica a gran escala y de la manera más económica posible. A partir de los primeros años del siglo XX surgieron en México empresas (principalmente extranjeras) dedicadas exclusivamente (o casi) a la construcción de presas para la producción y venta de energía eléctrica.

Aunque hay gran cantidad de ríos a lo largo de la república, en general el volumen de la corriente de estos ríos es muy irregular. Baste el ejemplo del Nazas, que un año puede ser un pequeño arroyo y al siguiente convertirse en un río torrencial capaz de inundar grandes áreas. En estas condiciones, para el adecuado aprovechamiento de estos ríos se requiere la construcción de costosas obras de almacenamiento para garantizar el volumen requerido para la producción eléctrica. Pese a lo costoso de dichas obras, dos empresas estuvieron dispuestas a poner el capital que fuese necesario con tal de controlar el naciente y prometedor mercado de la energía eléctrica. Logrando construir dos complejos hidroeléctricos a gran escala (Necaxa y Boquilla) que superaban por mucho en producción y venta a sus competidoras, que basaban su producción en obras de menor alcance.

Para 1900 existían por lo menos quince plantas hidráulicas que generaban electricidad, representando una capacidad de más de 8,000 H. P., y que

abastecían industrias tan diversas como la minería, las fabricas de hilados y tejidos, los molinos de harina, y las fabricas de hielo, de cerveza, derivados de la carne, zapatos, artículos de vidrio, yute, acero y muebles.<sup>9</sup>

La actividad hidroeléctrica tuvo un crecimiento febril en esas primeras décadas del siglo, gracias a la demanda cada vez mayor de compañías mineras, de otras ramas industriales y de los servicios públicos. En 1899 antes de la construcción de la presa de Necaxa el país contaba con una capacidad instalada de 31 038 Kw. De tal capacidad sólo 38% era de origen hidroeléctrico. En 1926 esa capacidad había aumentado más de diez veces, pues alcanzaba ya los 392 396 Kw. Pero lo más significativo es que en este año más del 65% de la energía provenía de plantas hidroeléctricas.<sup>10</sup>

Las principales compañías que se establecieron en México en esos años fueron la Mexican Light and Power Company, de capital norteamericano, que tenía su principal generador en las caídas del río Necaxa, que abastecía principalmente a las minas de los alrededores de Pachuca y posteriormente vendió energía también a la ciudad de México; otras eran la Puebla Light and Power Company, la Veracruz Light and Power Company, la Guanajuato Power and Electric Company. Y la que nos interesa particularmente: la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Río Conchos. Para la venta de energía en Parral, Chihuahua y Ciudad Camargo esa compañía construyó una presa sobre el río Conchos, cuya historia es el tema central de esta tesis.

El río Conchos es tributario del río Bravo; atraviesa buena parte de Chihuahua desde su nacimiento en el suroeste del estado hasta que desemboca en el Bravo cerca de Ojinaga. En su largo recorrido, a unos 40 kilómetros al suroeste de Ciudad Camargo, el Conchos pasaba por una boquilla natural que sería aprovechada para la construcción de la nueva

---

<sup>9</sup> Galarza, *La industria eléctrica*, 12.

<sup>10</sup> Galarza, *La industria eléctrica*, 41.



presa. La Boquilla nació como un proyecto hidroeléctrico de gran magnitud, bajo control de inversionistas extranjeros y fue el desarrollo hidroeléctrico más importante del norte del país. Según Ernesto Galarza, "el depósito de agua en aquel tiempo más grande del mundo."<sup>11</sup>

La cortina de 70 metros formaba un embalse de poco más de 3 mil millones de metros cúbicos y de 48 kilómetros de longitud. En una de las islas resultantes, la "Mackenzie", los norteamericanos construirían un campo de golf y una pista de aterrizaje, y los revolucionarios la usarían como escondite frecuente.<sup>12</sup>

El objetivo principal de los constructores de La Boquilla era producir energía eléctrica, pero el impulso que dio a la agricultura local fue de gran importancia. "Salvo para los comuneros dueños de los terrenos que ocuparían las aguas, instalaciones y campamentos, la gigantesca presa traería grandes beneficios para la agricultura regional."<sup>13</sup> En cuanto a la producción de energía, la planta de La Boquilla sería uno de los complejos hidroeléctricos más importantes del país desde 1916 hasta su cierre en 1979.

3. El tema central de este trabajo es la historia del proyecto hidroeléctrico. Desde esa temática pretendo responder interrogantes que tienen que ver con otros procesos económicos, políticos y sociales. La estructura del trabajo obedece a un orden cronológico, conforme se va desarrollando la historia del proyecto hidroeléctrico trato de vincularla con su entorno histórico.

---

<sup>11</sup> Galarza, *La industria eléctrica* 42.

<sup>12</sup> Aboites, *La irrigación revolucionaria*, 87

<sup>13</sup> Aboites, *La irrigación revolucionaria*, 85.

El trabajo consta de cuatro capítulos, un epílogo y una sección de anexos. En el primero se revisa brevemente la historiografía tanto de los usos del agua como de la electricidad en México. También nos sirve para ubicar espacialmente la presa La Boquilla, así como el tramo del río Conchos que se modifica con la presa. La idea de esta parte del capítulo es mostrar la zona de influencia de la presa, antes y después de su construcción. Concluye con una semblanza de Pablo Ginther, a quien se le atribuye la idea de construir la presa.

El segundo capítulo revisa la historia previa a la construcción de la presa. Desde la solicitud de concesión hasta el proyecto de construcción. Se analizan los contratos de 1906 y 1909 que sustentan la construcción. Se estudia el nacimiento de la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Río Conchos ( a partir de éste momento CAFERC) y los conflictos que tuvo que enfrentar previos a la construcción: adquisición de tierras, conflictos por el agua y por la tierra. Finalmente se revisa el proyecto.

El capítulo tercero aborda la construcción de la presa. Los límites temporales del capítulo son 1910-1920. Aunque la construcción de la presa concluyó en 1916, en este capítulo se pretende vincular su construcción y funcionamiento con la revolución. El capítulo concluye con una revisión de la relación fiscal de la CAFERC con el gobierno federal. Esto nos sirve para estudiar las relaciones de la empresa con los diversos gobiernos, principalmente los federales y, en menor medida, los del estado de Chihuahua.

El cuarto capítulo inicia en 1920 y termina en 1930. Analiza el proyecto de expansión y de control del agua del río Conchos por parte de la CAFERC propósitos materializados en la construcción de dos presas más: La Colina y La Rosetilla. En este capítulo se puede advertir el paulatino fortalecimiento del gobierno federal hasta la firma del contrato de 1929 en que se restringe el control de la CAFERC sobre el agua del

Conchos. También se revisa la producción hidroeléctrica en la planta y algunos aspectos de su venta.

En el epílogo se revisa brevemente el último proyecto a gran escala de la CAFERC: la conexión con la termoeléctrica Francke, el nacimiento del Sistema Nacional de Riego núm. 5 y la desaparición de la CAFERC.

Cada uno de los capítulos, incluido el epílogo, terminan con un plano o un mapa que ayuda entender de manera más clara lo expuesto en los capítulos. En los anexos incluyo una sección de fotografías de la presa y la planta hidroeléctrica tomadas en 1923.

La principal fuente de este trabajo fue el acervo documental albergado en el Archivo Histórico del Agua (AHA), en los siguientes fondos documentales: Aprovechamientos Superficiales (AS), Aguas Nacionales, Colección Fotográfica (CF) y Consultivo Técnico (CT), este último en menor medida que los anteriores.

# Capítulo I

## Planteamientos iniciales

- **Una mirada a la historiografía sobre usos del agua y la electricidad en**

### **México**

#### **A) Agua**

Hasta hace algunos años el agua en la historiografía en México se limitaba a unos cuantos trabajos aislados, y el vacío de estudios sobre el tema era apenas mitigado por trabajos como los de Luis Aboites sobre la irrigación en el norte de México de 1988, o décadas más atrás, en 1960 y 1970 respectivamente los de Adolfo Orive, también referentes a la irrigación; otro ejemplo es el libro de José Luis Bribiesca sobre el agua potable en México publicado en 1959. Estos y otros pocos trabajos, además de artículos, publicados generalmente en *Irrigación en México*, comprendían la historiografía de los usos del agua en México.

En 1993 se inició un esfuerzo por solucionar, en parte al menos, el olvido al que estaba sometida la historia del agua y sus usos. Con base en un convenio entre el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y el Centro de Estudios Superiores de Antropología Social, se puso en marcha un proyecto que llevaría el nombre de “Historia de los usos del agua en México (siglos XIX y XX),” con la participación de varios investigadores (principalmente historiadores y antropólogos). De dicho programa se desprenden una cantidad considerable de estudios, que a su vez sirven de punto de partida de otros posteriores. Pese a éste renovado interés, lo escrito sobre la materia sigue siendo escaso.

En México este tema fundamental de la relación hombre-naturaleza y en general del desarrollo de actividades agrícolas, industriales y de abasto a las ciudades, no ha sido atendido como debiera. La tradición historiográfica mexicana es pobre, en comparación con la que puede hallarse en países como Francia, España y Estados Unidos.<sup>1</sup>

El libro de Adolfo Orive Alba, *La política de irrigación en México*, se centra en el tema de la irrigación y los trabajos realizados por el gobierno federal para aumentar las zonas de riego, Adolfo Orive fue el primer secretario de Recursos Hidráulicos entre 1946 y 1952, desde 1940 fue titular de la Comisión Nacional de Irrigación, organismo rector de la política de irrigación en México y es desde esa posición que escribe. “Creo haber explicado en esta monografía cómo se ha ido moldeando, a través de los años, nuestra política en materia de irrigación, no tanto como alabanza o crítica de lo pasado, sino como una fuente de experiencia que pueda ser utilizada para la obra futura.”<sup>2</sup>

Orive revisa la intervención del Estado en la irrigación desde 1926 (aunque hace un esbozo de los años anteriores, llegando incluso a la época prehispánica) hasta 1960, evidentemente el material principal con el que cuenta de los años de 1940 a 1952 es mucho más extenso que el de los demás. A Orive no le interesa más que el uso del agua para irrigación, así que no revisa la relación de la irrigación con otros usos, o la legislación más general del uso del agua, él se propone hacer un trabajo que se ocupe únicamente de la irrigación y la política del gobierno mexicano al respecto.

*La irrigación revolucionaria*, de Luis Aboites, es un estudio que analiza el proyecto agrario del gobierno mexicano surgido de la revolución, específicamente el denominado

---

<sup>1</sup> Aboites, *El agua de la nación*, 9.

<sup>2</sup> Orive, *La política de irrigación en México*. p. 8.

grupo sonoreense (De la Huerta, Obregón y Calles) a partir de las políticas de irrigación. El autor centra su estudio en la región comprendida entre los ríos Conchos y San Pedro y hace un recorrido sobre los usos de la tierra y del agua en la región. En resumen es la historia del Sistema Nacional de Riego Núm. 5 o del Conchos, desde los primeros proyectos para utilizar el agua del Conchos en irrigación masiva hasta que la zona de riego logra consolidarse. El autor utiliza esta historia en particular para revisar tanto la historia de la región como la política agraria y de irrigación de los primeros gobiernos surgidos de la revolución. Para efectos de este trabajo, el libro de Aboites tiene una utilidad especial, pues la región estudiada es la misma que la que se aborda en esta tesis; de hecho, el libro de Aboites inicia en donde pretendo terminar esta tesis, es decir cuando el agua de la presa de la Boquilla del Conchos es incluida en el proyecto de irrigación del gobierno federal. Además sirvió de guía o ejemplo de cómo relacionar la historia del agua con la historia en un espectro más amplio.

José T. Lanz Cárdenas hizo una recopilación de las leyes, reglamentos y decretos sobre el agua en México desde 1521 hasta 1981. El trabajo se titula *Legislación de aguas en México*, y sirve de libro de consulta en lo referente a los aspectos legales en la historia del agua.

En la historiografía del agua en México encontramos un parteaguas muy fácil de identificar que ha impulsado de manera significativa el interés por temas históricos relacionados con el agua y temas afines, que si bien no ha logrado llenar del todo la carencia de material sobre tema, sí hace que se vea menos desolador que hasta hace no muchos años.

Los trabajos de Diana Birrichiaga, Blanca Suárez Cortez, Rocío Castañeda, y Gloria Camacho Pichardo pertenecen a esta nueva tradición historiográfica que pugna por

establecerse en México, que entre sus principales aportaciones está, como dice Luis Aboites en la presentación del libro coordinado por Blanca Estela Suárez, *Historia de los usos del agua en México*:

Recurren a fuentes de información muy poco utilizadas hasta ahora o utilizadas con otros intereses. La escasa tradición historiográfica mexicana sobre la cuestión hidráulica ha dejado de lado, como esperamos mostrar, una enorme riqueza documental que sirve no sólo para reconstruir los usos sociales del agua sino, como se dijo, para vincularlos con problemas generales y de mayor complejidad.<sup>3</sup>

En el apartado “Bibliografía”<sup>4</sup> del estudio introductorio del libro *Fuentes para la historia de los usos del agua*. Los autores hacen una revisión detallada de las obras que estudian los usos del agua, tanto directa como indirectamente. Parten desde 1880 y concluyen con los trabajos en prensa de que tienen noticia en 1997 cuando se publica la obra. Para un conocimiento más profundo respecto a la historiografía de los usos del agua remito al mencionado estudio introductorio.

## **B) Electricidad**

Si en el inciso anterior nos encontramos ante un panorama poco alentador, en cuanto a cantidad de trabajos referentes al agua, al buscar trabajos que tuvieran como tema central, no ya la hidroelectricidad sino la electricidad, encontramos aquí sí un vacío casi absoluto. Los autores que centran su interés en la electricidad en México pueden contarse con los dedos (de una mano): Ernesto Galarza, Enrique de la Garza Toledo, Ferdinand E. Banks y

---

<sup>3</sup>Suárez, *Historia de los usos del agua*, 14.

Stephen Haber. La ausencia de estudios específicos sobre la electricidad es compensada, en parte, por la cantidad de capítulos que le dedican libros con otro tema central como la minería, la industria, la urbanización, entre otros. Así, quien pretenda estudiar la historiografía referente a la electricidad en México, debe estudiar no libros sobre ese tema sino capítulos de libros sobre otros temas relacionados. Tal parece que para los historiadores, la electricidad es importante cuando se relaciona con alguna otra actividad y su importancia específica no ha sido suficiente para generar una tradición propia. Veamos algunos ejemplos.

En 1940 Ernesto Galarza hizo un importante esfuerzo por construir un panorama general de la historia de la electricidad en México, desde sus inicios, en las postrimerías del siglo XIX, hasta finales de la década de 1930. Los temas principales del libro de Galarza son la producción eléctrica y sus usos. Además hace una revisión de los esfuerzos del gobierno por legislar la nueva industria. En la primera parte de su trabajo analiza las primeras compañías productoras de electricidad en el país, por esto fue de gran utilidad para la elaboración de este trabajo. Aunque los datos referentes a la CAFERC no coincidan con los que se desprenden de los documentos, ni en fechas, ni en cuanto a la producción eléctrica, ni a la construcción de la presa La Boquilla, el trabajo de Galarza sirvió como un primer acercamiento a la historia de la CAFERC.

El libro coordinado por Enrique de la Garza Toledo estudia la historia de la industria eléctrica en México principalmente a partir de la historia de sus trabajadores, y el paulatino control del Estado sobre la electricidad: “nuestro estudio se centra en el momento a partir del cual la intervención estatal adquirió un contorno más preciso: el cardenista, y se

---

<sup>4</sup> Aboites, Birrichaga, Castañeda y Suárez, *Fuentes*, 44-59



remite al anterior, de finales del siglo pasado a 1934, solo como punto de referencia.”<sup>5</sup> Es, más que la historia de la industria eléctrica en México, la historia de la relación del Estado mexicano con la anterior. Le da una gran importancia a la formación de los sindicatos y a los conflictos de los obreros electricistas.

- **El Río Conchos y su cuenca**

Chihuahua es el estado más grande de la República, su superficie total es de 247,087 kilómetros cuadrados lo que representa el 12.6 % del territorio nacional.<sup>6</sup> Según el censo de 1910<sup>7</sup> Chihuahua contaba en ese año con 402,830 habitantes distribuidos como se observa en el cuadro 1.

**Cuadro 1. Distribución de la población en Chihuahua: ciudades, pueblos, haciendas y ranchos en 1910.**

1910	Habitantes	Porcentaje
Ciudades	76,495	18.98%
Pueblos	123,364	30.62%
Haciendas	39,337	9.76%
Ranchos	140,796	34.96%
Otros	17,407	4.32%
Rancherías	5,433	1.34%
	402,830	99.97%

<sup>5</sup> De la Garza, *Historia de la industria eléctrica*, 13.

<sup>6</sup> Secretaría de Gobernación, *Los municipios de Chihuahua*, 10.

<sup>7</sup> Datos extraídos de los cuadros de: González Herrera, “Las consecuencias”, 8-12.

El clima en el estado de Chihuahua se puede dividir de la siguiente manera:

1. Porciones oriental y septentrional: árido, mesotérmico, con lluvias deficientes (hasta 250 milímetros de precipitación anual) en verano e invierno.

2. Porciones central y meridional: semiárido, mesotérmico, con lluvias de 500 milímetros en las mismas dos estaciones.

3. Región de la Sierra Madre Occidental: extremoso de altura, con lluvias deficientes en invierno y regulares en verano (entre 500 y 750 milímetros)

4. Región de las barrancas del suroeste, a menos de mil metros de altitud: subtropical, con lluvias deficientes en invierno y una precipitación anual de 500 a 750 milímetros)<sup>8</sup>

Durante el porfiriato la agricultura se desarrollaba en Chihuahua principalmente en cinco zonas o corredores a lo largo de los cuales estaban, también, los principales núcleos de población:

1. Parral-Jiménez, pasando por Valle de Allende, a lo largo de los ríos Santa Bárbara, Parral, Primero y Florido (19.5% de la producción agrícola del estado).

2. Camargo-Julimes, incluyendo La Cruz, Saucillo, Rosales y Meoqui, desde donde confluyen el Florido y el Parral con el Conchos, e incluidas la conexión del Conchos-San Pedro (Rosales, Meoqui) (18.2%).

3. A lo largo del río Sacramento, alrededor de Chihuahua, Aldama y El Sauz (14%).

4. Desde Santa Isabel hasta Satevó, a lo largo del río Santa Isabel, y desde Cusihuiríachi y Coyachi hasta Satevó, siguiendo el río Santa Cruz. El vértice se hace en Satevó justo antes de unirse en el río San Pedro (11.9%).

5. La cuenca del Papigochi (7.5%).

En estas cinco pequeñas regiones se concentraba más del 70% de la producción agrícola de Chihuahua. Las zonas de Balleza, Galeana y Juárez tenían una producción pequeña, y los cantones del suroeste también.

Esta producción oscilaba entre el autoconsumo y el pequeñísimo mercado local por un lado, y por otro, el abastecimiento de los mercados regionales: Parral, Chihuahua, etcétera. De cualquier modo, en ambos casos se trataba de agricultura tradicional, que ampliaba por desmote la superficie cultivada y se ayudaba con pequeñas obras de irrigación.<sup>9</sup>

Chihuahua es uno de los estados mineros más importantes. En 1884 la Secretaría de Fomento publicó un libro de Santiago Ramírez sobre la minería en México en el que destaca la importancia de Chihuahua.

Las riquezas en oro extraídas en el mineral de Mulatos, en plata de los minerales de Chihuahua, Cusihuiríachic, Parral, Jesús María, Santa Eulalia y muchos otros, y en cobre y oro de Santa Rita, Guajuquilla, etc., son incalculables. Hay también hierro, cinabrio, plomo y otros metales; azufre, nitro, sosa, depósitos salinos y ojos de agua.<sup>10</sup>

En 1834 destacaban por su producción los minerales de Allende, Santa Bárbara, Chihuahua, Chihuahuilla, Cusihuiríachic, Moris, Santa Eulalia, Jesús María, Loreto, Moris, Mulatos, Minas Nuevas, Parral, San Pedro, El Refugio, Santa Rita del Cobre, Sierra Rica, Batopilas, Urique, y Jiménez hoy Guajuquilla. Pasaban de cien los minerales descubiertos en Chihuahua, siendo los de mayor riqueza de plata, cobre y plomo, y también importantes los yacimientos explotables de oro, mercurio, hierro, estaño, bismuto, antimonio, zinc,

---

<sup>8</sup> Secretaría de Gobernación, *Los municipios de Chihuahua*, 14.

<sup>9</sup> González Herrera, “La agricultura”, 10-14.

níquel, cobalto, sales, carbón mineral, mármol y otros compuestos industriales. El estado se encontraba dividido en 19 cantones, encontrándose minerales de plata prácticamente en todos; de oro en los cantones Mina, Matamoros, Rayón, Guerrero, Degollado, Galeana, Bravos, Aldama, Meoqui y Jiménez, y se sabía de otros yacimientos en las cercanías. Había mercurio en los cantones Rayón y Matamoros; cobre en Jiménez, Iturbide, Arteaga y Matamoros; hierro en Matamoros, Galeana y Jiménez; plomo en Iturbide, Galeana, Victoria y Rayón; carbón mineral en Meoqui, Aldama, Bravos y Galeana. La producción minera anual rebasaba (en 1834) el valor de los tres millones de pesos.<sup>11</sup>

La red hidrográfica del estado consta de tres vertientes: la vertiente del Océano Pacífico, la del Golfo de México y la continental o interior. A la primera corresponden los ríos que van a engrosar al Yaqui y Mayo, en Sonora, y al Fuerte en Sinaloa. Los principales son el Papigochic, Batopilas, San Miguel, San Ignacio, Urique Chinípas y Cuiteco. A la vertiente del Golfo corresponden los ríos Bravo (que sirve de límite con los Estados Unidos), el Conchos y sus afluentes, Florido y San Pedro. En la vertiente continental se integran los ríos que terminan en las lagunas de Guzmán, Santa María, de Patos, de Bustillos, Encanillas y Babicora. Los principales ríos de esta vertiente son el Casas Grandes, Santa María y del Carmen.

El río Conchos tiene 590 kilómetros de longitud y su cuenca abarca 63,877 kilómetros cuadrados. Como encontramos diversas definiciones de cuenca, para efectos de este trabajo hemos elegido la de Guadalupe de la Lanza por ser una de las más sencillas y

---

<sup>10</sup> Ramírez, *Noticia histórica*, 376.

<sup>11</sup> Ramírez, *Noticia histórica*, 375-350.

concisas. “Cuenca: sistema de drenaje natural limitado por el relieve y que ocupa un área geográfica determinada.”<sup>12</sup>

El río Conchos pertenece a la vertiente del Golfo, esto es, sus aguas desembocan en el Golfo de México. Es el principal afluente del río Bravo, en donde desagua luego de atravesar un cañón de varios kilómetros, cerca de Cuchillo Parado, y después de haber recibido las aguas de varios ríos como el Florido, Chuviscar y San Pedro. “Nace en la Sierra Tarahumara en la porción oriental del Estado de Chihuahua colindando con las Cuencas de los ríos Yaqui, Mayo y Fuerte.”<sup>13</sup> Sigue en lo general una dirección de Oeste a Este, hasta llegar al lugar que nos interesa particularmente, la Boquilla, donde está la presa del mismo nombre, formando el lago artificial de Toronto en el que se almacenan algunos millones de metros cúbicos del vital líquido. En 1946, año en que el ingeniero Jorge L. Tamayo realizó su estudio sobre hidrología, el vaso del lago Toronto, almacenaba 3,443 millones de metros cúbicos.<sup>14</sup> La presa de La Boquilla modifica por completo el régimen de la corriente, regularizándola y evitando las avenidas tan frecuentes antes de la construcción de la misma. Aguas abajo de la cortina de La Boquilla, el río cambia su dirección hacia el Noreste recibiendo poco delante de Ciudad Camargo las aguas de los ríos Parral y Florido que previamente se habían unido, sigue hacia el Norte para variar posteriormente su curso ligeramente al Noroeste donde recibe el caudal del río San Pedro, su principal afluente, y a partir de ese momento vira hacia el Noreste en sinuoso curso hasta desembocar en el río Bravo, como se describe al inicio del apartado.

---

<sup>12</sup> De la Lanza, *Lagos y presas* 657.

<sup>13</sup> Tamayo, *Datos para la hidrología*, 130.

<sup>14</sup> Tamayo, *Datos para la hidrología*, 142.

- **El río Conchos antes de la construcción de la presa (1910)**

En septiembre de 1906 el ingeniero E. Broniman, de la CAFERC, entregó a la Secretaría de Fomento el proyecto de construcción de la planta hidroeléctrica sobre el río Conchos, que habría de convertirse en la presa La Boquilla. Gracias a ese proyecto y al informe técnico que se anexa con él, podemos saber cómo era el río Conchos en 1906, sus características y su potencial para construir una planta generadora de energía. En dicho informe el ingeniero Broniman nos dice de las aguas del Conchos: “El gasto o la descarga de agua del Río Conchos varía considerablemente en todo tiempo, tanto en las estaciones de verano e invierno de un solo año, como también entre años secos y años lluviosos.”<sup>15</sup> En opinión del ingeniero era difícil el cálculo exacto de la máxima cantidad de fuerza susceptible de obtener de las aguas del río, lo que se ve claramente en los datos que anexa (de los cuales reproducimos un extracto);

**Cuadro 2. Gasto de agua del río conchos 1904-1906**

Fecha	m3/s
15 septiembre 1904	61
30 septiembre 1904	420
15 octubre 1904	92
31 octubre 1904	104

---

<sup>15</sup> Archivo Histórico del Agua (en adelante AHA), Aprovechamientos Superficiales (en adelante AS), caja 2932, expediente 40645, foja.7: Informe del 10 de septiembre de 1906. Enviado por el ingeniero E. Broniman de la CAFERC a la Secretaría de Fomento, sobre el proyecto de construcción de la presa La Boquilla del Río Conchos.

15 diciembre 1904	44
31 diciembre 1904	36
15 septiembre 1905	129
30 septiembre 1905	134
15 octubre 1905	80
31 octubre 1905	50
15 junio 1906	9
15 julio 1906	21

Como vemos en el cuadro anterior, el caudal del Conchos era muy inestable, lo mismo llevaba un torrente de 420 m<sup>3</sup>/s, como en septiembre de 1904, que se reducía casi a la categoría de arroyo con sus 9 m<sup>3</sup>/s de gasto en junio de 1906. El gasto total del agua del río Conchos estimado en 1904 y 1905 por los ingenieros de la CAFERC fue de 1,804 y 2,416 millones de m<sup>3</sup> respectivamente. De la posibilidad de construir una planta hidroeléctrica nos dice el mismo informe:

Para el aprovechamiento de las aguas del Río Conchos como fuerza hidroeléctrica, sería difícil hallar un punto más a propósito que la parte del Río, al Sur-Este de la Ciudad de Camargo (Santa Rosalía)<sup>16</sup>, aguas arriba del Rancho de Las Babizas, que comprende la concesión que el Gobierno Federal otorgó a los señores Pablo Ginther de Ciudad Camargo y Lic. Joaquín Cortázar de Chihuahua.

Este punto no solo ofrece ventajas considerables desde el punto de vista topográfico del terreno, pero ante todo por su situación en medio de los Distritos industriales de la parte Sur-Oeste del Estado de Chihuahua.<sup>17</sup>

<sup>16</sup> Los paréntesis son originales.

<sup>17</sup> AHA, AS, caja. 2932, expediente. 40645, foja. 6: Informe fechado el 10 de septiembre de 1906. Enviado por ingeniero E. Broniman de la CAFERC a la Secretaría de Fomento, sobre el proyecto de construcción de la presa La Boquilla del Río Conchos.

La construcción de una presa de gran tamaño sobre el río Conchos, además de las evidentes ventajas económicas que obtendría la empresa de la venta de energía eléctrica, traería (según la misma empresa) ventajas adicionales para la región. La regularización del gasto de agua del río abajo de la presa. Con esto se evitarían las inundaciones de los terrenos cultivados en la temporada de lluvias y, por supuesto, aumentaría el caudal en la temporada de secas. Situaciones ambas que beneficiarían de manera notable (una vez más según la empresa) a la agricultura local. Además preveía un cambio favorable en los terrenos cercanos a la laguna artificial resultante de la construcción de la obra.

La salida del río Conchos del cañón con el mismo nombre sería considerada por los ingenieros de la CAFERC como el lugar idóneo para construir la presa que alimentaría su planta. Después de explorar el cauce del río y las características topográficas de sus orillas llegaron a la conclusión siguiente:

El sitio más a propósito para la construcción de un dique de cualquier altura se halla sin duda en la salida del Río Conchos del cañón del mismo Río, distante unos 27.5 km. en línea recta al Sur-Oeste de C. Camargo. Esta salida, llamada “La Boquilla”, se distingue por su estreza [sic] y por la buena calidad de la peña del Cerro travesado por el Río Conchos, ambas ventajas importantes para la construcción de un dique. La altura de las laderas de La Boquilla es de más de 100 metros.<sup>18</sup>

El lugar elegido para la construcción de la presa se encontraba en el municipio de San Francisco de Conchos.

El municipio de San Francisco de Conchos, punto blanco, gris y ocre, ubicado en la parte sur del desierto chihuahuense; abarca varias localidades tan polvosas como su cabecera con una extensión de 116,600 has. y se une al resto de la entidad por el lado norte con Saucillo y la Cruz, por el sur con Allende, al poniente con Ciudad Camargo y al oriente con el valle de Zaragoza. El poblado

---

<sup>18</sup> AHA, AS, caja. 2932, expediente. 40645, foja. 11.



más importante del municipio es La Boquilla por concentrar la mayor población, poco más del 50% del total del municipio, y contar hasta 1978, con el centro de trabajo más sobresaliente: la planta hidroeléctrica del mismo nombre.<sup>19</sup>

Claro que antes de la construcción de la presa la localidad de La Boquilla no existía. En su lugar había una ranchería de pequeños agricultores llamada Babizas. La población más importante cercana al sitio en donde se proyectaba construir la presa era Ciudad Camargo y el centro minero de mayor importancia y principal cliente potencial era Parral. Por la importante relación de estas poblaciones con el proyecto de La Boquilla vale la pena escribir algo sobre ellas.

El descubrimiento de las minas de Parral (1631) y Santa Eulalia (1707) fue fundamental para la colonización de la región y de Ciudad Camargo. Las minas requerían alimentos, lo que traía la necesidad de reforzar el trabajo misionero y el aparato militar de defensa. La agricultura –vinculada a las minas- se volvió entonces la actividad principal, en manos de mestizos y españoles, ante la ausencia de grupos indígenas sedentarios suficientemente numerosos.<sup>20</sup>

Santa Rosalía, se convertiría en la cabecera política y económica de la región a lo largo del siglo XIX. Muestra de ello es que los sucesivos cambios de jurisdicción territorial desembocaron en 1887 con la formación del distrito Camargo, integrado por los municipios de Camargo, Julimes, Meoqui, Rosales, La Cruz y San Francisco de Conchos. En 1896, Santa Rosalía de Camargo se convirtió en Ciudad Camargo, aunque algunos le siguieron llamando Santa Rosalía en años posteriores.

El éxito de Camargo se debió a la agricultura, principalmente, al maíz, trigo y algodón. En tierras de aluvión (aunque con alto contenido alcalino), los pobladores

---

<sup>19</sup> Cedillo, *La Boquilla*, 11.

<sup>20</sup> Aboites, *La irrigación revolucionaria*, 58-59.

utilizaban las aguas escurridas de la cuenca del Conchos y de la del San Pedro, cuyas corrientes eran vitales para la agricultura.<sup>21</sup>

Hacia 1879 la región, entendida como los cantones Camargo, Rosales y Meoqui, producía casi 19,500 toneladas de maíz, 9 mil de trigo, 778 de frijol y poco menos de 100 de algodón, casi un quinto de la producción agrícola del estado. Veinte años después, el distrito Camargo era el primero del estado por su producción agrícola, con 1,179,905 pesos, el 22.7% del valor estatal. Para 1905, la región aportaba el 31% del valor agrícola estatal (1,835,144). Esa participación obedecía a que producía todo el algodón del estado (241 toneladas); el 20% del cacahuete, 12,000 toneladas; el 8.3% del frijol, 690 ton; el 16.7% del maíz, 8,960 toneladas; el 47% del trigo, 16,600 toneladas; y el 17.5% de legumbres, con 116 toneladas.<sup>22</sup>

En 1910 Camargo era una ciudad floreciente de cerca de 7,000 habitantes lo que la convertía en la quinta población del estado.<sup>23</sup> Por su parte, Parral permaneció como centro minero de primer orden durante todo el siglo XIX, a pesar de los problemas políticos y los inevitables altibajos en la producción y comercialización de los minerales. El crecimiento acelerado de todo el estado a partir de la década de 1880 impactó también a Parral, pues la paz y las comunicaciones (principalmente el Ferrocarril Central construido en 1884) permitieron el rescate de muchas minas y el inicio de la explotación de otras. A fines de ese siglo y principios del XX las mejores minas eran propiedad de compañías norteamericanas, que sacaban el mineral por un ramal del Ferrocarril Central. Parral y los cercanos minerales de Santa Barbara, Villa Escobedo, San Diego de Minas Nuevas y Los Azules (más adelante, clientes todos estos de la CAFERC), constituían un distrito minero

---

<sup>21</sup> Aboites, *La irrigación revolucionaria*, 75-80.

<sup>22</sup> Aboites, *La irrigación revolucionaria*, 78.

<sup>23</sup> Salmerón, *La división*, 113-118.

cuya producción era sólo inferior a la de Batopilas, pero que tenía sobre aquella la ventaja del ferrocarril y de una mejor situación geográfica.<sup>24</sup>

La construcción de ferrocarriles, el comercio y la orientación de nuevas zonas agropecuarias hacia el mercado estuvieron íntimamente relacionadas con la minería. Además del capital extranjero invertido en las minas más ricas y productivas, cuyos beneficios fueron compartidos por sus socios y gestores mexicanos (en este caso, los miembros de los grupos oligárquicos del norte, principalmente los Terrazas).<sup>25</sup>

La crisis económica de 1907-1908<sup>26</sup> afectó duramente al sector minero al caer drásticamente los precios de los principales productos de las minas mexicanas, lo que obligó a muchas empresas a cerrar temporalmente o a reducir su personal. Esto golpeó duramente a los otros sectores que habían crecido por el impulso de los auges mineros. La zona minera de Parral resintió la crisis igual que todo el sector, pero para la segunda mitad de 1908 muchas minas habían reabierto sus puertas y para 1910 era otra vez un pujante centro de producción minera.

- **La demanda de energía eléctrica**

En México empezó a utilizarse la electricidad como fuente de energía dirigida principalmente a la industria minera y textil. “Empresas de estas ramas fueron las que instalaron las primeras plantas eléctricas para abastecer sus propias industrias.”<sup>27</sup> En el caso que nos ocupa, los concesionarios que construirían La Boquilla, habían elaborado un

---

<sup>24</sup> Salmerón, *La división*, 113-118.

<sup>25</sup> Salmerón, *La división*, 117. Los paréntesis son míos.

<sup>26</sup> Los efectos de esta crisis en la construcción de La Boquilla se analizan en el capítulo siguiente.

<sup>27</sup> De La Garza, *Historia de la industria*, 20.

estudio detallado sobre la demanda de energía en la región, a unos ochenta kilómetros de Parral y de la zona minera que lo rodea, era evidente que su producción eléctrica estaría destinada principalmente a las minas. Además, su cercanía con Ciudad Camargo y Chihuahua le permitiría tener un mercado secundario, que les proporcionara ganancias cuando las fluctuaciones de la industria minera no ofrecieran grandes utilidades.

La industria minera fue de las primeras en utilizar la energía eléctrica. “Había permitido grandes economías y había aportado una eficiencia superior en la perforación, en el arrastre y en el transporte.”<sup>28</sup> Además permitió la explotación costeable de vetas de baja ley, y la perforación más profunda de los tiros de las minas.

Las minas de Chihuahua eran pues un mercado que los agricultores de Camargo ya habían explotado, y la CAFERC instalaría su sistema de distribución de electricidad sobre las bases del intercambio comercial de Camargo con las zonas mineras (principalmente la de Parral).

- **Pablo Ginther**

Las grandes concesiones de agua para la producción de energía, y el potencial lucrativo que representaban, resultaron un atractivo para empresarios y especuladores. Los especuladores empezaban el negocio antes del establecimiento de las plantas hidroeléctricas, adquirían las concesiones de aguas y luego vendían sus derechos a grandes empresas, según Aboites:

El negocio funcionaba más o menos así: un particular solicitaba y obtenía del gobierno federal una concesión para fuerza motriz en un lugar prometedor,

---

<sup>28</sup> Galarza, *La industria eléctrica*, 10.

tanto por la cercanía de los mercados demandantes de energía como por las características de la corriente. Sin contar con el capital requerido para instalar la hidroeléctrica (o incluso la intención), también el empresario solicitaba y obtenía prórrogas de la concesión original que establecía plazos perentorios para el inicio y terminación de la planta. Ante una buena oportunidad, por ejemplo el interés de una poderosa empresa extranjera, el empresario traspasaba sus derechos de agua a la gran empresa.<sup>29</sup>

Pablo Ginther, primer personaje vinculado con la presa, encaja perfectamente en la anterior descripción, ya que en compañía de Joaquín Cortázar jr., solicitó la concesión del agua del Conchos al gobierno federal. En 1906 se le otorgó la concesión solicitada<sup>30</sup>. Ese mismo año fue el presidente fundador de la CAFERC. Hasta antes de la construcción de la presa, entre 1905 y 1910 fue el principal interesado en el proyecto, sin embargo no inició ni un sólo trabajo de construcción. Parece evidente que no contaba con capital suficiente para construir una obra de esas magnitudes. Lo que hizo fue promover su idea y atraer el capital necesario, en este caso canadiense, pero una vez que la CAFERC contó con el capital para la construcción, el papel de Ginther fue disminuyendo hasta desaparecer completamente de la dirección de la empresa en 1910: “Se nombró por unanimidad de votos al señor G. F. Greenwood como Gerente de la Sociedad acordándosele todas las facultades que la ley acuerda a ese cargo, para que, sin limitación alguna los ejecute.”<sup>31</sup> En esa elección Pablo Ginther no apareció en ningún cargo de la CAFERC, ni en adelante aparecerá de nuevo en ningún documento relacionado con la presa.

¿Renunció a su proyecto? No lo creo, más bien parece que vendió su parte a los canadienses, lo que hace pensar que su interés por el negocio era precisamente ese,

---

<sup>29</sup> Aboites, *El agua de la nación*, 65.

<sup>30</sup> La solicitud y la concesión misma se analizan en el siguiente capítulo.

<sup>31</sup> AHA, AN. Caja. 102, expediente. 1097, legajo. 1, foja. 168: Comunicado de la CAFERC dirigido a la Secretaría de Fomento en febrero de 1910, en el que informan de los cambios en la dirección de la empresa.

encaminar el proyecto de tal manera que fuera sumamente atractivo para grandes empresarios, y después vender su parte en una cantidad, supongo que bastante considerable. Del pago a Ginther sólo se puede especular, pero es probable que recibiera, además de dinero, la propiedad de terrenos ribereños del lago Toronto adquiridos por la CAFERC, y de los que luego no aparecen registros de que los tenga aún en propiedad.

Más del 80% de las primeras concesiones para fuerza hidráulica fueron otorgadas originalmente a mexicanos, los que en ningún momento tuvieron en sus manos más del 20% del capital invertido en la industria eléctrica. Tratándose de sitios de evidente valor, no tardaba en aparecer el comprador extranjero.<sup>32</sup>

El último documento que relaciona a Pablo Ginther con La Boquilla es del 24 de febrero de 1923, cuando solicitó a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo que le comunicara a la de Hacienda y Crédito Público que al haber concluido las obras de construcción de la presa, le sea devuelto el depósito de garantía del contrato.

Habiéndose dado cumplimiento al Contrato celebrado con esa Secretaría, fechado el 7 de marzo de 1906. Por el presente suplico a Ud. muy atentamente Sr. Secretario, y, como concesionario al referido contrato, se sirva comunicar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, haberse cumplido con él, con objeto de que la expresada Secretaría, libre sus respetables órdenes a efecto de que me sea devuelto el depósito que constituí en el Banco Nacional de México, en Bonos de la Deuda Pública, como garantía del expresado contrato.<sup>33</sup>

Joaquín Cortázar jr. a diferencia de Ginther, permaneció vinculado a la CAFERC durante muchos años más, ocupando cargos de importancia, como tesorero o secretario, pero nunca más como director o gerente.

---

<sup>32</sup> Galarza, *La industria eléctrica*, 145

<sup>33</sup> AHA, AN caja 114, expediente 1097, legajo 117, foja 192:carta remitida por Pablo Ginther a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, fechada el 24 de febrero de 1923.

**Mapa 1. El Río Conchos y La Boquilla**



## Capítulo II

### 1906-1909. El camino de la presa

- **La solicitud de concesión**

El 3 de enero de 1905 Pablo Ginther,<sup>1</sup> al parecer proveniente de Canadá, autodefinido como propietario y vecino de Santa Rosalía (Ciudad Camargo), y Joaquín Cortázar jr. abogado residente de Chihuahua (y, aunque no lo especifica Notario Público No. 7 del estado de Chihuahua), expusieron al Secretario de Fomento lo siguiente:

que deseamos aprovechar las aguas del río Conchos, en las inmediaciones de Ciudad Camargo, en el punto que más adelante se expresará, con el fin de obtener poder generador eléctrico y utilizarlo en fundiciones, fábricas, tranvías, luz eléctrica y demás usos industriales en Ciudad Camargo y sus alrededores.<sup>2</sup>

Pablo Ginther y Joaquín Cortázar expusieron su intención de construir una presa en la salida del cañón del Conchos, en el punto denominado la Boquilla, concientes de la viabilidad de construir una presa y una planta hidroeléctrica en ese punto.

Para ese efecto, necesitamos construir una presa de albañilería con todas las condiciones de solidez, propias del río, por sus impetuosas corrientes,

---

<sup>1</sup> En todos los escritos aparece como Pablo Ginther aunque todos los documentos firmados por él dicen Paul Ginther, al escribir Pablo es evidente su intención de castellanizar su nombre, procurando supongo, crear buena impresión en los representantes del gobierno de México, con quienes tiene que tratar.

<sup>2</sup> AHA, AN, caja. 102, expediente. 1097, legajo. 1, foja. 2: Solicitud de 3 de enero de 1905 de Pablo Ginther y Joaquín Cortázar Jr. interesados en obtener el derecho de uso de aguas del río Conchos para producir energía eléctrica.



escogiendo un punto conocido con el nombre de “La Boquilla”, o “Salida del Cañón del Río Conchos” sobre el cauce del propio río Conchos.<sup>3</sup>

En esta primera solicitud los demandantes solicitan: “De diez a quince mil litros de agua por segundo en tiempo de seca, y toda la almacenada en tiempo de aguas.” La cantidad de agua otorgada por la concesión sería modificada muchas veces y los términos del contrato serían fijados hasta cuatro años después. La construcción de la presa se inició después de cinco, pero ya desde 1905 estaba presente la idea de construir una presa en la Boquilla.

La Secretaría contestó a los solicitantes que debían fijar la cantidad de agua solicitada antes de que pudieran seguir con más trámites, a lo que Joaquín Cortázar contestó solicitando lo que sería la cantidad base para la concesión: 50,000 litros de agua por segundo o 50 mts.3/s.

- **Los contratos de 1906**

La historia de la presa La Boquilla se inicia propiamente con la firma de dos contratos de concesión de agua del río Conchos, celebrados el mismo año y de gran similitud, de hecho el contrato final (tres años después) incluye ambos contratos. La primera concesión de las aguas del Conchos en la zona de lo que después ocupará la presa La Boquilla del Conchos fue otorgada a Pablo Ginther y a Joaquín Cortázar Jr.<sup>4</sup> a título personal y les otorga

---

<sup>3</sup> AHA, AN, caja. 102, expediente. 1097, legajo. 1, foja. 2: Solicitud de 3 de enero de 1905 de Pablo Ginther y Joaquín Cortázar Jr. interesados en obtener el derecho de uso de aguas del río Conchos para producir energía eléctrica.

<sup>4</sup> Cortázar jr., aparecerá como concesionario en la firma del contrato definitivo de 1909.

cincuenta mil litros de agua por segundo del río Conchos para la producción de fuerza motriz, celebrado el 7 de marzo de 1906.

Art. 1º. Se autoriza a los señores Pablo Ginther y Joaquín Cortázar hijo, para que por sí o por medio de la compañía que al efecto organicen y sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, puedan ejecutar las obras hidráulicas necesarias para utilizar como fuerza motriz, hasta la cantidad de cincuenta mil litros de agua por segundo, como máximo, del río Conchos en el Distrito de Ciudad Camargo, del Estado de Chihuahua en el trayecto del río comprendido entre “La Boquilla” o salida del cañón del río Conchos, como a siete kilómetros al suroeste del pueblo de San Francisco de Conchos y veintisiete y medio kilómetros en dirección suroeste de Ciudad Camargo.<sup>5</sup>

El segundo contrato de concesión fue celebrado entre el gobierno federal y Francisco Neugebauer, en representación de la Compañía Shondube y Neugebauer. La firma se realizó el 10 de septiembre de 1906 y se publicó en el *Diario Oficial* el 4 de octubre del mismo año.<sup>6</sup> A continuación se presenta un breve análisis de este último, ya que con excepción de la cantidad de agua y el tramo del río en cuestión ambos contratos presentan características muy similares, sólo que el último especifica (en la corrección de 1907) la intención de construir una presa de grandes dimensiones sobre el río Conchos. Además el contrato definitivo para la construcción de la presa La Boquilla se da de la fusión de estos dos contratos en uno solo. Por lo tanto aunque el contrato de Neugebauer se refiere a otro tramo del río Conchos puede ser considerado un antecedente directo de la construcción de La Boquilla.

---

<sup>5</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 26: Contrato celebrado el 7 de marzo de 1906 entre la Secretaría de Fomento y Pablo Ginther y Joaquín Cortázar Jr. para el aprovechamiento como fuerza motriz, de las aguas del río Conchos del estado de Chihuahua.

<sup>6</sup> Véase Anexo I.

El contrato consta de treinta artículos que determinan los derechos y responsabilidades tanto del concesionario como del gobierno federal, fija plazos de construcción y multas, así como algunas delimitaciones importantes de la concesión.

El artículo primero fija la cantidad de agua y el lugar del aprovechamiento, así como al titular de dicha concesión.

Art. 1º. Se autoriza al Sr. Francisco Neugebauer para que por sí ó por medio de la Compañía que al efecto organice, y sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, pueda ejecutar las obras hidráulicas necesarias para utilizar, como fuerza motriz, hasta la cantidad de 10,000 litros de agua por segundo, como máximun, del Río Conchos, en el Distrito de Iturbide, del Estado de Chihuahua, en el trayecto del río comprendido seis kilómetros arriba y seis kilómetros abajo del punto llamado “El Salto”, cerca de San Nicolás la Joya, en la Municipalidad de Victoria.<sup>7</sup>

Como vemos en el artículo anterior, el gobierno autorizaba la construcción de obras hidráulicas para el aprovechamiento del agua, aunque no se especifica el alcance y dimensión de éstas. Tampoco se limitan, ya que se menciona simplemente “pueda ejecutar las obras hidráulicas necesarias para utilizar como fuerza motriz.” Sin embargo, este artículo sería reformado para especificar el tipo de obra que se pretendía construir. Volviendo al contrato de Neugebauer, éste autoriza al concesionario a utilizar la fuerza eléctrica directamente o a transportarla (y evidentemente venderla) como mejor le convenga.

---

<sup>7</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 2: Contrato celebrado el 4 de octubre de 1906 entre la Secretaría de Fomento y Francisco Neugebauer para el aprovechamiento como fuerza motriz, de las aguas del río Conchos del estado de Chihuahua. Véase Anexo I.

Art. 2°. El concesionario se compromete a producir toda la energía hidráulica susceptible de obtenerse y utilizar la fuerza directamente aplicable al lugar, o bien transformarla en energía eléctrica y transmitirla a donde le convenga.<sup>8</sup>

El contrato fija plazos al concesionario, so pena de suspenderle la concesión: para el reconocimiento del terreno seis meses a partir de la fecha de promulgación del contrato, doce meses para la presentación de los planos de las obras hidráulicas a construir, para el inicio de las obras veinticuatro meses y, finalmente, para la conclusión de las obras siete años contados desde la misma fecha.<sup>9</sup> Estos plazos evidentemente no se cumplieron, sin embargo el contrato no caducó y fue tomado como base de los posteriores, que sí se llevaron a cabo.

Otro punto importante del contrato y que también será cambiado, o especificado en una revisión posterior, es el artículo que permite a la compañía del concesionario expropiar terrenos de propiedad particular.

Art. 12. Los terrenos de propiedad particular que necesite el concesionario para el establecimiento de sus acueductos y dependencias, depósitos, estaciones y demás accesorios, podrán expropiarse de acuerdo con las prevenciones del Código de Procedimientos Civiles Federales vigente.<sup>10</sup>

Este artículo dio a la compañía del concesionario el poder, prácticamente absoluto, sobre la propiedad del terreno que requieran en sus obras, y por si fuera poco, en un artículo anterior del contrato, el gobierno federal se comprometió a entregar gratuitamente los

---

<sup>8</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente.561, foja. 2: Contrato celebrado el 4 de octubre de 1906 entre la Secretaría de Fomento y Francisco Neugebauer para el aprovechamiento como fuerza motriz, de las aguas del río Conchos del estado de Chihuahua.

<sup>9</sup> Ver en el Anexo I, Art. 4°. - 8°.

<sup>10</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 3: Contrato celebrado el 4 de octubre de 1906 entre la Secretaría de Fomento y Francisco Neugebauer para el aprovechamiento como fuerza motriz, de las aguas del río Conchos del estado de Chihuahua.

terrenos de propiedad nacional que la compañía requiriera para los mismos casos mencionados en el artículo transcrito. Ante este poder el gobierno se reserva un relativo mecanismo de control, al exigir a la compañía que antes de expropiar terrenos debía presentar los planos de la obra a la Secretaría de Fomento para su aprobación.

Los contratos garantizaban al concesionario la exención de todo impuesto federal durante cinco años, además le respetaba el derecho de vender la concesión, enajenarla o alquilarla a su conveniencia (cosa que se hace un par de veces), a quien le conviniera, con la excepción de un gobierno o Estado extranjero.

Un año después encontramos otro contrato modificado que especificaba algunos aspectos que probablemente causaron conflicto y oposición entre los pobladores de la región. El contrato de reformas es el primer documento oficial (al menos que se encontró en este trabajo) que menciona la posibilidad de construir una presa de grandes dimensiones sobre el río Conchos.

Art. 1°. Se autoriza a la Compañía Schöndube y Neugebauer, para que por sí o por medio de la Compañía mexicana que al efecto organice conforme a las leyes de la República, y sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, pueda construir en el río Conchos, y en la Barranca inmediata al punto denominado “El Salto”, en los terrenos del Pueblo de San Nicolás de la Joya, una presa de setenta metros de altura, y las obras necesarias a fin de captar las aguas torrenciales de dicho río, y aprovechar, como fuerza motriz, tanto las que se almacenen, como hasta 10,000 litros por segundo de las constantes, comprometiéndose a volver al cauce todo el caudal que aproveche en el trayecto de seis kilómetros río abajo del lugar llamado “El Salto”.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 7-8: Contrato de reformatión del 4 de octubre de 1906, fechado el 7 de septiembre de 1907,

Los dos contratos revisados en este apartado habrían de fundirse en uno solo en 1909, dando por resultado el contrato definitivo que ampararía la construcción de La Boquilla.

- **El nacimiento de la CAFERC y su relación con la elite política y económica del estado de Chihuahua**

El 6 de septiembre de 1906, apenas seis meses después de la firma del contrato de concesión a Ginther y Cortázar, nació en la ciudad de Chihuahua la CAFERC, empresa que construiría tres presas sobre el río Conchos y tendría bajo su control una buena parte de la energía eléctrica del estado de Chihuahua.

Sr. Secretario de Fomento.

Joaquín Cortázar Jr., y Pablo Ginther, con domicilio en esta Ciudad en la casa no. 404 de la calle de Ojinaga, con el debido respeto, comparecemos y decimos:

Que usando de la facultad concedida por el artículo 1º. Del contrato con fecha 7 de marzo último celebramos con el Ministerio del digno cargo de Ud., con fecha 6 del actual y ante el Notario Público de esta misma población, C. Lic. Rafael I. Alvarez, hemos constituido una sociedad que denominamos **“Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Río Conchos”**, para el aprovechamiento como fuerza motriz de las aguas del río citado, en el Distrito de Ciudad Camargo de este Estado, con residencia en esta Ciudad siendo electo Presidente de la misma, el Sr. Ginther; Secretario, el Sr. Cortázar jr., y Tesorero, D. Juan A. Creel.<sup>12</sup>

Pablo Ginther quedó como presidente de la CAFERC y Joaquín Cortázar Jr., como secretario; además aparece un nuevo personaje de apellido sumamente conveniente en esos

---

<sup>12</sup> AHA, AN, caja.102, expediente. 1097, legajo. 1, foja. 70: Carta de Pablo Ginther y Joaquín Cortazar jr., a la Secretaría de Fomento del 29 de septiembre de 1906. En ella informan de la formación de la CAFERC.

años y en ese estado, Juan A. Creel.<sup>13</sup> Los dos primeros tendrán una participación muy activa en el desarrollo de los acontecimientos que se narran en este trabajo; sin embargo Juan A. Creel no volvió a aparecer en los documentos, ni en los de la Secretaría de Fomento ni en los de la propia CAFERC. Tanto Cortázar Jr., como Juan A. Creel pertenecían al denominado “Clan Creel-Terrazas” del que fue la cabeza principal Luis Terrazas.

Durante los años en que fue gobernador de Chihuahua (1860-73 con interrupciones, 1879-84 y 1903-07), Luis Terrazas hizo valer su influencia política para adquirir tierras a bajo precio. En particular aseguró para él y su familia una posición preferente para la adquisición de las tierras de la Iglesia y terrenos baldíos. Para 1884 poseía más de 1.4 millones de hectáreas de las tierras más fértiles y mejor irrigadas del estado. Cuando se terminó de construir el Ferrocarril Central, varias estaciones quedaron a mano de las haciendas de Terrazas que pudo beneficiarse exportando ganado a los Estados Unidos. Entre 1883 y 1889 los Terrazas ganaron por ese concepto entre 500,000 y 1,000,000 de dólares, que invirtieron para diversificar sus intereses. Asociado con los Zuloaga y su cuñado Carlos Moye, empezó a incursionar en la industria textil y en la banca, y estableció varios molinos de trigo para el mercado local. Bajo la dirección de Enrique Creel el Banco Minero (adquirido por el clan en 1882) se fue convirtiendo en el más importante del estado. Después de 1903 recibiría además todos los depósitos y contratos del gobierno del estado. Durante la década de los noventa, aprovechando el segundo auge ganadero (1896-1904),

---

<sup>13</sup> Fungió como tesorero de la CAFERC desde su fundación hasta el ingreso definitivo del capital canadiense, en 1910, esto implicaba el respeto y respaldo del aparato gubernamental del Estado de Chihuahua al proyecto hidroeléctrico. Hermano del gobernador y ex secretario de Relaciones Exteriores Enrique C. Creel. Administrador y operador de algunos negocios particulares de su hermano, pertenecía al clan económico y político más poderoso de Chihuahua, hasta 1911. Clan ligado al nombre del General Luis Terrazas.

los Terrazas empezaron a establecer empresas transportistas e industriales. Cuando recuperaron el control de la política local, en 1905, todos los medios se pusieron al servicio de sus intereses. Las empresas que competían con el grupo encontraban mil obstáculos, y las que no, tenían que comprar la aquiescencia de los Terrazas con acciones o comisiones. Fueron los intereses de los préstamos concedidos al gobierno estatal y los depósitos del estado los que permitieron que el Banco Minero siguiera siendo rentable durante la crisis de 1907, en que tantos bancos del país quebraron. De esa manera, la familia combinaba empresas tradicionales y modernas, y la diversidad de sus intereses los protegía de los típicos riesgos de una economía de exportación. Pero aun en el sector tradicional, las haciendas introdujeron modernas técnicas de riego y crianza de ganado. La clave del auge del clan fue su control sobre el aparato estatal. Por lo menos 8,500 personas, quizá muchas más, vivían y trabajaban en las haciendas terraceñas, y en total más de 13,000 trabajaban directamente para ellos, lo que los convertía en el principal “patrón” del estado. No es raro entonces que las operaciones de la familia marcaran la pauta en las relaciones laborales del estado. Los molinos de harina y las empacadoras de carne de los Terrazas controlaban un gran porcentaje de las ventas de ambos productos en el estado, y aunque no las monopolizaban, al vender el 70% de la harina que se consumía, tenían mucho que decir sobre los precios, igual que en la carne, en un estado con elevado consumo de ambos productos. Los sistemas de transporte y servicios públicos de Chihuahua, Ciudad Juárez y Parral también eran suyos.<sup>14</sup>

Entre 1880 y 1910 los Terrazas invirtieron en numerosas empresas mineras altamente productivas. Generalmente empleaban a técnicos extranjeros como

---

<sup>14</sup>Wasserman, *Capitalistas, caciques y revolución*, 95-102.



administradores o las arrendaban a compañías extranjeras: era muy raro que la propia familia dirigiera las operaciones mineras. Pasada la depresión de 1907, la familia incrementó sus inversiones en la minería, comprando numerosas empresas. Antes de eso, habían vendido varias de sus propiedades mineras a precios tan elevados que se sospechó que los tratos se hacían como pago de grandes compañías extranjeras a facilidades y concesiones otorgadas por el gobierno local. Enrique Creel y Alberto Terrazas tenían importantes intereses en algunas compañías petroleras de capital norteamericano.<sup>15</sup>

- **Los primeros años de la CAFERC**

La historia de la CAFERC había iniciado. Sin embargo los primeros años no fueron sencillos, el contrato fue firmado en 1906 y la construcción de la presa se inició hasta 1910. Ante esto queda la pregunta ¿que ocurrió en ese periodo de casi cuatro años?

El 20 de septiembre de 1906, recién fundada la CAFERC, el “Sr. Ingeniero Dn. Emilio Bróniman, vecino de la Ciudad de Camargo de este Estado, comenzó el reconocimiento del terreno para la localización de las obras hidráulicas que pretendemos hacer.”<sup>16</sup> El mismo ingeniero presentó a nombre de la CAFERC, dentro del plazo de doce meses estipulado en el contrato, el proyecto de construcción de la presa con fecha 19 de abril de 1907. El proyecto recibió ciertas objeciones de la Secretaría de Fomento, sobre todo porque incluía la intención de utilizar las aguas en irrigación y no sólo para fuerza motriz. Pese a esto la Secretaría aprobó el proyecto a finales de 1907 y todo parecía que la

---

<sup>15</sup> Wasserman, *Capitalistas, caciques y revolución*, 135-138.

construcción de la presa se iniciaría ese mismo año, o a más tardar a inicios de 1908. El panorama lucía prometedor para la empresa, pero los problemas empezaron para la recién formada CAFERC, al no contar con capital suficiente para iniciar la construcción dentro del plazo establecido por el contrato. Como expresa Manuel Levi, representante de la CAFERC:

La Compañía organizada para llevar adelante los trabajos de construcción de las obras necesarias, para dejar instalada la planta hidroeléctrica ha cumplido hasta hoy con todas las estipulaciones de su contrato, y tenía muy adelantadas las negociaciones para conseguir el capital necesario para dar principio a los trabajos de construcción de la presa y demás departamentos, cuando se inició la crisis monetaria porque atraviesan todos los pueblos y particularmente Méjico, en donde el estancamiento de las operaciones ha sido casi absoluto, al grado que bien puede asegurarse que no se ha podido practicar negocio alguno y la falta de dinero ha sido una circunstancia que ha determinado desgraciadamente la suspensión de todas las transacciones comerciales.<sup>17</sup>

La crisis que inició en 1907 y se extendió hasta 1909 fue la más grave que sufrió México durante el porfiriato. Afectó a todo el país pero particularmente a los estados del norte, más ligados a la economía estadounidense. El descenso de los precios de la plata y el cobre, junto con la recesión y el pánico financiero en los Estados Unidos, causaron el cierre de muchas minas del norte. La ASARCO cerró sus minas en Santa Eulalia y Santa Bárbara, dejando sin empleo a más de mil personas. El imperio de William C. Green se hundió, por lo que gran cantidad de mineros en Sonora y madereros en Chihuahua quedaron desempleados. En el suroeste norteamericano los trabajadores mexicanos fueron despedidos. Unos dos mil fueron remitidos a El Paso por sus patrones, y una vez ahí, fueron

---

<sup>16</sup> AHA, AN. Caja. 102, expediente. 1097, legajo. 1, foja. 69: Informe enviado por la CAFERC a la Secretaría de Fomento el 17 de octubre de 1906. En donde dan noticia de los primeros trabajos para cumplir con lo estipulado en su contrato.

puestos en Ciudad Juárez por las autoridades. Las malas cosechas hicieron subir los precios de los alimentos justo cuando se incrementaron los despidos y cuando los mineros que conservaron su trabajo, habían visto reducirse su salario. Los precios de los productos básicos aumentaron en un 200 y 300%. Numerosas empresas quebraron. Habían perdido a un alto porcentaje de sus clientes que se quedaron sin trabajo y se encontraron con un mercado de créditos muy restringido por la crisis. Los bancos dejaron de prestar a los pequeños empresarios y comerciantes y, por contra, exigieron el pago de las deudas pendientes.<sup>18</sup>

Ante la falta de dinero y con el riesgo de perder la concesión, Manuel Levi solicitó, en la misma carta, una ampliación de dos años más para iniciar la construcción. La solicitud de prórroga fue aceptada por la Secretaría de Fomento y se expresó en la firma del contrato de reforma del 24 de marzo de 1908, en el que en resumen se le otorga como plazo a la CAFERC para iniciar la construcción el 26 de marzo de 1910; plazo que respetaría la CAFERC.

Si en 1908 la CAFERC no tenía recursos para la construcción y en 1910 ya contaba con éste, se impone la cuestión de averiguar cómo lo consiguió. Desafortunadamente no se cuenta con las actas internas de la CAFERC y en los documentos existentes no hay datos que hagan referencia a la entrada del capital. Pese a esto podemos afirmar que el capital fue en su mayoría canadiense. En un poder firmado por la CAFERC en que le otorgan a Joaquín Cortázar Jr., la facultad de adquirir tierras en nombre de la empresa, aparece como

---

<sup>17</sup> AHA, AN. Caja. 102, expediente. 1097, legajo. 1, foja. 104: Carta al Secretario de Fomento fechada en febrero de 1908 enviada por Manuel Levi.

<sup>18</sup> Katz, *Pancho Villa, t.I*, 66-69.

presidente de la misma el “Sr. G. F. Greenwood, casado, ingeniero, de treinta y nueve años de edad, vecino de Toronto,<sup>19</sup> Canadá, y accidentalmente en éste lugar”.

En virtud del nuevo nombramiento de Directores efectuado en la última asamblea, se procedió a nombrar Presidente, Vice-Presidente, Tesorero y Secretario, resultando electos por unanimidad de votos respectivamente para los anteriores cargos los señores G. F. Greenwood, W. D. Ross, S. M. Brookfield y Joaquín Cortázar Jr.- también se nombró por unanimidad de votos al señor G. F. Greenwood como Gerente de la Sociedad acordándosele todas las facultades que la ley acuerda a ese cargo, para que, sin limitación alguna los ejecute.<sup>20</sup>

En este documento se refieren a la elección de los principales cargos de la CAFERC, ya no aparece Pablo Ginther, y de cuatro miembros tres son canadienses. O sea estamos hablando de una nueva compra, en donde Pablo Ginther ha vendido sus derechos y los empresarios canadienses asumieron el control (y los gastos) del proyecto.

- **1909: el contrato definitivo**

En 1909 el proyecto de la presa La Boquilla se materializa en la firma de lo que será el contrato base para la construcción y el aprovechamiento de la misma. En este contrato, celebrado el 20 de diciembre de 1909, aparece ya como concesionaria la CAFERC y como representantes de la misma Joaquín Cortázar jr, co-firmante del primer contrato de 1906 personaje, junto con Pablo Ginther, muy ligado a la construcción de la presa. En resumen, el dicho contrato incluye los dos revisados al principio del capítulo, con algunas novedades,

---

<sup>19</sup> De ahí sin lugar a dudas el nombre del lago que resultó de la construcción de la presa.

<sup>20</sup> AHA, AN. Caja. 102, expediente. 1097, legajo. 1, foja. 168: informe de la CAFERC a la Secretaría de Fomento, del 9 de octubre de 1909. Se informa de las elecciones internas de la CAFERC y del poder otorgado a Joaquín Cortázar para adquirir tierras a nombre de la empresa.

como la especificación de las obras y por supuesto la prolongación de los plazos de construcción y terminación de la obra.

Art.1º. Se reconoce a la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del río Conchos, S. A. como cesionaria de los Contratos celebrados en 7 de Marzo de 1906, 10 de Septiembre del mismo año y 2 de Septiembre de 1907, celebrados con los Sres. Pablo Ginther y Joaquín Cortázar jr., y con la Compañía Schondube y Neugebauer, respectivamente, que se refunden en el presente. En tal virtud , se autoriza a la Compañía para que, sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, pueda ejecutar:

I. Una presa de setenta metros de altura en el río Conchos y en la barranca inmediata al punto denominado “El Salto”, en los terrenos del pueblo San Nicolás de la Joya.

II. las obras hidráulicas necesarias para aprovechar como fuerza motriz hasta 896,000,000 de metros cúbicos anuales, de las aguas constantes del río en el trayecto de 6 kilómetros abajo del lugar llamado “El Salto”, todo el caudal que se le autoriza aprovechar.

III. una presa y las obras hidráulicas necesarias para utilizar como fuerza motriz hasta la cantidad de 50,000 litros por segundo como máximo de las aguas del río Conchos en el Distrito de Ciudad Camargo, del Estado de Chihuahua en el punto denominado Boquilla de Babizas o Salida del cañón del río Conchos, situado como a 7 kilómetros del pueblo de San Francisco de Conchos y a 27 ½ kilómetros en la dirección de Ciudad Camargo.<sup>21</sup>

Otra modificación importante de este contrato con respecto a los anteriores es el referente al pago de impuestos, ya que los anteriores declaraban exento del pago durante cinco años a partir de la fecha de promulgación del mismo, y en esta versión declara que serán cinco años a partir de que se concluyan los trabajos de construcción de la presa.

Art. 14. Durante cinco años, contados desde la fecha en que se hayan concluido las obras para el aprovechamiento de las aguas, los capitales invertidos por la Compañía en el trazo, construcción y reparación de las obras estarán exentos

---

<sup>21</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 9: Contrato celebrado entre el C. Lic. Olegario Molina, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el Sr. Lic. Joaquín Cortázar jr. , como apoderado y representante de la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del río Conchos S. A. fechado el 20 de diciembre de 1909.

de todo impuesto federal, con excepción de los del Timbre, que se causarán conforme a la ley relativa.<sup>22</sup>

El resto del contrato es prácticamente similar a los anteriores, con algunas adecuaciones en cuestión de tiempos, precios de inspección y detalles por el estilo. Las condiciones del contrato colocaban a la CAFERC en una posición de privilegio sobre el uso del agua del Conchos sólo explicable, en un régimen como el porfiriato sustentado en la “política del privilegio” explicada en la introducción

Llama la atención que los términos de este contrato, firmado en 1909, hayan sido respetados en lo general por los gobiernos posteriores y todas las correcciones, en 1912 y en 1914, así como las quejas y asuntos de la CAFERC, no ponen en duda la validez del contrato. Baste como ejemplo de esto último la siguiente carta del gerente de la compañía

C. Secretario de Fomento.

T. G. Mackenzie, súbdito de la Gran Bretaña. Residente de la ciudad de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua, en representación de la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Río Conchos, S. A. , que tiene temporalmente sus oficinas en la ciudad de El Paso Texas, en el cuarto número setecientos quince (715) del Mille Building, ante Ud. Con todo el debido respeto expongo:

Que he leído en el periódico *El Demócrata*, que se edita en esa ciudad, el decreto expedido por el C. Presidente de la República con fecha siete (7) de Julio, y el que es relativo a la Renta Federal sobre uso y aprovechamiento de las Aguas Públicas de la Nación, decreto que grava a los usuarios de agua para la producción de fuerza motriz, con las cuotas que marca la fracción cuarta (IV) del artículo segundo. Evidentemente ese decreto no tiene aplicación por lo que respecta al contrato que la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Río Conchos S. A. hizo con esa Superioridad con fecha diez de diciembre de mil novecientos nueve, y en el que intervino el representante legal de la Compañía.<sup>23</sup>

---

<sup>22</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 11: Contrato del 20 de diciembre de 1909.

<sup>23</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 33: Carta del gerente de la CAFERC al Secretario de Fomento fechada el 18 de agosto de 1917.

La respuesta a esta misiva no deja duda de que los gobiernos revolucionarios respetaron los compromisos económicos adquiridos por el gobierno porfirista (parcialmente como se verá en el siguiente capítulo), por lo menos en lo que respecta a este caso. En cuanto a este proceso se refiere podemos afirmar que la revolución en México no marcó una interrupción, ni mucho menos un obstáculo infranqueable en la construcción de la presa. Pero ese tema se analizará con más detalle en el capítulo siguiente.

- **Los conflictos de la construcción de la presa**

- A) La adquisición de las tierras: hacendados**

En agosto de 1909, ya con el inicio del proyecto de construcción de la presa en puerta, la CAFERC, por medio de su representante Joaquín Cortázar Jr., solicitó a la Secretaría de Fomento la concesión para riego de las aguas ya concedidas para fuerza motriz en el contrato de 1906. La Secretaría de Fomento solicitó a la CAFERC que comprobara la propiedad de terrenos suficientes para utilizar en riego los 50,000 litros por segundo que pedían mandando a la Secretaría copia de las escrituras de los terrenos.

Con el análisis de dichas copias podemos ver las fechas y las formas en que la compañía fue adquiriendo algunas de sus posesiones. También gracias a esos contratos nos damos cuenta de que Joaquín Cortázar jr., además de ser representante de la empresa, e incluso figurar como representante principal en la firma del contrato definitivo de 1909, era a su vez el Notario Núm. 7 del estado de Chihuahua, posición sin duda conveniente para la compañía que representaba.

El primer contrato de compraventa que remiten los apoderados de la empresa está fechado el 31 de julio de 1909 y lo suscriben por un lado por Pablo Ginther, representante de la misma, por el otro Luis Siqueiros, importante terrateniente de la región.<sup>24</sup>

PRIMERA.- EL Señor Luis Siqueiros por sus propios derechos y con representación de su esposa la Señora Esther Valdez de Siqueiros, vende a la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Río Conchos S. A. el terreno llamado “paso de los Borregos” con los linderos descritos en la parte expositiva de esta escritura, y con la superficie de quince mil setecientos cincuenta y cinco (15 755), hectáreas.

SEGUNDA.- El precio de la venta es el de setenta y cinco mil pesos moneda de plata del cuño mexicano que el Señor Ginther paga y el Señor Siqueiros recibe en este acto, de lo que da fe el notario.

CUARTA.- El Señor Siqueiros cede a la referida Compañía el terreno necesario para fincar la presa en la boquilla de “Las Babizas” y para la construcción de planta o plantas eléctricas, oficinas, almacenes tiendas de raya, casas para empleados u operarios, estación de ferrocarril con todas sus dependencias, materiales de construcción, y en fin, toda clase de construcciones que llegare a necesitar la misma negociación, si se situaren dentro de los terrenos de su propiedad en un perímetro formado así: se medirán cien metros desde la oreja de la presa y a la margen izquierda del río y del punto donde rematen esos cien metros se tirará una línea hasta el cerro de “la Cruz” y aprovechará la Compañía todo el terreno que quede a la derecha de esa línea.<sup>25</sup>

La compañía adquirió el terreno para construir su presa, además de la garantía de derecho de vía por los territorios de uno de los principales propietarios de la región. El 12 de agosto de 1909 la empresa realizó una segunda adquisición, la de la hacienda de San Luis y Anexas.

PRIMERA.- Don Juan M. Salazar, con legitima representación de su señora esposa doña Guadalupe Salas de Salazar, cede, vende, enajena y traspasa al señor Pablo Ginther como gestor oficioso de la Compañía Agrícola y de

---

<sup>24</sup> Sobre la propiedad raíz, véase: Aboites, *La irrigación revolución*, 61-62, 67-69 y 74-75; Wasserman, *Capitalistas, caciques y revolución*, 217-220; y Almada, *La revolución*, I.56-61.

<sup>25</sup> AHA, AS, caja. 737, expediente. 10699, foja. 120-122: Copia del contrato de compraventa del predio “Paso de los Borregos”. 31 de julio de 1909.



Fuerza Eléctrica del Río Conchos S. A. una fracción de la Hacienda de San Luis y Anexas, descrita en el proemio de esta escritura, con superficie de (7, 783) siete mil setecientos ochenta y tres hectáreas; situadas hacia la parte Norte de dicha hacienda.

SEGUNDA.- El precio de venta importa en esta operación la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$38 915.00) que declara el vendedor tenerlo recibido de la Compañía compradora antes de este acto y de entera satisfacción de él mismo.<sup>26</sup>

El 19 del mismo mes, Pablo Ginther adquirió en nombre de la compañía el rancho “El Cacahuate”,<sup>27</sup> de 3,000 hectáreas por el precio de 15,000 pesos. El 12 de octubre la compañía adquirió, por medio una vez más de Pablo Ginther, una parte de la propiedad llamada “Ancón del Burro y el Armero”,<sup>28</sup> con superficie de 2,874 hectáreas por el precio de 144,350 pesos también pagados al contado y previos a la firma del contrato. Es notoria la diferencia de precios de esta transacción con respecto a las dos anteriores, quizá debido a la existencia de un canal de riego en el segundo predio.

Entre julio y diciembre de 1909 la Compañía adquirió 29,412 hectáreas, todas colindantes al río Conchos, pagando por ellas, al parecer rigurosamente de contado, la cantidad de 273,265 pesos, además de obtener la cesión del terreno de “las Babizas de Abajo” y “las Babizas Grandes”<sup>29</sup>, con una extensión de 320 hectáreas y 941 hectáreas respectivamente, para construir la presa, “en el entendido de que el precio será fijado de común acuerdo, conforme al contrato celebrado en 1906”.<sup>30</sup>

---

<sup>26</sup> AHA, AS, caja. 737, expediente. 10699, foja. 75- 80: Copia del contrato de compraventa de la hacienda de San Luis y Anexas. 12 de agosto de 1909.

<sup>27</sup> AHA, AS, caja. 737, expediente. 10699, foja. 110- 113. Copia del contrato de compraventa del predio “El Cacahuate”. 19 de agosto de 1909.

<sup>28</sup> AHA, AS, caja. 737, expediente. 10699, foja. 95- 99: Copia del contrato de compraventa del predio “Ancón del Burro”. 12 de octubre de 1909.

<sup>29</sup> Sobre la adquisición de los terrenos de Babizas ver Cedillo, *La Boquilla*, 29-33.

<sup>30</sup> AHA, AN, caja. 102, expediente. 1097, legajo. 2, foja. 236. Copia del informe de adquisición de las tierras de “Babizas Grandes” 26 de noviembre de 1909.

En enero de 1910 la CAFERC obtuvo 390 hectáreas del rancho “El Toril” por el precio de 10,000 pesos que vienen a sumarse a las adquiridas anteriormente.

La relación entre la CAFERC y los terratenientes de la región al parecer fue poco problemática, con algunas excepciones y disgustos temporales que se resolvieron de manera pacífica y con ventajas para ambas partes. Sin embargo con los pobladores de los pueblos cercanos a la presa, los pequeños agricultores y en fin los pobladores menos afortunados que los hacendados de la región, las relaciones no fueron tan buenas, llegando incluso, según parece, al uso de la violencia para adquirir las tierras.

## **B) La adquisición de las tierras: rancheros**

La CAFERC adquirió una buena parte de la tierra de su propiedad por medio de compras bastante claras; otra porción la adquirió de manera gratuita, como estipulaba su contrato, al ser de propiedad nacional, pero la adquisición de las tierras por medio del derecho de expropiación que le otorgaba el mismo contrato en los artículos 9º y 10º que se transcriben a continuación, es mucho menos clara.

Artículo 9º- La Compañía podrá pedir de acuerdo con las prevenciones del Código vigente de Procedimientos Civiles Federales la expropiación de los terrenos de propiedad particular que necesitare para el establecimiento de sus acueductos, dependencias, depósitos y estaciones.

Artículo 10º.- la Compañía presentará a la Secretaría de Fomento, para su aprobación, los planos de los terrenos de propiedad particular que necesitare ocupar, y comprobará las necesidades de tal ocupación. La Secretaría de Fomento, para los efectos del artículo 650 del Código vigente de Procedimientos Civiles

Federales, al aprobar los planos que incluyan los terrenos por expropiar, hará la declaración administrativa fundando la procedencia de la expropiación.<sup>31</sup>

Para adquirir las tierras que no le eran vendidas de buen grado, la CAFERC elaboraba una solicitud de expropiación, de las que contamos con un solo ejemplo; suponemos que las otras eran más o menos parecidas a la siguiente:

Que la Compañía para llevar a término las obras hidráulicas tiene necesidad de inundar una faja de terrenos situada en la Municipalidad de Zaragoza, Distrito Hidalgo, de aquel Estado, que se dice pertenece a unas doscientas personas que son desconocidas cuya faja queda al sur del Cerrito de San Antonio. Abarca un área total de 2290 hectáreas; que siendo desconocidos los llamados dueños no ha podido proceder la Compañía como con los otros terrenos comprándolos a sus propietarios; y por esta causa, de acuerdo con los planos y proyecto de las obras que obran en esa Secretaría y con fundamento en el artículo 9º. del Contrato de referencia a Ud. suplico se sirva hacer la declaración de expropiación para la prosecución de las obras.<sup>32</sup>

Desgraciadamente para efectos de esta investigación, esta última forma de adquirir las tierras está mucho menos documentada que las anteriores. La mayoría de los documentos con que se cuenta para esta investigación son correspondencia entre de la CAFERC y la Secretaría de Fomento, principalmente de la primera, puede suponerse que de los terrenos en que la CAFERC encontró dificultades para saldar pacíficamente la adquisición, no remitió a la Secretaría informes o reportes de sus actividades. Sin embargo existen datos

---

<sup>31</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 11: Contrato celebrado entre el C. Lic. Olegario Molina, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el Sr. Lic. Joaquín Cortázar jr. , como apoderado y representante de la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del río Conchos S. A. fechado el 20 de diciembre de 1909.

<sup>32</sup> AHA, AN, caja. 102, expediente. 1097, legajo. 4, foja. 22: Solicitud de expropiación de terrenos de la municipalidad de Zaragoza. 31 de mayo de 1910. Firmada por Manuel Levi

aislados sobre la expropiación en 1910 de dos predios, denominados “El Charco” y “La Jabonera” respectivamente.

Joaquín D. Casasús,<sup>33</sup> apoderado de la Compañía. Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Río Conchos, S. A., ante usted respetuosamente comparezco y digo: que la Compañía necesita expropiar algunos terrenos de las Haciendas Charco y Jabonera para el rebalse de la presa del Río Conchos.<sup>34</sup>

No contamos con la respuesta de la Secretaría. Pero sí con documentos de un pleito posterior, al parecer promovido por los dueños originales de ambos predios contra la CAFERC.

Al C. Juez de Distrito en Ciudad Juárez Chih.

Con referencia al atento oficio de Ud. núm. 3090 de fecha 25 de octubre último, en el que transcribe el del Juez de Primera Instancia de lo Penal del Distrito de Hidalgo de ese Estado, relativo a que se le informe si para los efectos del artículo 10°. Del contrato de 10 de diciembre de 1909 celebrado entre esta Secretaría y el apoderado de la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del río Conchos, S. A., se hizo la declaración administrativa fundando la expropiación de las fracciones de terreno de “El Charco” y “La Jabonera” por la Compañía o, si el oficio núm. 5302 de fecha 25 de marzo de 1911, por el cual se notificó a la propia Compañía la aprobación del plano relativo a las mencionadas fracciones constituyó la declaración a que se refiere el citado artículo 10°. del contrato, tengo el honor de manifestar a Ud. que el oficio de aprobación del referido plano, justifica dicha expropiación por causa de utilidad pública.<sup>35</sup>

---

<sup>33</sup> Durante los primeros años de la revolución el representante legal de la CAFERC fue Joaquín D. Casasús. Personaje ligado al partido científico (emparentado con Díaz.....), su buena relación con los políticos maderistas, principalmente al Secretario de Fomento, Rafael L. Hernandez, se debe a que parte de el gabinete maderista estaba formado por miembros del partido Científico o cercanos a él: “Parecía, pues, que los científicos habían ganado la revolución, pues pertenecían al grupo el presidente De La Barra, el Sub.secretario de Relaciones y el Secretario de Justicia; y eran claramente cercanos a Limantour (jefe del partido científico) los Secretarios Madero (Hacienda) y Hernandez (Fomento)”. Ver Salmerón, *La División del Norte*, 206-208.

<sup>34</sup> AHA, AN, caja. 102, expediente. 1097, legajo. 6, foja.93: Solicitud de expropiación de los predios “La Jabonera” y “El Charco”. 12 de octubre de 1910. Firmada por Joaquín D. Casasús.

<sup>35</sup> AHA, AN, caja. 102, expediente. 1097, legajo. 6, foja. 18: Informe enviado por la Secretaría de Agricultura y Fomento al Juez de Distrito de Ciudad Juárez. Sobre el dictamen de la expropiación por utilidad pública de los predios “La Jabonera” y “El Charco”. Fechada el 10 de febrero de 1922.

Por lo tanto, el reclamo de los ex-dueños de los predios no logró ningún efecto. Además de estos dos predios que fueron expropiados a petición de la CAFERC encontré otro caso en que al parecer la expropiación fue hecha con métodos menos pacíficos que las anteriores. Pese a la dificultad antes mencionada por la falta de documentos, podemos conocer una versión diferente a la de la CAFERC, sobre la adquisición de algunas tierras, gracias a una carta enviada al presidente Plutarco Elías Calles. En ella los “vecinos de San Miguel y San José de Las Babizas” acusan a la CAFERC de los múltiples abusos cometidos en su perjuicio con la construcción de la presa y el despojo de sus tierras.

Los que suscribimos, mexicanos, mayores de edad en el ejercicio pleno de nuestros derechos civiles, y nacidos y creados en San Miguel y San José de las Babizas en este Estado de Chihuahua; ante la reconocida justificación de Ud. con todo el respeto merecido y salvadas las protestas oportunas, ocurrimos en demanda de justicia y al efecto exponemos:

Que desde el año de 1906 en que se pensó construir un Presón (sic) sobre el Río Conchos, en un punto conocido con el nombre de “La Boquilla” no lejos de la Ciudad de Camargo en este propio Estado, con objeto de almacenar las aguas del río de que se trata. Fuimos víctimas de las persecuciones constantes del principal interesado en la construcción de la obra Sr. Pablo Ginther, con el avieso propósito de despojarnos de nuestros hogares y de nuestras tierras que formaban parte de los ranchos aludidos y que creyeron necesarios para llevar adelante su proyecto mencionado.

En efecto, Pablo Ginther que con el apoyo del Gobierno sobre dichas tierras y que con esto pretendió aparecer como único dueño de todas, tuvo conocimiento de que en poder del Señor Martín Caballero habíamos depositado los títulos que nos acreditaban como condueños de aquellas propiedades, y pudo conseguir, mediante el pago de la suma de \$2,000.00 Dos mil pesos, que dicho individuo, en quien habíamos puesto toda nuestra confianza, se mostrase indigno de ésta y le entregase tales documentos.<sup>36</sup>

Según estos habitantes de San Miguel y San José de las Babizas, se trató de un despojo en toda regla, urdido con engaños y utilizando el soborno del representante de los afectados,

para hacerse de los títulos de propiedad por un pago de 2,000 pesos. Esto contrasta con los documentos que se tienen de las otras adquisiciones de tierra, en los que los antiguos propietarios parecen muy conformes con la CAFERC, tanto por el precio de sus terrenos como por la puntualidad del pago de los mismos. Sin embargo en el caso que nos ocupa, no sólo no pagaron sino que como se ve a continuación utilizaron medios de persuasión no muy pacíficos para que las familias desalojaran el terreno.

Dueños de los títulos de referencia y contando con la impunidad que le ofrecían las íntimas y muy cordiales relaciones que lo ligaban con el Gobierno Creelista, que también estaba interesado en el negocio, Pablo Ginther, mandó pasado algún tiempo, a uno de sus hermanos que, con su apoyo moral y material que le prestaba una escolta que le había proporcionado aquel Gobierno, se ocupó sin escrúpulo de ninguna especie a lanzarnos de nuestros hogares sin tener piedad para nadie, sin atender a los dictados de la justicia que nos asistía y haciéndonos abandonar por el pánico que se apoderó de nosotros, los pocos muebles y enseres que poseíamos, que sacaron de nuestras casas, y que venían a construir el producto de un trabajo honrado y continuo.

No pararon aquí los desmanes del hermano del Sr. Ginther, pues acto continuo ordenó, y así se hizo, que destrozasen los sembrados, arándolos transversalmente; que incendiaran los cercados de ramas que servían de lindero a cada propiedad; que dispusieran de los cereales y animales domésticos y que inutilizaran las trojes.- todo esto se hizo con una serenidad que nos dejó pasmados, llevaron la destrucción y el incendio a aquello que venía a constituir nuestro único patrimonio; es decir el pan y el albergue de nuestros hijos.

Esto dio origen a que ocurriésemos en queja ante el Juez de San Francisco de Conchos, Señor Crescencio Meléndez el cuál en cumplimiento de su deber, mandó capturar al hermano de Ginther y a Sicardo, este último jefe de la escolta; y los consigno al C. Juez de Primera Instancia del distrito Ciudad Camargo; pero el Gobierno Creelista ordenó la inmediata libertad de los autores de aquellos atentados y la destitución del Sr. Meléndez, uno de los pocos hombres de honradez acrisolada que sirvieron a dicha administración.

Los hechos que acabamos de referir tuvieron su verificativo en 1909, y cuando surgió la revolución un año después que fue anuncio de una era de Libertad y de Justicia, tomamos nuevamente posesión de los nuestro y volvimos a nuestras casas, que eran solo escombros, y nos encontramos con la novedad de que la Cía. Agrícola y de fuerza Eléctrica del Río Conchos S. A. había

---

<sup>36</sup> AHA, AS, caja. 216, expediente. 5186, foja. 2: Carta enviada a Plutarco Elías Calles el 20 de septiembre de 1928 por pobladores de San Miguel de las Babizas, quejándose por el despojo de sus tierras por la CAFERC.

comprado lo nuestro al Sr. Pablo Ginther, lo que como fácilmente se comprende no podía ser más de una combinación entre ellos supuesto que nosotros ningún traspaso le habíamos otorgado al enajenante.

Según este documento, la CAFERC representada por Pablo Ginther y su hermano utilizaron la violencia, para sacar a los pobladores de los terrenos que previamente les habían despojado, con el apoyo del gobierno y con la contratación de escoltas, la CAFERC aterrorizó a los pobladores obligándolos en primer lugar a pedir auxilio a las autoridades, mismo que les fue negado, y ante la imposibilidad de defenderse terminaron desocupando los terrenos. Al parecer la CAFERC después de desalojar a los habitantes ordenó dinamitar la población para facilitar sus trabajos de construcción.

Pero no pararon aquí ni las cosas ni las arbitrariedades, pues aprovechándose la Compañía mencionada del cuartelazo de febrero de 1913, puso en práctica su infame proyecto de mandar volar con dinamita nuestros hogares.- En efecto así se hizo por orden del Gerente en aquella época Mr. Fuller, quién nos mandó decir previamente que los federales iban a bombardearnos y que era conveniente que nos saliéramos; que él se encargaría de cuidar nuestros hogares hasta que regresásemos; pero en esa misma fecha llegó una escolta pagada por la Compañía y los que hacían de jefes de ella, llamados Valentín Silva y Francisco Amparán, sacaron de su casa a nuestro consejero y condueño Sr. Jesús Joaquín Fierro y tomaron el pretexto de exigirle un caballo que no pudo entregar, para asesinarlo; y decimos que fue pretexto de exigirle un caballo porque nosotros ofrecimos hasta dos caballos con tal que se le respetara la vida; pero todo fue en vano, pues el asesinato se consumó el día 3 de marzo del mismo año, en presencia de la familia de la víctima, cuyos hijos quedaron en la orfandad y en la peor de las miserias; cuatro días después comenzó la destrucción de nuestros hogares, empleado para ello la dinamita, como antes dijimos, que redujo a escombros 39 casas con varias piezas, en donde moraban más o menos 219 habitantes.<sup>37</sup>

---

<sup>37</sup> AHA, AS, caja. 316, expediente. 5186, foja. 3: Carta enviada al Gral. Plutarco Elías Calles el 20 de septiembre de 1928 por pobladores de San Miguel de las Babizas, quejándose por el despojo de sus tierras por la CAFERC.

La respuesta de la CAFERC no se hizo esperar y por supuesto negando las acusaciones referidas en la carta anterior, por medio de un comunicado del entonces representante legal de la CAFERC en la ciudad de México, Manuel Gómez Morín,<sup>38</sup> en el siguiente tenor: “Desde luego y a reserva de confirmar más tarde los datos que obran en mi poder, puedo asegurarle a usted señor Secretario, que los hechos mencionados en el oficio de referencia no son exactos y la queja que de ellos se deriva viene a ser por tanto infundada.”<sup>39</sup> Sin embargo pese a negar los hechos de manera rotunda, la compañía entró en negociaciones con algunos de los firmantes, logrando que algunos de ellos aceptaran el pago de 150 pesos por dejar el asunto en paz.

Por el presente comunico a Ud. que en virtud de un ocurso presentado por el señor Juan Grajeda y demás condueños de la mancomunidad de las Babizas con tal motivo el suscrito citó al expresado señor Juan Grajeda con el objeto de ver si era posible que llegaran a un acuerdo por medio de una conciliación particular quien estando presente manifestó ser de conformidad él, todos los demás condueños expresando que si la Compañía se encontraba en términos de poder indemnizar la cantidad de \$150.00, estaban en la mejor disposición de llegar a un arreglo particularmente.<sup>40</sup>

Sorprende que ante tantas afrentas como relatan en su carta, los vecinos se hayan conformado con el pago de esa cantidad, aunque como veremos más adelante sólo algunos lo aceptaron. De cualquier manera la empresa (y el gobierno) dio por zanjado el asunto con el pago de la misma y en los términos siguientes, una vez más en letra de Gómez Morín:

---

<sup>38</sup> Manuel Gómez Morín, fundador del Partido Acción Nacional en 1939. Fue representante legal o apoderado de la CAFERC desde 1927 hasta 1933. fue cofundador del Banco de México y del Banco Nacional de Crédito Agrícola. Está considerado como uno de los constructores de las instituciones financieras del país. Fue asesor, representante o accionista de diversas empresa vinculadas con el capital particular, como la Compañía Agrícola Overnafus S. A. La Compañía Hidroeléctrica Guanajuatense S. A. La Compañía Hidráulica del Río Lerma. El Banco de Sonora y una larga lista más. Al respecto, véase Méndez, *El pensamiento económico*.

<sup>39</sup> AHA, AS, caja 316, expediente 5186, foja. 7.

<sup>40</sup> AHA, AS, caja 216, expediente 5186, foja. 9: Comunicado fechado el 15 de octubre de 1928 del Sub-Agente del Ministerio Público de San Francisco del Conchos a la CAFERC, reenviada por ésta a la Secretaría de Agricultura y Fomento.



El asunto a que ese oficio se refiere, queja presentada por personas de San Miguel y San José de las Babizas, quedó debidamente terminado por el pago que como indemnización por daños y perjuicios y con la debida intervención de las autoridades locales, hizo la Compañía a los quejosos con fecha 17 de octubre próximo pasado.

El pago en referencia no fue hecho como indemnización por los hechos falsos que los quejosos han asentado ante la Secretaría, sino por los daños debidamente comprobados que se acreditaron ante las autoridades locales.<sup>41</sup>

Es curioso que la empresa niegue los hechos y sin embargo “indemnice” a los vecinos que quieran aceptar el pago por hechos “falsos” y que ocurrieron diez años atrás. El asunto parece terminado, pero diez años después, en 1938, algunos de los que firmaron la carta al presidente Calles se dirigieron al presidente Lázaro Cárdenas, “Animados por la fama que usted corre de protector de los pobres, hemos resuelto presentar ante Ud. esta queja en la que haremos constar las violencias y abusos cometidos en nuestra contra por extranjeros ambiciosos”.<sup>42</sup> El documento es prácticamente una copia de la carta de diez años antes, solo que en éste los quejosos hacen hincapié en la extranjería de la CAFERC (se ve que la expropiación de las empresas petroleras estaba muy presente) e insisten en el despojo de sus tierras y en la ausencia de indemnización excepto a algunos que “la compañía ha rendido por hambre, pagándoles sumas irrisorias por el derecho que tenían.”<sup>43</sup> De esta última carta no tenemos respuesta de la compañía, solo un breve comunicado de la Secretaría de Agricultura y Fomento, fechada dos años después, 7 de noviembre de 1940, informándole a los quejosos que el asunto es de la competencia de las autoridades

---

<sup>41</sup> AHA, AS, caja. 216, expediente. 5186, foja. 8: Comunicado enviado por Manuel Gómez Morin a la Secretaría de Agricultura y Fomento el 7 de diciembre de 1928. En él informa del pago hecho por la empresa a los quejosos.

<sup>42</sup> AHA, AS, caja. 216, expediente. 5186, foja.13: Carta enviada a Lázaro Cárdenas en 1938 por pobladores de San Miguel de las Babizas, quejándose por el despojo de sus tierras por la CAFERC.

judiciales y que la secretaría se limitaría a otorgar la información que le fuera solicitada por las anteriores.

Sobre este despojo de las tierras de Babizas Rocío Cedillo<sup>44</sup> escribe una versión basada principalmente en los recuerdos de los habitantes de La Boquilla que fueron testigos (y víctimas) de los acontecimientos.

A los dos días, como a las 10 de la mañana, les avisaron en el rancho que todo el mundo debía salir de sus casas en menos de dos horas porque iba a llegar una tropa de federales a barrenar. Asustados porque todavía recordaban la muerte de Joaquín Fierro, huyeron despavoridos dejando gallinas, marranos y tiliches. Se llevaron apenas unas cuantas pertenencias que pudieron cargar en carretas o en los hombros. Iban a poco andar cuando oyeron el estruendo de los barrenos, se derramaron muchas lagrimas y fue grande el sufrimiento. (Datos de la destrucción de Babizas proporcionados por Don Merced Fierro y Guadalupe Velo de Fierro).<sup>45</sup>

Cedillo se refiere también a un legajo de documentos que pudo consultar sobre el pleito de los habitantes de Babizas. Sin embargo, dice que sólo pudo encontrar la copia que obraba en poder de los descendientes de los antiguos dueños de los terrenos. En los archivos de Camargo y Chihuahua no encontró copia alguna de los documentos. Eso al final de la década de 1970 en que Cedillo hizo su investigación de campo.

El asunto de la adquisición de las tierras de la CAFERC está lejos de haber quedado esclarecido con los documentos de la Secretaría de Fomento consultados en éste trabajo. La ruta para esclarecerlo podría ser la revisión de otros acervos documentales como el Archivo Porfirio Díaz o tal vez documentos de la Secretaría de la Reforma Agraria.

---

<sup>43</sup> AHA, AS, caja 216, expediente 5186, foja 14: Carta enviada a Lázaro Cárdenas en 1938 por pobladores de San Miguel de las Babizas, quejándose por el despojo de sus tierras por la CAFERC.

- **El proyecto de construcción**

La CAFERC contrató a una experimentada compañía para construir la presa. Se trataba nada menos que de la S. Pearson & Son., propiedad de Weetman Dicckinson Pearson que “personifica los intereses económicos británicos en México en los años en que la relación entre ambos países alcanzó una intensidad nunca igualada”.<sup>46</sup>

Hacia 1911, en efecto, los negocios de Pearson en México se extendieron por todas las ramas donde se concentraban las inversiones inglesas: los ferrocarriles, el sector eléctrico, la minería y, sobre todo, el petróleo y otras más como la manufactura y los bienes raíces.<sup>47</sup>

La Pearson & Son. era (entre muchas otras cosas) una empresa contratista dedicada a la construcción de obras grandes y pequeñas. El “contratismo” funcionaba así: un cliente (en este caso la CAFERC) le paga a una empresa contratista para que se encargue de la construcción de la obra. El contratista en ningún momento es propietario de la obra que produce; sus ganancias no tienen que ver con la rentabilidad de la obra, sino con el monto del contrato. Suele trabajar con anticipos del cliente, lo que hace que arriesgue muy poco capital. Es el cliente el responsable de asumir los costos y riesgos de la obra. La responsabilidad del contratista se limita a concluir la obra dentro de los términos del contrato.<sup>48</sup>

La cantidad de obras realizadas por la Pearson & Son. en su carácter de contratista es impresionante. Construyó (generalmente por contrato del gobierno mexicano)

---

<sup>44</sup> Cedillo. *La Boquilla*, 27-31.

<sup>45</sup> Cedillo, *La Boquilla*, 30, paréntesis en el original.

<sup>46</sup> Connolly, *El contratista*, 17.

<sup>47</sup> Connolly, *El contratista*, 19.

<sup>48</sup> Para una comprensión más completa sobre “contratismo” ver Connolly, *El contratista*, 22-24.

ferrocarriles, puertos (Veracruz, Coatzacoalcos y Salina Cruz), obras de drenaje y agua potable, y lo que fue su mayor obra en México, el Gran Canal.<sup>49</sup> Por la presa y planta eléctrica La Boquilla la Pearson recibió la cantidad de 850,000 libras esterlinas.<sup>50</sup>

El 21 de mayo de 1910 la Pearson & Son. envió a la CAFERC el proyecto para construir la presa y la planta hidroeléctrica de La Boquilla. que incluía un plano<sup>51</sup> y una lista de materiales generales que se pueden apreciar en el cuadro 3:

**Cuadro 3. Lista de materiales generales del proyecto de construcción.**<sup>52</sup>

LISTA DE MATERIALES	Mts Cúbicos.
Excavación en seco para cimientos de la presa.	21 000
Excavación en agua para cimientos de la presa	24 000
Mampostería de la presa	212 000
Concreto de los cimientos y parte inferior de la presa	81 000
Excavación del canal de descarga	184 000
Mampostería de los bordes del canal	800

El proyecto de construcción constaba de una presa de 70 metros de altura, desde su base hasta la corona. Una presa auxiliar de 15 metros de altura en el cerro del Tigre. Una planta hidroeléctrica con 5 turbinas con capacidad de aprovechar 10,000 litros de agua por segundo cada una (de las que se instalaron finalmente 4). El proyecto de construcción incluía la instalación de líneas de transmisión de energía eléctrica a las siguientes

<sup>49</sup> Connolly, *El contratista*, 38-43.

<sup>50</sup> Según los archivos de la Pearsón & Son. revisados por Connolly, *El contratista*, 42.

<sup>51</sup> Reproducido al final de éste capítulo.

poblaciones: Ciudad Camargo, con 28 kilómetros de cables; a Chihuahua y Santa Eulalia (hoy Aquiles Serdán), con 168 kilómetros más desde Ciudad Camargo; a Parral con 50 kilómetros de cableado; a Sierra Almoloya con 35 kilómetros y 40 más hasta Ciudad Jiménez.

Para la presa principal se eligió una técnica novedosa, posible gracias a los adelantos tecnológicos, principalmente el desarrollo del cemento Portland, base del concreto. La técnica elegida estaba basada en el tipo de presas llamadas de “Gravedad”, esto es, se utilizaba el propio peso de la presa para resistir la presión del agua. Sin embargo nunca se había construido una presa de gravedad de tan grandes dimensiones en el mundo, y el peso de tal cantidad de agua generaba dudas sobre la resistencia de la presa. Por lo tanto decidieron combinarla con otra técnica denominada de “Arco”. Las presas de arco aprovechaban su forma convexa con relación al agua para que la misma presión de ésta se distribuyera a lo largo de la cortina y se dirigiera hacia los extremos de la presa y de ahí se diluyera en los soportes naturales en que estaban cimentadas las presas. La combinación de estas dos técnicas permitió la construcción de La Boquilla.

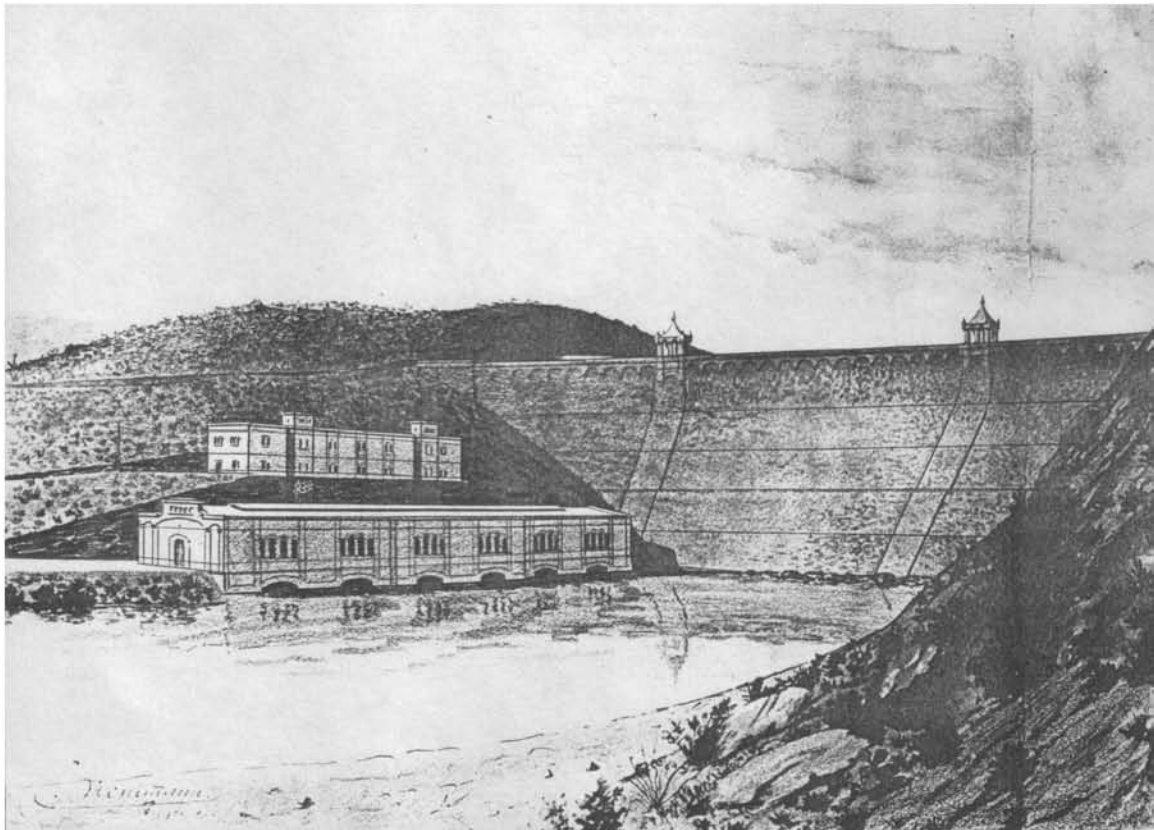
El plano del proyecto incluía el lugar de construcción y la zona que sería inundada por el vaso de la presa. La importancia de contar con el plano de lo que después será llamado el lago Toronto, es que podemos ver el curso original del río Conchos. Además el mencionado plano señala las tierras de labor, las haciendas y ranchos que inundaron las aguas del Conchos con la construcción de la presa. Gracias a ese plano podemos conocer con relativa exactitud algunos datos que de otra manera tendrían que ser producto de la deducción.

---

<sup>52</sup> AHA, AS, caja 2932, expediente 40644, foja 1-3: proyecto de la Pearson & Son. recibido por la CAFERC el 21 de mayo de 1910.

La construcción de La Boquilla originó la formación del lago Toronto. El lago Toronto inicia en los cerros llamados Pilar del Conchos y termina en la cortina de la presa La Boquilla. Inundó la hacienda Nuevo Luis con aproximadamente 50 casas; el rancho de Las Babizas Grandes, con aproximadamente 40 casas; el asentamiento San Ignacio también cercano a las 40 casas. Quedaron sumergidos asentamientos menores como la hacienda San Jerónimo del Peñasco, el rancho de la Cruz, el rancho las Lajas, el rancho el Torril, el rancho de los Borregos, el de San Antonio, del Cacahuatal, del Cacahuate, el rancho la Balsa, el de Los Guajolotes. el lago Toronto cubrió terrenos de labor de 22 haciendas o ranchos; cuatro caminos, de los que el principal era el Camino Real a Nuevo Luis, dos cementerios y algunos grupos de casas aisladas (jacales como se nombran en el plano) que apenas aparecen en el plano.

**Dibujo 1. Copia del dibujo original de la cortina de la presa**



**Mapa 2. Copia del plano original del proyecto: vaso de la presa y cause original del río Conchos.**



## Capítulo III

### 1909-1920: La Boquilla y la Revolución

- **La construcción de la presa**

La CAFERC pretendía construir la presa más grande del país.<sup>1</sup> Ni siquiera la presa mayor del complejo de Necaxa construida entre 1903 y 1910 podía rivalizar con ella: 58 metros de altura, contra los 70 que pretendían los ingenieros en La Boquilla. Antes de Necaxa nada más una presa había superado los 50 metros de altura, la de El Peinado (1891); todas las demás presas construidas en México no rebasaban los 30 metros de altura.<sup>2</sup> Un proyecto como el de La Boquilla hubiera sido impensable, en México, diez años antes, lo que permite esto es el cambio tecnológico que se vive a finales del siglo XIX y principios del XX. En cuanto a la construcción de presas, ese cambio tecnológico se ve sobre todo en el desarrollo del cemento Portland, principal materia prima del concreto, la utilización del acero, mucho más resistente y manejable que el hierro, la posibilidad de construir líneas ferroviarias que trasladasen la maquinaria y el material prácticamente al lugar de construcción y el desarrollo de los motores de combustión interna, que permitieron la construcción de grúas, bombas y palas mecánicas.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> De hecho, tanto Galarza como Aboites aseguran que era la más grande del mundo.

<sup>2</sup> Ver el cuadro que recopila la altura de las presas en México entre 1891 y 1955 en Aboites, *El agua de la nación*, 62.

<sup>3</sup> La CAFERC utilizó en la construcción de la presa varios motores de combustión interna, con diferentes fines, malacates, grúas, escaradoras, bombas. importados de Estados Unidos e Inglaterra.

En cuanto a materiales el aspecto definitivo fue la utilización del cemento Portland cuya producción a gran escala y su mezcla con arena, grava y agua producía el concreto, para lo que fue necesario también el perfeccionamiento de las trituradoras y mezcladoras. Estas últimas debían tener la capacidad para procesar el cemento y los demás agregados en volúmenes que requería la cortina o cualquier obra y, al mismo tiempo, ser de tal manera maniobrables que pudieran ser instaladas cerca o incluso en el mismo sitio de la obra.<sup>4</sup>

Otro factor fundamental que permitió la construcción de La Boquilla fue la cercanía con la vía del Ferrocarril Central, que conectaba la ciudad de México con Ciudad Juárez y pasaba por Ciudad Camargo. La CAFERC sólo tuvo que construir un ramal entre La Boquilla y Camargo para conectar la presa con la frontera y con los principales puertos del país.

En 1877 México poseía no más de 640 km. de vías, de los cuales 114 empleaban mulas y no máquinas de vapor como principal medio de locomoción. Desde 1880, el flujo de capitales modificó esta situación. En ese año se entregaron dos concesiones para la construcción de líneas troncales de la capital hasta la frontera con Estados Unidos a grupos competidores de inversionistas estadounidenses. La red ferroviaria de México comenzó a extenderse con rapidez a partir de entonces. En 1873, México poseía sólo 572 km. de vías; para 1883, ya tenía más de 5 mil, más de 10 mil en 1893 y 16 mil en 1903; en 1910 justo antes del inicio de la revolución, el sistema ferroviario mexicano se preciaba de contar con más de 19 mil km. de vías.<sup>5</sup>

Los trabajos de construcción de la presa se iniciaron en 1910 y se concluyeron, sin interrupción significativa del trabajo, en 1916. La mayor interrupción se dio a finales de 1913 y se debió a la falta de materiales por las dificultades de transporte por ferrocarril. Sin embargo para diciembre del mismo año ya hay noticias de que la construcción se había reanudado.<sup>6</sup> Para iniciar la construcción la CAFERC presentó a la Secretaría de Fomento el

---

<sup>4</sup> Aboites, *El agua de la nación*, 58.

<sup>5</sup> Haber, *Industria y subdesarrollo*, 29.

<sup>6</sup> Luego de ocupar Torreón el primero de octubre de 1913 las tropas encabezadas por Pancho Villa emprendieron una ofensiva sobre Chihuahua. Entre el 5 y 28 de octubre con 7,000 hombres dominaron la zona de Jiménez y Camargo. El 28 de octubre los villistas salieron de Camargo hacia

18 de mayo de 1910 la lista de los materiales y efectos que pretendía importar, de acuerdo con el contrato de 1909, que en el artículo 12º. decía:

Artículo 12º.- La Compañía podrá importar, libres de derechos arancelarios, por una sola vez, todas las maquinas y aparatos que necesite para el trazo, construcción y explotación de las obras. La Compañía presentará a la Secretaría de Fomento, por triplicado, la lista general pormenorizada de los efectos que tenga que introducir según este Contrato, especificará en dicha lista el número y calidad de ellos.<sup>7</sup>

La lista, de esa primera entrada de materiales, consiste en 42 hojas escritas por ambos lados<sup>8</sup>. En ellas se puede ver a detalle desde la maquinaria que se utilizó en la primera etapa de la construcción hasta cuántos tornillos, cuántos mangos de martillos, cuántos kilos de aceite lubricante, cuánto cemento en fin, todo el material necesario para iniciar la construcción. Todo importado desde los Estados Unidos y de Inglaterra.

Según las listas de materiales y los pedimentos de importación, la empresa constructora no compró en México nada de material para la obra. Podemos afirmar esto porque la Secretaría de Fomento le solicitó a la CAFERC copia de las facturas de los materiales y en ellas podemos ver que hasta los clavos y tornillos eran adquiridos en Estados Unidos o Inglaterra. Como ejemplo el siguiente pedimento de importación:

Pedimento No. 5613.  
50 martillos de 8 libras.

---

Chihuahua, ciudad que atacaron desde el 5 hasta el 8 de noviembre. Un mes después Pancho Villa alcanzaba el control del estado de Chihuahua. Desde el 5 de octubre hasta el 7 de diciembre los villistas ocuparon la región de Camargo y los huertistas Chihuahua y Ciudad Juárez, por lo tanto, no había forma de que el material de la CAFERC llegara a La Boquilla. Al mismo tiempo Torreón estaba bajo control de los villistas y desde Saltillo avanzaba un ejercito huertista. Sobre estas campañas. Ver, Salmerón, *La División del Norte*, capítulo 8.

<sup>7</sup> AHA, AS, caja 32, expediente 561, foja. 12: contrato de 1909.

<sup>8</sup> AHA, AN, caja 102, expediente 1097, legajo 5.

50 martillos de 12 libras.  
50 martillos de 16 libras.  
24 impermeables para cubrir carros, de 24 x 30'.  
200 tornillos de fierro, ½ x 3''.  
200 tornillos de fierro, ½ x 5''.  
800 libras clavos de alambre de 4''.  
7 kilos de remaches.<sup>9</sup>

La Secretaría de Fomento aprobó en general la lista de materiales. El material fue importado de dos casas principalmente, la Carr Brother y la Pearson & Son de Nueva York y Londres respectivamente. El 10 de octubre de 1910 desembarcó en el puerto de Tampico un vapor procedente de Nueva York. En sus bodegas transportaba la primera entrega solicitada por la CAFERC para la construcción. Conocemos la lista de materiales recibidos en ese primer envío gracias a los comunicados entre la Secretaría de Fomento y la aduana de Tampico. El contrato de concesión declaraba libres de impuestos todos los materiales usados por la CAFERC para la construcción de la presa y la planta hidroeléctrica, previa aprobación de la lista de materiales por la Secretaría de Fomento. No nos fue posible encontrar la lista original de ese primer desembarco de materiales, pero sí uno de los comunicados de la Secretaría de Fomento a la aduana de Tampico aprobando el ingreso de los materiales.

Se procedió en virtud del acuerdo respectivo a calificar los pedimentos de despacho números 2968 y 3271 de la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del río Conchos.

El pedimento 2968 ampara: 1 caja con peso bruto de 189 k. Con conexiones que cabe en la partida 729 de la lista de materiales aprobada, y 32 piezas con peso bruto total de 804 k. que es cañería que cabe en la partida 269.

18 piezas con peso bruto total de 1087 k., es cañería que cabe en la partida 3143. Una caja que contiene 4 k. válvulas, 52 k. una válvula y 117 k. de conexiones que caben en la partida 729. 1 caja con 5 válvulas. 2 guacales con

---

<sup>9</sup> AHA, AN, caja. 102, expediente. 1097, legajo 5, foja. 15: pedimento de importación por la aduana de Tampico.

peso bruto total de 278 k. que contienen compuertas que caben en la partida 3017. Una caja con peso bruto de 88 k que contiene conexiones de hierro. (...) 3 guacales con peso bruto total de 447 k. que contienen compuertas, 2 válvulas de hierro...3 cascos con peso legal de 704 k. contienen pernos y tuercas...2 piezas con peso bruto de 400 k. evacuadores de agua de vapor...4 cajas con peso bruto total de 1204 k. que contienen un motor eléctrico con sus piezas de refacción y 1 caja con peso de 10 k. brutos de aceite lubricante... 3 cajas y 1 guacal con peso bruto total de 7184 k. que contienen un malacate eléctrico de 50 H. P. y dos rollos, con peso bruto total de 424 k. que contienen cada uno 500' alambre o cable para el malacate anterior, caben en la partida número 53. Por lo tanto todo lo amparado por los dos pedimentos citados debe de introducirse libre de los derechos arancelarios.<sup>10</sup>

Para finales de octubre de 1910 el segundo envío llegó por la Aduana de Ciudad Juárez. En noviembre de 1910 la CAFERC estaba lista para iniciar los trabajos de construcción. Ya había recibido los materiales, grúas y motores necesarios para la misma, los que incluían 184,400 sacos de 43 kilos cada uno de cemento Portland, 125,640 de cemento Romano (lo que da un total de 13,331,720 kilos de cemento). Sin embargo la CAFERC sostiene que los trabajos en La Boquilla se iniciaron unos meses antes, como estipulaba el contrato.

El ciudadano Vicente Cordero, Jefe Político del Distrito Ciudad Camargo, Estado de Chihuahua.

Certifica: que antes del día diez de junio del corriente año, empezaron las obras de construcción de la Presa de La Boquilla, jurisdicción de la Sección Municipal de San Francisco de Conchos, en este Distrito, por los Señores S. Pearson & Son<sup>11</sup>, S.A., contratistas por la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Río Conchos.<sup>12</sup>

Si, como se ve en los anteriores documentos, la CAFERC recibió hasta octubre los materiales para la construcción y no compraron en México ni un clavo, ¿cómo le hicieron

---

<sup>10</sup> AHA, AS, caja. 4686, expediente. 63032, foja. 25-26: comunicado de la Secretaría de Fomento a la aduana de Tampico para que permita ingresar libre de derechos arancelarios los materiales solicitados por la CAFERC. fechado 10 de octubre de 1910.

<sup>11</sup> El lector notará fácilmente que es esta misma casa la principal proveedora del material de construcción. Negocio redondo para la casa Pearson & Son. La contratan para construir una presa y el material se lo compra a.... ella misma.

para empezar a construir antes del 10 de junio? ¿Sin tan solo un martillo? Me parece difícil. Lo que se me ocurre es que la CAFERC, a punto de iniciar la construcción, quería evitar la multa estipulada en el contrato si no empezaban a construir antes del citado diez de junio, y convenció al jefe político de Ciudad Camargo, de que firmara el certificado anterior, para evitarse así la multa y nuevos trámites. También es probable, y eso hablaría mejor del ciudadano jefe político, que iniciaran con el levantamiento de cercas, o el trazado de las futuras obras, o cualquier trabajo menor previo al inicio real de la construcción. La Secretaría de Fomento se dio por bien servida con el certificado presentado por la CAFERC.

Refiriéndome al ocurso de Ud. de 14 del actual le manifiesto que en vista del certificado que se sirve remitir se da por cumplida la obligación del contrato de la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Río Conchos, relativa a dar principio en tiempo oportuno a la construcción de las obras.<sup>13</sup>

La CAFERC inició las obras en La Boquilla con la construcción de una vía de ferrocarril que unía a la Boquilla con Ciudad Camargo, que después sería llamado “Ferrocarril Ciudad Camargo y Oeste,” para el traslado de hombres, materiales y demás implementos para la construcción. Éste siguió funcionando para uso casi exclusivo de la CAFERC tiempo después de la conclusión de las obras.

---

<sup>12</sup> AHA, AN, caja. 102, expediente 1097, legajo. 6. Foja. 68: certificado del inicio de la construcción firmado por el jefe político del distrito Ciudad Camargo Vicente Cordero con fecha 31 de agosto de 1910.

<sup>13</sup> AHA, AN, caja 102, expediente 1097, legajo. 6, foja. 90: respuesta de la Secretaría de Fomento, al certificado de inicio de la construcción. 28 de Noviembre de 1910

Durante 1911 no hubo mes en que la CAFERC no recibiera material procedente de Estados Unidos por la aduana de Tampico.<sup>14</sup> Los documentos de pedimento para importar el material libre de impuestos nos permiten ver las fechas de ingreso, 7 enero, 18 de enero, 6 de febrero, 21 de febrero, 15 de marzo, 4 de abril, 11 de abril, 28 de abril, 12 de mayo, 10 de junio, 15 de junio, 27 de junio, 14 de julio, 13 agosto, 20 de septiembre, 14 de noviembre, 17 de noviembre, 8 de octubre, 11 de diciembre, 14 de diciembre y 29 de diciembre de 1911.<sup>15</sup> Llama la atención que en 1911 (de enero a mayo) la actividad revolucionaria en Chihuahua fue muy fuerte. Para visualizar más claramente el cuadro 4 nos muestra la fecha de entrada de material para la CAFERC junto con las actividades militares más importantes, o más cercanas a la Boquilla, de enero a mayo de 1911.

---

<sup>14</sup> La aduana de Tampico, aunque más lejana de La Boquilla que la de Ciudad Juárez, fue la más utilizada por la CAFERC para ingresar sus materiales al país. Esto se debió principalmente a que la ruta Tampico-Camargo era una ruta más segura, con un poco menos de agitación que la ruta aparentemente más directa (Juárez-Chihuahua-Camargo). La ruta elegida por la CAFERC iniciaba en Tampico, de ahí se dirigían a Monterrey, de ahí a Torreón en donde se enlazaba el Ferrocarril Central y finalmente a Camargo y a La Boquilla. Para ver con mayor claridad esta ruta ver el mapa del final de este capítulo “ruta Tampico-La Boquilla”.

<sup>15</sup> Todos estos documentos se encuentran albergados en AHA, AN cajas 103, 104 y 105 expediente 1097, legajos 16-60

**Cuadro 4. Relación entre las entradas de material para la CAFERC por la aduana de Tampico y las acciones militares cercanas La Boquilla.<sup>16</sup>**

Mes	Entrada de material por la aduana de Tampico	Acciones militares cercanas a la zona de influencia de La Boquilla y en las líneas del Ferrocarril en Chihuahua.
Enero	7 de enero.  17 de enero.	28 de enero. Estación Moctezuma. Los revolucionarios capturaron dos trenes de pasajeros y uno de carga.  Sabotearon las vías del Ferrocarril Central.  3º de enero sabotaje a las vías del Ferrocarril Central cerca de Ciudad Juárez.
Febrero	6 de febrero  21 de febrero  27 de febrero	7 de febrero. Combate cerca de Estación Bauche.  Sabotaje a las vías del Ferrocarril Central, provocaron el descarrilamiento de un tren federal.  8 de febrero. Los revolucionarios tomaron Mineral de Naica  26 de febrero. Tomás Urbina, al mando de 50 revolucionarios ataca el Mineral los Azules, los vecinos se defienden y evitan la toma.  28 de febrero, los porfiristas atacan Ciudad Camargo.  Después de 4 horas de combate, obligan a los

<sup>16</sup> Datos extraídos del libro de Portilla, *Una Sociedad en armas*,



		<p>revolucionarios a huir al rancho Muñoceno.</p> <p>28 de febrero. Combate en el rancho Muñoceno. Los federales completan la derrota obligando a los revolucionarios a huir. Al mando de los revolucionarios estaba Francisco Villa.</p> <p>28 de febrero. En las cercanías de Camargo, los revolucionarios destruyeron cuatro puentes (sobre el Conchos) y sabotearon las líneas telegráficas.</p>
Marzo	<p>4 de marzo.</p> <p>15 de marzo</p>	<p><u>2 de marzo. Asalto a La Boquilla, Pancho Villa desarma a los guardias de la Compañía constructora y se dirige a Pilar del Conchos.</u></p> <p>4 de marzo. Destrucción de varios puentes de ferrocarril entre las estaciones Sauz y Terrazas.</p> <p>4 de marzo. Combate en Estación Terrazas. Sabotaje a la vía del Ferrocarril Central</p> <p>5 de marzo. Combate en Pilar de Conchos, los revolucionarios, bajo el mando de Pancho Villa se retiraron a la hacienda La Jabonera.<sup>17</sup></p> <p>6 de marzo. Los revolucionarios incendiaron un puente de ferrocarril que cruzaba el río San Pedro.</p> <p>6 de marzo. Combate en Meoqui.</p>

<sup>17</sup> Esta hacienda fue inundada por las aguas del lago Toronto cuando se terminó la presa, es mencionada un par de veces en este trabajo, debido a que fue uno de los terrenos expropiados de manera no muy clara por la CAFERC:

		<p>12 de marzo. Combate en el mineral Santa Eulalia.</p> <p>28 de marzo. Tomás Urbina, toma Mineral Santa Bárbara.</p> <p>29 de marzo. Combate en Mineral Santa Bárbara.</p>
Abril	<p>4 de abril</p> <p>11 de abril</p> <p>28 de abril</p>	<p>5-17 de abril. Las fuerzas revolucionarias marchan sobre la vía de ferrocarril Central hacia Ciudad Juárez.</p> <p>15 de abril. Combate en Estación Bauche.</p> <p>19 de abril. Se establece el sitio de Ciudad Juárez, al mando de más de 2000 hombres, Madero, Orozco, Blanco y Villa, los revolucionarios anuncian que atacarán la ciudad el día 20, ataque que no se lleva a cabo por negociaciones entre ambos bandos, además de la intervención del jefe militar norteamericano de la ciudad de El Paso, quien amenazó a los revolucionarios con “tomar medidas” si una sola bala cruzaba la frontera.</p> <p>28 de abril. Combate en la Hacienda de la Rosa, a mitad de camino entre Balleza y Parral.</p>
Mayo	<p>12 de mayo</p>	<p>5 de mayo. Ataque federal a El Mulato.</p> <p>8-10 de mayo. Toma de Ciudad Juárez. El día 10 la ciudad quedó en poder de los insurrectos y quedaron prisioneros el general Navarro y 400 soldados y sus</p>

		<p>pertrechos. Aunque habían inutilizado la artillería.</p> <p>14-15 de mayo. Los revolucionarios toman Ciudad Camargo.</p> <p>21 de mayo. Se firmó el pacto de Ciudad Juárez en el que Porfirio Díaz se comprometía a renunciar antes de que mayo terminara, se reconocía la sucesión legítima en la presidencia de Francisco León de la Barra, en un interinato cuyo fin era convocar a elecciones.</p>
--	--	---

En julio de 1911, ya iniciadas las obras de construcción de la presa, la Secretaría de Fomento hace un intento por presionar a la CAFERC para que el cemento para la construcción proceda de fábricas mexicanas.<sup>18</sup>

A fin de dar la protección correspondiente a las industrias del país, al resolver la solicitud del representante de la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Río Conchos, téngase presente la existencia de las distintas fábricas de cemento del país, a las cuales se dará conocimiento para que hagan a la Compañía las proposiciones que estimen pertinentes a fin de que adunando [sic] los intereses, tanto de las fábricas como de la Compañía, pueda ésta consumir toda la cantidad que sea posible producir en el país y solo se le permitirá la introducción del resto o la totalidad, siempre que en igualdad de calidades, las condiciones de venta resulten más ventajosas que las proposiciones de las distintas fábricas del país.<sup>19</sup>

Por parte de la CAFERC las condiciones de la concesión incluían la importación sin impuestos del material, de una casa exportadora muy conveniente (lo que resultaba gran un

<sup>18</sup> En julio de 1911 era presidente de la República el licenciado Francisco León de la Barra, quien garantizó la transición entre el régimen porfirista y el gobierno de Madero; el secretario de Fomento, Rafael L. Hernandez, primo de Madero, era de ideas cercanas al grupo de los Científicos. El intento proteccionista no rinde frutos pero de alguna manera sienta un precedente.

<sup>19</sup> AHA, AN, caja. 106, expediente. 1097, legajo 61, foja. 3: comunicado de la Secretaría de Fomento a la CAFERC para que utilicen cemento mexicano, fechado el 21 de julio de 1911.

gran negocio). Por lo tanto, ni siquiera se dignó contestar el comunicado de la Secretaría de Fomento. Estamos en 1911, la inestabilidad del país no permite a la Secretaría presionar de manera eficaz a la poderosa empresa. Así pues el cemento Portland siguió entrando por Tampico, procedente de Estados Unidos. Sin embargo, este esfuerzo por proteger la industria cementera nacional es muy interesante, pues según las cartas de respuesta de los gerentes de algunas empresas productoras de cemento al Secretario de Fomento, éste fue el primer intento por impedir la libre importación de cemento que sin lugar a dudas perjudicaba a las fábricas nacionales.

Participa a usted que estamos complacidos de saber que esa Secretaría se ha servido proteger la industria de cemento del país en rehusar se conceda la importación libre de cemento Portland hasta que la capacidad de las fabricas de cemento del país se haya agotado.

De acuerdo con su bondadosa indicación procedió la compañía que represento a hacer las proposiciones para venta de cemento a la compañía Agrícola, pero con gran sorpresa supe que todo el cemento para esta obra está contratado desde hace un año. De todas maneras mucho agradecemos la deferencia de ese Ministerio al servirse comunicarnos su patriótica determinación que tanto hubiera favorecido a las Compañías Nacionales dejando establecido por primera vez en el País precedente tan justificado.<sup>20</sup>

La CAFERC construyó su presa al margen de los acontecimientos del país, y lo más importante, en un momento en que la Secretaría de Fomento no tenía suficiente fuerza para imponerle condiciones como la anterior. El análisis de la correspondencia entre la CAFERC y la Secretaría de Fomento nos permite asegurar que esta última aceptó algunas cosas que en otras condiciones políticas seguramente hubiera rechazado o al menos

---

<sup>20</sup> AHA, AN, caja. 106, expediente 1097, legajo 61, foja 54: carta de “LA TOLTECA” Cía. de Cemento Portland. S. A. al Secretario de Estado y del Departamento de Fomento Colonización e Industria. Fechada el 5 de agosto de 1911 Como esta nota la Secretaría de Fomento recibió otras cuatro de otras tantas empresas productoras de cemento Portland, más o menos en el mismo tenor.

enviado a un inspector. Por ejemplo en 1911 la Secretaría nota (en los planos) que los tubos instalados en la construcción de la presa, para el aprovechamiento del agua, exceden en capacidad los 50 m<sup>3</sup>. por segundo otorgados a la CAFERC y al pedir una explicación recibe la siguiente:

En respuesta me permito someter a la consideración de esa Secretaría, que siendo necesario el uso de turbinas, es absolutamente indispensable tener tubos de refacción, que sólo entraran a funcionar en el caso de que uno de los que estén en uso se descompusiere, sin que esto signifique que se sume la cantidad de liquido que por él pasa a la que pasa por los otros. Por ejemplo: si se pusieran seis tubos de alimentación de diez metros cúbicos de capacidad cada uno, cinco serían para el uso diario, y el sexto solamente para reemplazar a aquel que por cualquier motivo dejare de funcionar, limitándose la Compañía, de acuerdo con su contrato y con las justas observaciones de esa Secretaría, a la cantidad producida por los cinco tubos en funcionamiento.<sup>21</sup>

Aunque parezca sorprendente, la Secretaría aceptó la anterior explicación, que traducida significa: “tenemos más tubos instalados, hacemos pasar por ellos más agua de la que nos permite el contrato, pero no se preocupen, no utilizamos esa agua excedente.” Es decir la CAFERC instaló una planta con capacidad de aprovechamiento superior a la estipulada y la Secretaría lo permitió, si la CAFERC usó o no la cantidad sobrante es algo que la Secretaría no pudo saber, al menos hasta 1925 cuando envió a su primer inspector.

En la construcción de la presa se emplearon aproximadamente tres mil trabajadores, que conformaron un asentamiento permanente o campamento desde 1910 hasta 1914, lo que Juan Luis Sariego llama “enclave”.<sup>22</sup> Esta cantidad de trabajadores permitió a la

---

<sup>21</sup> AHA, AN, caja 106, expediente. 1097, legajo 61, foja. 17: comunicado de la CAFERC a la Secretaría de Fomento informando la razón por la que instaló una capacidad de aprovechamiento de 60 m<sup>3</sup>. En vez de los 50 m<sup>3</sup>. Que le correspondían. Fechada el 10 de junio de 1911.

<sup>22</sup> Sariego llama enclaves a los asentamientos que van formándose alrededor por ejemplo de una mina, en donde los trabajadores van construyendo sus viviendas y van formándose poblaciones más o menos permanentes dependiendo de las necesidades de trabajadores. La Boquilla fue un enclave

CAFERC esgrimir un cierto poder político sobre los gobiernos, tanto el federal como el estatal, al mantener empleados a tres mil operarios, eran tres mil hombres menos en la revolución, o al menos así lo dice la empresa en varios comunicados al gobierno.

La Compañía pone de manifiesto la pérdida inmensa que puede significar la paralización de los trabajos y el peligro que para el Gobierno mismo significa la circunstancia de que los tres mil operarios que actualmente emplea en sus trabajos, queden en un momento sin colocación, dadas las condiciones especiales por las que atraviesa el Estado de Chihuahua.<sup>23</sup>

El principal obstáculo que representó la revolución para la construcción de La Boquilla fue la interrupción de los envíos de material, o la lentitud y dificultad con que llegaban éstos a la zona de obra. En mayo de 1912<sup>24</sup> la CAFERC casi se ve obligada a detener completamente la construcción por falta de cemento. Éste se encontraba detenido, y probablemente perdido, en dos cargamentos, uno entre Tampico y Torreón y el otro entre Chihuahua y El Paso.

La existencia de cemento que la Compañía que represento emplea en los trabajos de la presa en el campamento de “La Boquilla” Estado de Chihuahua, quedará probablemente agotada en esta semana, y que, a pesar de haber hecho

---

entre 1911 y 1914 y sentó las bases de una población permanente. También hay otros enclaves en el norte de México de magnitud similar, por ejemplo Nueva Rosita o Ciudad Madera. Para entender mejor el concepto de enclave ver: Sariago, *Enclaves y Minerales*.

<sup>23</sup> AHA, AN, caja 106, expediente 1097, legajo 61, foja 95: comunicado de la CAFERC del 31 de mayo de 1912.

<sup>24</sup> Luego de varios meses de agitación política en Chihuahua, el 26 de enero de 1912, los rebeldes antimaderistas encabezados por José Inés Salazar tomaron Ciudad Juárez. El 2 de marzo se unió a ellos el principal caudillo de la Revolución maderista en Chihuahua, el general Pascual Orozco Vázquez al frente de la guarnición de Chihuahua. El 23 de marzo los rebeldes derrotaron en Estación Rellano (entre Jiménez y Torreón) a la columna enviada por el gobierno y el 25 de marzo plocamaron el “Plan de La Empacadora” que daba sustento a la rebelión y controlaron prácticamente todo el estado de Chihuahua. Entre mayo y junio de 1912 una nueva columna federal comandada por Victoriano Huerta avanzó desde Torreón a Chihuahua derrotando a los orozquistas en las batallas de Rellano, Conejos y Bachimba, y tomando la Ciudad de Chihuahua el 7 de julio de 1912. Salmerón, *La división del norte*, 228-233.

los pedidos de las cantidades necesarias que los trabajos requieren, con bastantes meses de anticipación, no han podido recibirlos y suponen que una gran existencia del cemento dirigida a la Compañía está entre Tampico y Torreón y otra entre Chihuahua y El Paso.

Tomando en cuenta estas circunstancias a ud. ocurro C. Secretario de Fomento, suplicándole se sirva ordenar que, por los medios posibles pueda la Compañía recibir el cemento a la mayor brevedad posible, dada la urgencia y gravedad del caso.<sup>25</sup>

La Secretaría de Fomento respondió ordenando al gerente de las Líneas Nacionales que informara si el cemento se encontraba en alguna de sus líneas y si era así en dónde y por qué estaba detenido. Además envía comunicados a las secretarías de Gobernación y de Guerra y Marina referentes al asunto.

Igualmente se transcriba dicho recurso a las Secretarías de Gobernación, y de Guerra y Marina suplicándoles se sirvan dictar las órdenes que estimen conducentes, a fin de que el cemento llegue a su destino lo más pronto posible y evitarse los perjuicios y peligros a que alude el ocurante.<sup>26</sup>

También se les comunicó a los gobernadores de Tamaulipas y de Coahuila para que ayudaran a localizar el cemento y enviarlo a su destino. El 20 de junio de 1912,<sup>27</sup> la Secretaría de Guerra y Marina responde: “Me es honroso manifestarle que está expedita la vía entre Tampico, Torreón y Santa Rosalía (Ciudad Camargo), pudiendo el Señor Representante, activar el traslado de la mencionada mercancía sin ser molestado.” El 24 de junio Ferrocarriles Nacionales responde de la siguiente manera:

---

<sup>25</sup> AHA, AN, caja 106, expediente 1097, legajo 61, foja 95: carta enviada por la CAFERC al Secretario de Fomento avisando del retraso de dos cargamentos de cemento, fechada el 15 de mayo de 1912.

<sup>26</sup> AHA, AN, caja 106, expediente 1097, legajo 61, foja 98: respuesta de la Secretaría de Fomento a la carta de la CAFERC. fechada el 28 de mayo de 1912.

<sup>27</sup> Entre mayo y junio de 1912 Victoriano Huerta, al frente de la columna federal que va a reprimir a los orozquistas está avanzando de Torreón a Chihuahua sobre la vía del ferrocarril, así que es natural que en mayo y junio estén saturadas las vías.

En respuesta manifiesto a Ud. que el Gerente General de esta Empresa a quién referí el asunto, me informa que no es posible proporcionar datos respecto a los embarques que puedan estar entre Chihuahua y El Paso, dadas las condiciones de esa región, pero que todos los embarques vía Tampico, salieron de dicho Puerto entre los días 1º. y 5 de este mes y se ha violentado el movimiento al punto de destino, en donde actualmente se está haciendo entrega de 20 a 25 carros diarios, salvo el caso de que ocurra alguna interrupción imprevista.<sup>28</sup>

El material procedente de Tampico llegó sin mayores dificultades, pero los que venían vía El Paso-Chihuahua estuvieron detenidos en esta última unos meses más. En agosto la CAFERC continuaba solicitando el envío de su material:

Existe en la ciudad de Chihuahua un buen número de materiales y útiles necesarios para la construcción de la presa de la Compañía por mi representada. A Ud. ocurro señor ministro para que, en vista de tratarse de una Compañía concesionaria del Gobierno Federal y del peligro que la paralización de los trabajos de la Compañía, por falta de esos materiales, podrá ocasionar, se sirva dictar sus respetables órdenes a la autoridad militar del lugar, para que nos permita disponer con toda libertad y sin dificultades de los materiales que la Compañía tiene en Chihuahua.<sup>29</sup>

De nuevo la Secretaría de Fomento se comunicó con la de Guerra y ésta contestó de manera satisfactoria para la CAFERC, ordenando a la autoridad militar de Chihuahua, General Victoriano Huerta<sup>30</sup>, liberar los materiales de la CAFERC.

Tengo el honor de manifestar a Ud. por acuerdo del C. Presidente de la República, que ya en oficio número 6380 de fecha 20 del pasado, se libro orden al Señor General Victoriano Huerta, autorizándolo para que permitiera a

---

<sup>28</sup> AHA, AN, caja 106, expediente 1097, legajo 61, foja 104.

<sup>29</sup> AHA, AN, caja 106, expediente 1097, legajo 61, foja 114: carta al Secretario de Fomento solicitándole que ordene el envío del material retenido en la ciudad de Chihuahua. Fechada el 1 de agosto de 1912.

<sup>30</sup> El 7 de julio de 1912 Victoriano Huerta tomó la ciudad de Chihuahua como jefe de la columna federal enviada por el gobierno de Madero para someter la rebelión encabezada por Pascual Orozco.



la Compañía que representa el Señor Licenciado Joaquín D. Casasús, el uso de los materiales que la misma Compañía tiene en Chihuahua.<sup>31</sup>

Finalmente, la CAFERC recibió a mediados de agosto el material “atorado” en Chihuahua y al parecer aprende la lección, ya que desde ese momento todos los insumos de la obra se recibirían vía Tampico, a pesar de que la distancia entre La Boquilla y Tampico es mucho mayor que la que la separa de Ciudad Juárez. Las condiciones militares del país hicieron que lo más cercano fuera más distante y lo más lejano más accesible.

Entre agosto de 1912 y septiembre de 1916 la Secretaría de Fomento parece olvidar que se está construyendo una presa, allá por Chihuahua, ya que no hay documentos referentes a La Boquilla, con excepción de los pedimentos para ingresar por las aduanas de Tampico y Ciudad Juárez (en mucho menor medida) material proveniente de Estados Unidos. Ni un solo informe, ni un solo conflicto, vaya ni un solo tren retrasado, ninguna noticia. Ni siquiera se queja la CAFERC de algún asalto revolucionario a sus instalaciones. Las quejas por esos asaltos empezaron en 1917 ya con la presa concluida. Tal parece que La Boquilla se convirtió en una especie de “mundo aparte”. Sabemos que la construcción de la presa continúa por dos razones, la primera obvia, porque se termina la obra. La segunda porque las mercancías provenientes del país vecino continúan ingresando con la misma regularidad que vimos en 1911, desde 1912 hasta 1916, de lo que deducimos que no hay una interrupción significativa en la construcción.

El 25 de septiembre de 1916 se reanudó la comunicación entre la CAFERC y la Secretaría de Fomento con el informe enviado por la primera acerca de la obra terminada. Desafortunadamente (para esta investigación) por más que se buscó, sólo encontramos el

---

<sup>31</sup> AHA, AN, caja 106, expediente 1097, legajo 61, foja 118: comunicado de la Secretaría de Guerra a la de Fomento. Fechada el 8 de agosto de 1912.

acuse de recibo de la Secretaría y no el informe, probablemente éste le fue devuelto a la CAFERC. De cualquier manera la comunicación se reanudó.

En un informe de la CAFERC a la ya llamada, Secretaría de Agricultura y Fomento fechado en 1928 referente a la construcción de la presa de La Colina, encontramos la opinión de la propia CAFERC sobre los efectos de la construcción de la presa La Boquilla, en la región:

En 1900, la ciudad de Hidalgo del Parral fue el centro minero más rico y floreciente del Estado: pero con la profundización de sus minas, aumentaron las dificultades de explotación por las aguas abundantes encontradas y el alto costo de la fuerza de vapor en ese lugar, hacían más y más ineconómica las explotaciones, al grado que, en 1910, la minería local se encontró en plena agonía. Las condiciones anormales durante los años siguientes causaron además, la reducción constante y sensible de las actividades en toda la región. Sin embargo, en 1916, se produjo como por encanto un cambio de estas condiciones desastrosas. La operación de la nueva Planta de Fuerza de La Boquilla permitió a los hombres de empresa enfrentarse con éxito a todas aquellas dificultades. Iniciándose un periodo de reorganización de un sin número de empresas abandonadas y nuevas. Con la llegada de la transmisión de fuerza a Parral se hizo nuevamente costeable el bombeo de las minas inundadas, la extracción de grandes cantidades de minerales de baja ley, permitiendo además el establecimiento de las grandes haciendas de beneficio de metales en el lugar.<sup>32</sup>

El mismo informe nos da cuenta de la gradual extensión de las líneas de transmisión eléctrica de la CAFERC a San Francisco del Oro, Almoloya, Ciudad Camargo, Naica, Los Azules, Santa Eulalia y Chihuahua, abarcando pues una amplia región del estado de Chihuahua. El informe hace referencia al porcentaje de las industrias que (según ellos) abastecen.

---

<sup>32</sup> AHA, AS, caja. 4029, expediente. 55402, foja. 28: informe anexo a la memoria de construcción de la presa La Colina fechada el 8 de octubre de 1928.

Sin temor a exagerar, se puede constatar, que un 75 por ciento de toda la producción minera e industrial, y un 75 por ciento de todas las entradas al Fisco que desde entonces rindieron esta región, se debieron en forma directa o indirecta, al aprovechamiento de las aguas del río Conchos , por medio de la Planta Hidroeléctrica de La Boquilla.<sup>33</sup>

La construcción de La Boquilla culminó en septiembre de 1916, pero distaban mucho de concluir los trabajos de la CAFERC en la región: sin tomar en cuenta (en este apartado) la construcción de dos presas más sobre el río Conchos, a la empresa le quedaba pendiente una parte fundamental de su obra: la conexión de los poblados y sobre todo de los centros mineros, para poder venderles la energía eléctrica. Como vimos en el capítulo anterior, parte del proyecto de construcción contemplaba conectar Ciudad Camargo, Chihuahua y Santa Eulalia, Parral y Ciudad Jiménez. En 1916 estaba terminada la conexión con Parral. Sin embargo Chihuahua, Santa Eulalia y sorprendentemente Ciudad Camargo quedaron pendientes. A partir de 1917 la CAFERC empezó a extender sus líneas de transmisión en diferentes etapas; una de las más significativas se dio en 1920, con la intención de conectar varias minas de los alrededores de Parral, así como incluir a Santa Barbara y San Francisco del Oro, mineral de Naica y Santa Rosalía (Ciudad Camargo). Como se aprecia en el cuadro 5.

**Cuadro 5. Distancia de las líneas de transmisión instaladas en 1920.**<sup>34</sup>

“Sub.estación de Parral al Cerro de la Cruz.”	6 kms
“Sub.estación de Parral a Los Azules.”	29 kms

<sup>33</sup> AHA, AS, caja. 4029, expediente. 55402, foja. 29: informe anexo a la memoria de construcción de la presa La Colina fechada el 8 de octubre de 1928

<sup>34</sup> AHA, AN, caja 113, expediente 1097, legajo 146, foja 13: informe recibido en la Secretaría de Agricultura y Fomento el 20 de agosto de 1920.

“Sub.estación de Parral a Minas Nuevas.”	4 kms
“Sub.estación de Parral a Santa Barbara.”	20 kms
“Sub.estación de Parral a San Francisco del oro.”	18 kms
“La Boquilla a Mineral de Naica.”	35 kms
“La Boquilla a Santa Rosalía.”	32 kms
Total.	144 kms

Cada vez que la CAFERC extendía sus líneas de transmisión, solicitaba a la Secretaría de Agricultura y Fomento permiso para introducir nuevos materiales al país libres de derechos arancelarios, pese a que su contrato limitaba ese derecho a la construcción de la presa y la planta hidroeléctrica, A pesar que en la Secretaría de Agricultura y Fomento lo tenían claro, en general se aprobaba la introducción libre de impuestos que solicitaba.

Sr. Director:

El Señor Alberto Ma. Carreño en escrito fechado el 2 de los corrientes manifiesta: que la Compañía su representada se propone continuar sus líneas de transmisión de fuerza, para lo cual necesita importar materiales libres de derechos arancelarios de acuerdo con la concesión respectiva, la cual especifica los diversos materiales que empleara en las obras.

Sobre el particular el suscrito tiene la honra de informar a usted lo siguiente: a la Compañía de que se trata le fueron aprobadas las diversas listas que presentó para las obras que ha llevado a cabo en “La Boquilla”, listas que comprenden 3,340 partidas y las cuales pueden considerarse ya canceladas en virtud de que, según tiene entendido el suscrito, la presa, e instalación hidroeléctrica de “La Boquilla” están ya terminadas.

Pero teniendo en cuenta las dificultades y trastornos que ha sufrido la Compañía en los lugares de sus plantas, el suscrito es de opinión que también se introduzcan libres de derechos arancelarios las nuevas listas.

Por lo expuesto el suscrito opina que salvo el más acertado parecer de usted, se aprueben la lista presentada y se le remita un ejemplar de la misma a la Secretaría de Hacienda y otra a la Compañía.<sup>35</sup>

El 15 de diciembre de 1923 la CAFERC inició la construcción de las líneas de transmisión que enlazarían finalmente a La Boquilla con la ciudad de Chihuahua y con Santa Eulalia, conectando con esto dos de los puntos más importantes de su proyecto.

Para 1925 La Boquilla alimentaba, además de diversos establecimientos en las ciudades de Parral, Chihuahua, Santa Eulalia y Ciudad Camargo, los siguientes puntos: Mineral de Julieta, Mineral de las Adargas, Mina la Prieta, Molino de la Prieta, Mina el Caimán, mina de San Patricio, molino de San Patricio, Molino de Veta Grande, Mina del Refugio, pueblo de Minas Nuevas, Mina del Preceña, Molino de Palmillas, San Francisco del Oro, Molino de San Francisco del Oro, Mineral de San Francisco del Oro, Mineral de la Hundida, Mineral de Hidalgo, Santa Barbara, Mineral de Tecolotes, Molino de Tecolotes, Mina de Alejandra, Molino de San Diego, Mina de la Paz, Mina Tiro del 8, Mineral de Inglaterra, Mineral de San Antonio, Mineral Gasolina, Mineral de Velardeña, Molino de Santo Domingo, Molino de Nueve Millas, Mineral de Tres Millas, la Smelting Avalos y la Mina de Naica.<sup>36</sup> Desde 1920 hasta 1937, ya con dos nuevas plantas de producción hidroeléctrica la CAFERC continuó extendiendo sus líneas de transmisión, llegando incluso a conectarse con la planta termoeléctrica Francke de la región de Torreón.<sup>37</sup>

---

<sup>35</sup> AHA, AN, caja 113, expediente 1097, legajo 146, foja 6.

<sup>36</sup> Datos extraídos del informe del Ing. F. E. Gómez del 23 de julio de 1925. En AHA, AN, caja 114, expediente 1097, legajo 151, foja 30-56.

<sup>37</sup> Ver los croquis al final de este capítulo..

- **El proyecto hidroeléctrico durante los años de lucha revolucionaria**

La CAFERC no sufrió significativamente a causa de la revolución; es más, la inestabilidad en el país le permitió construirla libremente, sin inspecciones del gobierno, sin interrupciones burocráticas y con las autoridades preocupadas exclusivamente por los acontecimientos políticos y militares. Pese a esto, en este apartado intentamos reseñar, de la mejor manera que nos permiten los documentos, la coexistencia del proyecto de La Boquilla con la revolución en la región, así como sus relaciones con los gobiernos revolucionarios.

Hemos dicho que la revolución respetó de alguna manera la construcción de la presa de la Boquilla, pero parece que las comunidades agrícolas y los agricultores particulares de la región no corrieron la misma suerte, al menos eso puede deducirse de la cantidad de solicitudes de condonación de pago de impuestos en los años inmediatamente posteriores a la guerra, 1919-1921:

Ciudadano Secretario de Agricultura y Fomento.

A nombre de la comunidad que representamos, aceptamos la resolución de ese ministerio, que en base en los preceptos de la ley, pero por circunstancias muy excepcionales, nos vemos obligados a solicitar, como en efecto solicitamos de Ud. Señor Ministro, invocando los sublimes principios de equidad, que se le condone a la Comunidad Agrícola de “Santa Rosalía”, todas las cuotas o impuestos desde 1917, hasta 1919, aceptándole sus pagos a partir del actual año de 1920. Lo que solicitamos, es de absoluta justicia, como pasamos a demostrarlo con razones muy poderosas que usted sabrá apreciar debidamente. Nuestro infortunado Estado, como ninguno otro de todo el país, ha soportado muy cruentos sacrificios de vidas, de intereses, de inquietudes y zozobras, de inmoralidades y desordenes, todo a causa del azote fatídico del villismo, que

como tremenda calamidad ha sembrado en todas estas regiones, muerte, desolación y ruina.<sup>38</sup>

El gobierno parece estar de acuerdo con la idea de destrucción e inestabilidad en el estado de Chihuahua, ya que la mayoría de las solicitudes parecidas a la anterior recibieron respuesta satisfactoria, en términos más o menos similares a los siguientes:

A los Sres. Mauricio Chavira, Matías Gabaldón y Antonio Rey. Representantes de la Comunidad Agrícola “Santa Rosalía”. Ciudad Camargo Chihuahua. En vista de las razones expuestas por Uds. En su escrito de fecha 20 de septiembre del año próximo pasado, confirmadas por el Presidente Municipal de esa Población , y de conformidad con lo pedido en dicho escrito, esta secretaría ha acordado se les condone hasta el 31 de diciembre de 1919, el impuesto que tienen fijado como usuarios de aguas del río Conchos de ese Estado, para riego en los terrenos pertenecientes a la Comunidad Agrícola “Santa Rosalía”, lo que ya se comunica a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los efectos correspondientes.<sup>39</sup>

Lo interesante de este asunto es que el gobierno aceptaba como ciertas todas las solicitudes de condonación de impuestos, pidiendo como requisito únicamente una carta del presidente municipal de la población en cuestión. Y la CAFERC aprovechó la situación para solicitar entre otras cosas la exención de impuestos (aunque eso es tema del apartado siguiente) pese a que la construcción de la presa no se vio interrumpida por la guerra civil.

Y como desde los últimos meses de mil novecientos diez y seis, la paralización de los negocios mineros en el Distrito de Hidalgo, Estado de

---

<sup>38</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 565, foja. 6: carta enviada a la Secretaría de Agricultura y Fomento por miembros de la comunidad agrícola “Santa Rosalía” solicitando la exención de impuestos. Fechada el 15 de junio de 1921

<sup>39</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 565, foja. 10: respuesta de la Secretaría de Agricultura y Fomento a los representantes de la Comunidad agrícola “Santa Rosalía” firmada por el secretario Antonio I. Villarreal. Fechada el 2 de julio de 1921.

Chihuahua, ha sido completo a causa de las actividades revolucionarias, nada se ha obtenido ya por venta de fuerza<sup>40</sup>

Sin embargo, desde que la planta empezó a funcionar, la CAFERC vendió de una manera u otra al menos una parte de su producción eléctrica, el envío de electricidad a Parral se interrumpió sólo unos meses y eso en 1919, es decir, cuando CAFERC ya contaba con otros clientes.

El día 4 del mes actual tanto los empleados de la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Conchos, como los de la Alvarado Mining & Milling Co. Fueron expresamente notificados por el Gral. Mateo Muñoz, jefe de la guarnición en Estación Jiménez, Chihuahua, a fin de que salieran inmediatamente de Parral, en vista de la proximidad de Villa;<sup>41</sup> y en vista de tal notificación todos salieron inmediatamente, paralizando los trabajos del único cliente que había quedado a la primera de dichas compañías.<sup>42</sup>

La CAFERC, a pesar de no verse seriamente afectada por el movimiento revolucionario, sí tuvo algunas dificultades además de la anterior. En general, asaltos o ataques esporádicos a sus instalaciones.

Tengo la pena de informar a Ud. de una nueva dificultad sufrida por la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Río Conchos, a causa de las actividades revolucionarias en el Distrito de Ciudad Camargo, Chihuahua. Por informes que acabo de recibir de la gerencia, el día 30 de Diciembre La Boquilla de Babizas, donde están ubicadas las propiedades de la Compañía fue atacada por Mauro Mendoza a quién seguían unos cuarenta hombres; y aún cuando había un destacamento de fuerzas de caballería del Gobierno, éste se

---

<sup>40</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 34: solicitud de exención de impuestos enviada por la CAFERC a la Secretaría de Agricultura y Fomento.

<sup>41</sup> Efectivamente durante 1919 era común que Pancho Villa realizara incursiones en diversas poblaciones principalmente en el Estado de Chihuahua, esto como parte de la etapa en que Villa ya derrotado como alternativa de nación se mantuvo en pie de guerra como guerrillero hasta 1920.

<sup>42</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 34: solicitud de exención de impuestos enviada por la CAFERC a la Secretaría de Agricultura y Fomento.



dispersó no sin que antes hubieran sido muertos tres de los soldados del destacamento.

Cuando la dispersión se consumó, los hombres de Mendoza se entregaron al saqueo de varias casas y se llevaron todas las provisiones pertenecientes a la Compañía.<sup>43</sup>

Hay que notar que la CAFERC no se quejó ni del robo de valores o maquinaria ni de la muerte o maltrato de trabajadores o directivos de la empresa. Hace pensar que las “incursiones” revolucionarias se limitaban a escaramuzas con los destacamentos del gobierno instalados para la protección de la presa. Después de este ataque la CAFERC solicitó un destacamento permanente de yaquis de infantería, para el custodio de sus intereses.

Como estos ataques pueden poner en serio peligro las costosísimas obras llevadas a cabo por la Compañía con gran beneficio para aquella región cree que tal vez La Boquilla quedara mejor protegida con cuarenta o cincuenta yaquis de infantería; y yo me permito transmitir a Ud. esta idea seguro de que habrá de servirse darla a conocer a la Secretaría de Guerra a fin de ver si es posible llevarla a la práctica, toda vez que usted mejor que nadie, conoce la importancia actual y futura que para la industria y la agricultura del Estado de Chihuahua tienen aquellas obras.<sup>44</sup>

A esta solicitud contestó el general Francisco Murguía, jefe de las operaciones militares en el estado de Chihuahua, que ya giraba las órdenes para establecer dicha guarnición. Pero tal parece que se quedó en órdenes, porque en abril 1919 el representante de la CAFERC comunica entre otras cosas que:

---

<sup>43</sup> AHA, AN, caja 106, expediente 1097, legajo 67, foja 88: el 30 de diciembre de 1917 el representante de la CAFERC se dirige a la Secretaría de Fomento para manifestar uno de estos ataques.

Todavía no hemos podido obtener una guarnición para La Boquilla y los villistas entran allí libremente casi todos los días. Hasta hoy no han hecho daño alguno a la planta, pero de tiempo en tiempo nos han obligado a darles alimentos y aún vestidos que nos hemos visto en la absoluta imposibilidad de rehusar so pena de colocar en mayor peligran nuestras propiedades. Si el Gobierno hubiera colocado una guarnición, ya estaríamos libres de todos estos desagradados y peligros.<sup>45</sup>

En diciembre de 1928, un año después del ataque de Mauro Mendoza a las instalaciones de La Boquilla, la CAFERC informa a la Secretaría de Agricultura y Fomento de otro ataque a sus instalaciones.

Me permito avisar a Ud. que dos de las torres de acero que sostienen nuestra línea principal de transmisión entre La Boquilla y Parral fueron dinamitadas por los rebeldes a las cuatro de la tarde del día 19 de los corrientes, interrumpiendo de ese modo el servicio de fuerza a las minas en el Distrito de Parral. Los rebeldes han conservado una fuerza armada en el punto donde la línea fue cortada y se han rehusado permitir a nuestros empleados que hagan las reparaciones necesarias a la línea.

Esta destrucción ha sido causada por una banda de rebeldes que ha estado operando continuamente en esa comarca durante los dos últimos años; y siento decir que en todo ese tiempo las autoridades militares del Estado aparentemente no han hecho ningún esfuerzo real para combatir a las partidas de rebeldes de esa comarca, las cuales encabezadas por Jesús Moreno<sup>46</sup> el mismo individuo que capturó La Boquilla y tuvo en rehén a nuestros empleados, hace poco más de un año<sup>47</sup>, cuyo hecho puse en conocimiento de usted a su debido tiempo.<sup>48</sup>

---

<sup>44</sup> AHA, AN, caja 106, expediente 1097, legajo 67, foja 89. Subrayado original: solicitud de la CAFERC para establecer en La Boquilla una guarnición permanente. Fechada el 2 de febrero de 1918.

<sup>45</sup> AHA, AN, caja 106, expediente 1097, legajo 67, foja 138: carta enviada por el representante de la CAFERC el 11 de abril de 1919.

<sup>46</sup> Tanto Mauro Mendoza como Jesús Moreno son cabecillas de la etapa guerrillera del villismo. Ambos son jefes menores que al disolverse el ejército villista permanecieron en armas, realizando actividades guerrilleras principalmente en el estado de Chihuahua.

<sup>47</sup> Por más que busqué, y pese a que suena espectacular eso de la captura, no encontré ni un solo documento referente a esa supuesta toma de las instalaciones de La Boquilla en 1917. Solo el referido asalto de diciembre de 1917 que no se apega a la descripción en la presente queja.

Al no recibir respuesta inmediata, la queja subió de tono. En la siguiente carta el representante de la CAFERC hace una breve reseña de todos los daños sufridos por la empresa durante la revolución. Además se le recuerda a la Secretaría, una vez más, la utilidad nacional de La Boquilla.

Primeramente sus oficinas han sido saqueadas en numerosas ocasiones<sup>49</sup>; después sus empleados han estado expuestos a perder la vida, que solamente han salvado mediante los rescates que por librarlos de la muerte han exigido los rebeldes; ahora han destruido los cables transmisores trastornando temporalmente la vida de trabajo de esa región y mucho temo que si las autoridades correspondientes no prestan la debida protección a la Compañía, día llegue en que sean destruidas las grandes, las colosales obras que en medio de dificultades sin cuento ha realizado.<sup>50</sup>

Este conflicto se resolvió sin la intervención del gobierno. La CAFERC pagó a los rebeldes para que le permitieran reparar sus líneas de transmisión

Hasta hoy no tengo respuesta de las autoridades de lo que se propusieran hacer para salvar la dificultad mayor que consistía en que los rebeldes dejaron fuerzas para evitar la reparación de las torres, se que nada se hizo y que al fin y a la postre la Compañía fue obligada a hacer un nuevo sacrificio pecuniario para que aquellas fuerzas la dejaran hacer la reparación.<sup>51</sup>

---

<sup>48</sup> AHA, AN, caja 106, expediente 1097, legajo 67, foja 115. Subrayado original: carta del 23 de diciembre de 1918, del gerente de la CAFERC a la Secretaría de Fomento, denunciando un ataque a dos torres de cableado, entre la planta y Parral. (subrayado original)

<sup>49</sup> En los documentos encontrados hay constancia de dos ocasiones.

<sup>50</sup> AHA, AN, caja 106, expediente 1097, legajo 67, foja 117: carta del representante en México de la CAFERC Alberto María Carreño, con fecha 31 de diciembre de 1918.

<sup>51</sup> AHA, AN, caja 106, expediente 1097, legajo 67, foja 125: carta del 12 abril de 1919, del representante de la CAFERC al Secretario de Fomento.

El último problema ocasionado por los sucesivos conflictos armados se da en febrero de 1924 cuando el gerente general de la CAFERC T. G. Mackenzie fue raptado por Hipólito Villa,<sup>52</sup> según informa el representante de La CAFERC a la Secretaría de Fomento:

Tengo la pena de comunicar a Ud., que he recibido noticia oficial de la Cía. Agrícola y de Fuerza Eléctrica del río Conchos S. A., que el Sr. T. G. Mackenzie Gerente de la misma Compañía, fue secuestrado el jueves de la última semana, por los rebeldes que encabeza Hipólito Villa, sin que se sepa hasta hoy su paradero.<sup>53</sup>

La Secretaría de Agricultura y Fomento giró oficio a la de Guerra y Marina, que remitió la correspondiente orden al jefe de la Quinta Jefatura de Operaciones Militares, que contestó (en tono marcial) lo siguiente:

Con relación plagio cometido por bandoleros villistas en la persona Sr. Mackenzie gerente general de la misma cía. sobre particular tengo el honor de manifestar esa Sría., que habiendo entrevistado segundo jefe de la negociación respecto manera rescatar referido Sr. Mackenzie, dicho señor expresó los fundados temores tiene de que al atacar las fuerzas del Gobierno a partida custodia Sr. Mackenzie este señor podrá ser víctima de los bandoleros por lo que familiares y consocios del señor Mackenzie prefieren hacer gestiones en lo particular ante Hipólito Villa para lo cual autorízalos esta propia jefatura esperando comuniquen resultados de las mismas pues en caso que no tengan éxito esta jefatura estima: será indispensable batir dichos rebeldes tomando las precauciones que el caso requiere, para ver si es posible que en batida se les dé rescatar a dicho señor cosa que como esa superioridad comprende ofrece dificultades de consideración.<sup>54</sup>

---

<sup>52</sup> Durante la rebelión delahuertista, iniciada en noviembre de 1923, secundada por Hipólito Villa, hermano del Centauro del Norte, y otros antiguos villistas.

<sup>53</sup> AHA, AS, caja 737, expediente10699, foja 202: carta de la CAFÉRC informando del secuestro del gerente de la empresa. Fechada en febrero de 1924.

<sup>54</sup> AHA, AS, caja 737, expediente10699, foja 202: respuesta de la Quinta Jefatura de Operaciones Militares a la Secretaría de Agricultura y Fomento. Fechada el 14 de marzo de 1924.

Afortunadamente para Mackenzie no fue necesaria la intervención del ejército. Bastó con un desembolso por parte de la CAFERC para que fuera liberado en abril del mismo año.

La CAFERC nunca consiguió el establecimiento permanente de una guarnición significativa en la planta de La Boquilla. A pesar de insistir en la importancia de su obra y en los peligros si ésta llegara a destruirse.

Parece que no se ha llegado a comprender que nuestra planta en La Boquilla es el más importante y el más vital punto en todo el Estado de Chihuahua, haciendo patente la necesidad de que se de una protección apropiada. El Gobierno obtiene un considerable ingreso de las operaciones mineras en el Distrito de Parral, y por eso se tiene una importante guarnición en Parral; pero no se dan cuenta de que todo el Distrito de Parral quedaría muerto si algún accidente ocurriera a nuestra planta generadora de fuerza en La Boquilla.<sup>55</sup>

Pese a la evidente importancia estratégica de La Boquilla nunca fue considerada como objetivo militar por ninguno de los bandos involucrados en la revolución. Fuera de algunas incursiones, siempre a las oficinas, nunca a la planta hidroeléctrica o a la presa, no hubo ni un solo ataque significativo. Como si hubiera un acuerdo tácito de respetar las instalaciones de la presa; como si todos fueran conscientes de la importancia de la hidroeléctrica y quisieran conservarla intacta, sin importar quién resultara ganador de la lucha por el poder. Sin lugar a dudas en una guerra con características diferentes a la Revolución Mexicana, digamos una guerra contra algún país extranjero, la presa habría sido considerada como un punto de vital importancia y no se hubiera puesto en entredicho la necesidad de una guarnición, no de cincuenta hombres de infantería, sino una poderosa guarnición para la protección efectiva de la planta hidroeléctrica y la presa.

---

<sup>55</sup> AHA, AN, caja 106, expediente 1097, legajo 67, foja 135.

- **El pago de impuestos**

La CAFERC se relacionó con los diferentes gobiernos mexicanos en la época de la revolución, siempre tomando como interlocutor a la Secretaría de Fomento, primero y a la de Agricultura y Fomento después. A la CAFERC no le importaba demasiado quién gobernara ni cómo, siempre que se le respetara su concesión de aguas y se le cobrara la menor cantidad de impuestos posible. La correspondencia de la CAFERC va dirigida al titular de las mencionadas Secretarías, sin entrar en detalles de quién estaba en el poder. Una de las formas para saber cómo se relacionaba la CAFERC con los gobiernos revolucionarios es a través del pago de impuestos, ya que la correspondencia referente a este asunto es extensa. La CAFERC comenzó a pagar impuestos en 1918, dos años después de culminar los trabajos de construcción.

Consta, según oficio número 2643 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, girado por el Departamento de Impuestos, Mesa de Multas y varios, expediente número 190 con fecha 11 de Febrero último que el señor C. T. Mackenzie, Rpte. De la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica de Conchos enteró en la Tesorería General de la Nación la suma de \$ 500.00---- que le corresponde pagar como impuesto de aguas, de acuerdo a la ley del 6 de julio de 1917 y durante el segundo semestre del año pximo. pdo. Por el uso que hace de las aguas del Río Conchos Estado de Chihuahua, conforme al oficio núm. \_\_\_\_\_ de esta Secretaría.<sup>56</sup>

Sin embargo, la relación tributaria inició unos meses antes, para ser exactos el 6 de julio de 1917, cuando el gobierno de Carranza publicó el decreto relativo a la renta federal sobre

---

<sup>56</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 50: primer recibo de pago de impuestos de la CAFERC. fechado el 2 de marzo de 1918.

aguas públicas de la nación, que establecía que los particulares que gozaran de concesiones para el uso de aguas federales debían pagar un impuesto proporcional al volumen utilizado.

Decreto expedido por el C. Presidente de la República con fecha 6 de julio de 1917, estableciendo la renta federal sobre uso y aprovechamiento de las aguas públicas sujetas al dominio de la federación.

Artículo 1º.-desde la fecha del presente decreto, y de acuerdo con las disposiciones en él señaladas, queda establecida la renta federal sobre el uso y aprovechamiento de las aguas públicas sujetas al dominio de la federación.

Artículo 2º. Inciso IV.-Los usuarios de agua para la producción de fuerza motriz, destinada a la venta, por medio de compañías o sociedades organizadas con ese objeto, pagarán anualmente:

A.- Desde el momento en que sea otorgada la concesión hasta que las obras sean recibidas de conformidad por la autoridad correspondiente, la cantidad de cincuenta centavos por caballo teórico de producción en el lugar de la planta, calculado a razón de 75 kilográmetros.

B.- Desde el momento en que las obras sean recibidas por la autoridad correspondiente, la cuota anual será de un peso por caballo efectivo medido en el lugar de la planta generadora.<sup>57</sup>

El decreto hacía referencia exactamente al tipo de uso que hacía la CAFERC. Por lo que ésta se movilizó para tratar de evitar el pago de los recién instaurados impuestos y apenas un mes después el gerente T.G. Mackenzie inició una activa campaña para evitar el pago.

C. Secretario de Fomento.

T.G. Makencie, subdito de la Gran Bretaña.

Que he leído en el periódico El Demócrata, que se edita en esa ciudad, el decreto expedido por el C. Presidente de la República con fecha siete (7) de Julio, y el que es relativo a la Renta Federal sobre uso y aprovechamiento de las Aguas Públicas de la Nación, decreto que grava a los usuarios de agua para la producción de fuerza motriz, con las cuotas que marca la fracción cuarta (IV) del artículo segundo. Evidentemente ese decreto no tiene aplicación por lo que respecta al contrato que la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Río Conchos S. A. hizo con esa Superioridad con fecha diez de diciembre de

---

<sup>57</sup> Herrera, *Apuntes sobre irrigación*, 197-198.

mil novecientos nueve, y en el que intervino el representante legal de la Compañía.<sup>58</sup>

En la primera carta de Mackenzie se adivina una seguridad casi absoluta de que el gobierno dará la razón a la empresa que representa, como se observa en el extracto siguiente de la misma carta.

Todas esas causales, y las disposiciones del contrato respectivo me inducen a dirigirme a Ud. como lo hago por medio de este oficio, para rogarle que se sirva resolver, no obstante ser el caso tan claro, que la Compañía no está comprendida en el Decreto del siete (7) del mes de julio pasado<sup>59</sup>

No pudimos encontrar las respuestas a las cartas de Mackenzie. La segunda carta de Mackenzie sube un poco de tono, en respuesta a un oficio de la Secretaría, en que sin lugar a dudas, se rechazan las razones expuestas por el gerente para exentar de pago a la CAFERC.

C. Secretario de Fomento.

T. C. Mackenzie, súbdito de la gran Bretaña.

Con toda pena manifiesto a Ud. que disiento de la respetable opinión de Ud. contenida en el oficio a que estoy haciendo alusión e insisto en que se considere a la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Río Conchos, como no comprendida por el término de cinco años, a lo menos, en el decreto del seis (6) de julio del año en curso.

La Cía. Invirtió una suma enorme en las obras de construcción de la Presa de La Boquilla, haciendo para ello inmensos sacrificios, y trabajando en una época en que ninguna otra compañía de importancia lo hizo, como fue en el periodo de fines de mil novecientos trece y mediados de mil novecientos catorce, todo lo cual le consta al C. Presidente de la República<sup>60</sup>, quien estuvo

---

<sup>58</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 33: carta de Mackenzie al Secretario de Agricultura y Fomento fechada el 18 de Agosto de 1917.

<sup>59</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 35: carta de Mackenzie al Secretario de Agricultura y Fomento fechada el 18 de Agosto de 1917.

<sup>60</sup> Se refiere a Venustiano Carranza quien en 1914 no era en realidad Presidente de la República sino Primer Jefe del Ejercito Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de acuerdo con el



el siete de mayo de mil novecientos catorce en La Boquilla y visitó las obras que se estaban entonces llevando a cabo.<sup>61</sup>

En esta segunda carta Mackenzie empieza a dudar del resultado de su gestión. Y esgrime como último argumento que la compañía que representa no ha ganado prácticamente nada de la venta de energía eléctrica.

Para el remotísimo caso, de que no se considere a la Compañía exenta por cinco años, del pago del impuesto decretado por disposición del seis (6) de julio de este año, respetuoso como lo soy, con la ley, hago constar que la Compañía no ha suministrado fuerza o energía eléctrica sino hasta hace poquisimo tiempo. Y solo de mes y medio o dos meses a la fecha, está suministrando energía eléctrica a la Alvarado Mining & Milling Company, siendo la energía que proporciona aproximadamente de un mil caballos efectivos.<sup>62</sup>

Con este párrafo, y un par que le siguen por el estilo, Mackenzie prevé que aunque le cobren impuestos a la CAFERC, como en efecto ocurriría, éstos fueran de una cantidad reducida y que no afectaran las ganancias de la misma.

De esta última carta sí encontramos la respuesta de la Secretaría. En ella vemos que de todos los argumentos citados por el gerente de la CAFERC, la secretaría de Agricultura y Fomento sólo consideró válidos los referentes a la imposibilidad de vender la energía eléctrica. Se nulificó el artículo de exención de impuestos por cinco años y se fijó la

---

Plan de Guadalupe proclamado el 26 de marzo de 1913. Carranza llegó a Chihuahua el 6 de abril de 1914 con la intención de controlar y someter a Francisco Villa quien nominalmente pero no en la práctica estaba a sus órdenes. Entre las actividades de Carranza en Chihuahua estuvo la visita a las instalaciones de La Boquilla el 7 de mayo de 1914.

<sup>61</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 38: carta de Mackenzie al Secretario de Agricultura y Fomento fechada el 18 de Diciembre de 1917.

<sup>62</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 38: carta de Mackenzie al Secretario de Agricultura y Fomento fechada el 18 de Diciembre de 1917.

cantidad teórica a pagar. Con eso la Secretaría dió por terminada la discusión con la CAFERC:

En cumplimiento del artículo 2 transitorio de La Ley del 6 de julio próximo pasado, pongo en su conocimiento que esta Secretaría, acepta provisionalmente los datos presentados por Ud. a nombre de la Compañía que representa en su escrito de fecha 18 de diciembre próximo pasado y que hecha la calificación que ordena la citada ley; esta misma Secretaría lo considera usuario de 1,892,160,000 metros cúbicos anuales de agua del río Conchos destinada a la producción de energía para venta. Produciendo en la actualidad 1 000 (un mil) caballos efectivos por lo que deberá pagar \$ 1 000.00 (un mil pesos) anuales. Como con la cantidad concedida puede producir 34,813.33 caballos teóricos en la presa de San Nicolás de la Joya y 39.666.66 en la de La Boquilla. Por estas cantidades le corresponderá a Ud. pagar 37,240.00 anuales. Como por razones de fuerza mayor, según manifiesta en su escrito, no puede esa compañía aprovechar esa última energía, queda exceptuada del pago de la contribución en tanto dure el impedimento.<sup>63</sup>

El gobierno de Venustiano Carranza reconoció el contrato celebrado entre la CAFERC y el gobierno de Porfirio Díaz en lo referente a la concesión del agua, pero no respetó todas sus cláusulas, al menos las referentes a exención de impuestos. Sin embargo no le cobró a la compañía más que una pequeña parte (1,000 pesos anuales en lugar de 37,000) de lo que le correspondía según el decreto del 6 de julio de 1917. En la última carta de Mackenzie con referencia a este asunto acepta pagar impuestos (sobre todo por lo reducido de éstos) pero no renuncia a los derechos otorgados por el contrato original:

Creyendo, como firmemente creo, que la Compañía Agrícola, según contrato de diez de diciembre de mil novecientos nueve, está exenta de toda clase de contribuciones, excepción hecha de la del Timbre, por el plazo de cinco años y sin renunciar a los derechos que a la Compañía otorga el propio contrato, para comprobar una vez más la disposición de cooperar con el Supremo Gobierno al fin que se propone, que es la reconstrucción de la República, gustoso acepto

---

<sup>63</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 41: oficio Núm. 120 de la Secretaría de Agricultura y Fomento, remitido a la CAFERC. con fecha 9 de enero de 1918.

pagar el impuesto que se señala, de MIL PESOS anuales, por ser Un Mil los caballos que actualmente se generan.<sup>64</sup>

A esta carta sigue el recibo de pago de 500 pesos que se transcribe al inicio del apartado. La CAFERC pagó impuestos por la cantidad de caballos de fuerza que ella misma declaraba y no fue sino hasta 1925 en que recibió una visita de inspección del gobierno federal.

Para el semestre, que comenzó en el presente mes de julio ha aumentado su producción de fuerza a 1500 caballos medidos en la planta generadora. En esta virtud el pago que me ha autorizado la Compañía a hacer, correspondiente al semestre actual, será por la suma de \$700.00, en lugar de \$500.00 que correspondieron al semestre anterior.<sup>65</sup>

La relación tributaria continuó en los mismos términos a lo largo 1918. A finales de ese año la Secretaría de Agricultura y Fomento hizo un intento de regular el pago de impuestos de la CAFERC solicitando al gobernador del estado de Chihuahua “se sirva mandar investigar e informar a ésta Secretaría acerca de la cantidad de fuerza efectiva que está desarrollando en sus plantas.”<sup>66</sup> El gobierno de Chihuahua respondió en los siguientes términos:

Al C. Secretario de Agricultura y Fomento.  
En debida respuesta a su atenta nota No. 634, de fecha 2 de octubre del año próximo pasado.

---

<sup>64</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 44: carta de Mackenzie al Secretario de Agricultura y Fomento fechada el 25 de enero de 1918.

<sup>65</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 52: informe enviado por Alberto María Carreño, representante de la CAFER, informando el aumento en la producción de electricidad de la planta. con fecha 30 de julio de 1918.

<sup>66</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 65: nota núm. 634 de la Secretaría de Agricultura y Fomento al gobierno del estado de Chihuahua solicitándole que mande un inspector a La Boquilla. fechada el 2 de octubre de 1918.

De conformidad con lo solicitado me permito informar a Ud. lo siguiente: la Cía. Agrícola y de Fuerza Eléctrica del río Conchos S. A. está actualmente desarrollando en sus plantas que destina a la venta, una fuerza efectiva de mil doscientos caballos, y el estado actual que guarda dicha Compañía con relación a las circunstancias de seguridad en esta región, es pésimo, pues hace apenas unos cuantos días fueron voladas por los bandoleros dos trenes de transmisión y entraron al lugar donde dicha Compañía tiene sus plantas generadoras, imponiendo al Gerente, comercio y vecinos, prestamos forzosos, toda vez que La Boquilla, en donde están ubicadas las plantas de dicha Compañía carecen en absoluto de guarnición.<sup>67</sup>

Este informe resultó sumamente conveniente para los intereses de la CAFERC. Pero sorprende que la supuesta inspección del gobierno de Chihuahua declaró una cantidad menor de energía producida (1,200 caballos) que la reconocida por la propia empresa (1,500 caballos). La Secretaría de Agricultura y Fomento tuvo que conformarse con los datos otorgados por el gobierno del estado, ante la imposibilidad material de enviar a sus propios inspectores. Esto nos habla de la precariedad en que desempeñaba sus funciones la Secretaría de Agricultura y Fomento en esos años.

Para el segundo semestre de 1919 el representante de la empresa envió una carta a la Secretaría de Agricultura y Fomento solicitando la condonación de los impuestos de ese periodo:

El día 4 del mes actual tanto los empleados de la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Conchos, como los de la Alvarado Mining & Milling Co. Fueron expresamente notificados por el Gral. Mateo Muñoz, jefe de la guarnición en Estación Jiménez, Chihuahua, a fin de que salieran inmediatamente de Parral, en vista de la proximidad de Villa; y en vista de tal notificación todos salieron inmediatamente, paralizando los trabajos del único cliente que había quedado a la primera de dichas compañías.

---

<sup>67</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 64-65: carta enviada por el gobierno provisional del estado de Chihuahua a la Secretaría de Agricultura y Fomento. Con fecha 16 de enero de 1919.

Dos días después, el 6 de julio, el Gral. Dieguez comunicó desde el Cuartel General en Ciudad Camargo Chih.,<sup>68</sup> al Gral Muñoz que todos los que habían salido de Parral podían volver porque dentro de los tres días siguientes habría una guarnición permanente en dicha ciudad; pero por desgracia ni este ofrecimiento fue cumplido, ni los empleados de la Compañía que represento han estado capacitados para llegar hasta Parral.<sup>69</sup>

La solicitud de exención fue aceptada por la Secretaría de Agricultura y Fomento y la CAFERC no pagó ni un peso de impuestos en el segundo semestre de 1919. El primer semestre de 1920 el monto del impuesto ascendió a 1,400. pesos, pero era la compañía la que continuaba fijando el monto de lo que producía y por lo tanto el monto pagado. El gobierno federal era materialmente incapaz de mandar trabajos de inspección a la segunda empresa productora de electricidad en el país.

El pago de impuestos en 1920 y 1921 siguió en el mismo tenor que en los años anteriores. En el segundo semestre la CAFERC declaró que ya producía suficiente energía para pagar 2,000 pesos; 3,450 en el primer semestre de 1921 y tiene a bien declarar una considerable disminución para el segundo semestre de ese mismo año, pagando 2,700 pesos. El primer semestre de 1922 el monto de los impuestos fue fijado por la CAFERC en 2,700 pesos. La Secretaría aceptó el monto de los impuestos pero dio el primer paso para regular a la CAFERC solicitándole gráficas del rendimiento diario de la planta.

Para que en esta propia Secretaría exista una constancia efectiva del consumo de fuerza durante esta anualidad, se servirá, Ud. remitir a principios del año entrante una gráfica del referido consumo en la que exprese, por meses, el número de Kilowats horas; el número de horas de trabajo diario, tanto en el día como en la noche y la potencia media; debiendo también indicar la capacidad total de su planta; desarrollo efectivo máximo durante 24 horas; el máximo

---

<sup>68</sup> El general Manuel M. Dieguez uno de los principales militares carrancistas encabezaba la campaña contra el villismo.

<sup>69</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 79: solicitud de exención de impuestos enviada por la CAFERC. fechada el 8 de julio de 1919

de carga alcanzada; el desarrollo efectivo total durante un mes y el promedio desarrollado en 24 horas durante el mismo mes.<sup>70</sup>

El efecto inmediato del documento anterior fue que la CAFERC duplicó “su estimación” pagando por el segundo semestre de 1922 la cantidad de 4,200 pesos. En 1923 la Secretaría de Agricultura y Fomento decidió cambiar el procedimiento del cobro de impuestos a la CAFERC.

A la Cía. Agrícola y de Fuerza Eléctrica del río Conchos, se le dijo en oficio de fecha 7 de los corrientes, que debía remitir a esta Secretaría, según el modelo que se le acompañó, una relación de la energía eléctrica desarrollada en cada una de las plantas de la Compañía durante cada uno de los meses del año ppdo. Se le dijo igualmente que en lo sucesivo debería remitir cada mes, a contar desde enero de este año, un informe semejante en la forma al que se solicitaba por lo que se refiere al año ppdo., y de acuerdo igualmente con el cuadro de que se habla.

Por otra parte, a la Compañía de que se trata se le venía calificando de una forma enteramente irregular pues se aceptaba bajo solo su dicho, la manifestación que presentaba cada principio de año, sobre la energía que suponía generar (todo lo contrario de lo que se ha hecho con todas las demás Compañías Hidroeléctricas que se les ha calificado para el año en que presenta la manifestación, y en vista de la energía desarrollada en el anterior). Pero teniendo en consideración que debe desaparecer esta anomalía, el suscrito se permite someter a la aprobación de la Superioridad que a contar de este año se enmiende ese procedimiento.<sup>71</sup>

Las nuevas disposiciones fueron informadas al representante de la CAFERC en abril de ese mismo año. No hay respuesta de la CAFERC, por lo que es factible pensar que acató las nuevas reglas sin mayor oposición. Entendió que la Secretaría de Agricultura y Fomento (y por lo tanto también el gobierno federal) tenía en ese momento mucho más capacidad de acción que en los años anteriores. Sin embargo pasó todavía un año antes de que la Secretaría de Agricultura y Fomento pudiera enviar a un inspector. A finales de 1924 la

---

<sup>70</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 105: oficio enviado por la Secretaría de Agricultura

CAFERC recibió la primera visita de inspección mandada por la Secretaría de Agricultura y Fomento. A partir de entonces la Secretaría envió cada año a un inspector para confirmar los datos proporcionados por la CAFERC. Con base en la relación de la Secretaría de Agricultura y Fomento con la CAFERC se puede advertir un paulatino fortalecimiento del gobierno federal. Desde la falta absoluta de mecanismos de control en 1916 y 1917, hasta 1929 cuando la Secretaría de Agricultura y Fomento cambió completamente las condiciones con la firma de un nuevo contrato de concesión, que sustituyó al de 1909.

Es evidente que la CAFERC pagó menos impuestos de lo que le correspondía. Basta comparar las cantidades con la de otra empresa productora de electricidad, la Guanajuato Power and Electric Company (GPEC), que no contaba con la capacidad productiva de la CAFERC y sin embargo pagó más impuestos entre 1918 y 1922.

**Cuadro 6. Comparación de los impuestos pagados por la CAFERC y por la GPEC<sup>72</sup>, 1918-1922.**

<b>Año</b>	<b>Impuestos (en pesos) pagados por la CAFERC</b>	<b>Impuestos (en pesos) pagados por la GPEC</b>
<b>1918</b>	<b>1,200</b>	<b>3,900</b>
<b>1919</b>	<b>900 correspondientes al primer semestre (el segundo semestre es condonada del pago de impuestos)</b>	<b>3,100</b>
<b>1920</b>	<b>3,400</b>	<b>3,000</b>
<b>1921</b>	<b>6,150</b>	<b>3,808</b>
<b>1922</b>	<b>6,900</b>	<b>4,245</b>
<b>Total</b>	<b>17,650</b>	<b>18,053</b>

<sup>71</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 117.

<sup>72</sup> Los datos del pago de impuestos de la GPEIC en: Méndez, “The Guanajuato Power and Electric”, 147.

A pesar de lo reducido de sus impuestos la CAFERC siempre se consideró legalmente exenta del pago. Al pagarlos consideraba que le estaba haciendo un gran favor al gobierno y a la reconstrucción del país: “mi representada, como lo ha venido haciendo hasta aquí a pesar de no estar obligada a ello conforme su contrato de concesión, desea hacer el pago de lo que hubiera de corresponderle.”<sup>73</sup> Párrafos como el anterior se encuentran en la mayoría de los documentos relativos al pago de impuestos de la CAFERC desde 1918 hasta 1928.

---

<sup>73</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 96: lo dice Alberto M. Carreño, representante de la Compañía, en 1922, es decir unos cuatro años después de que la Secretaría de Fomento decidió no aceptar la exención de pago que alegaban los agentes de la Compañía.

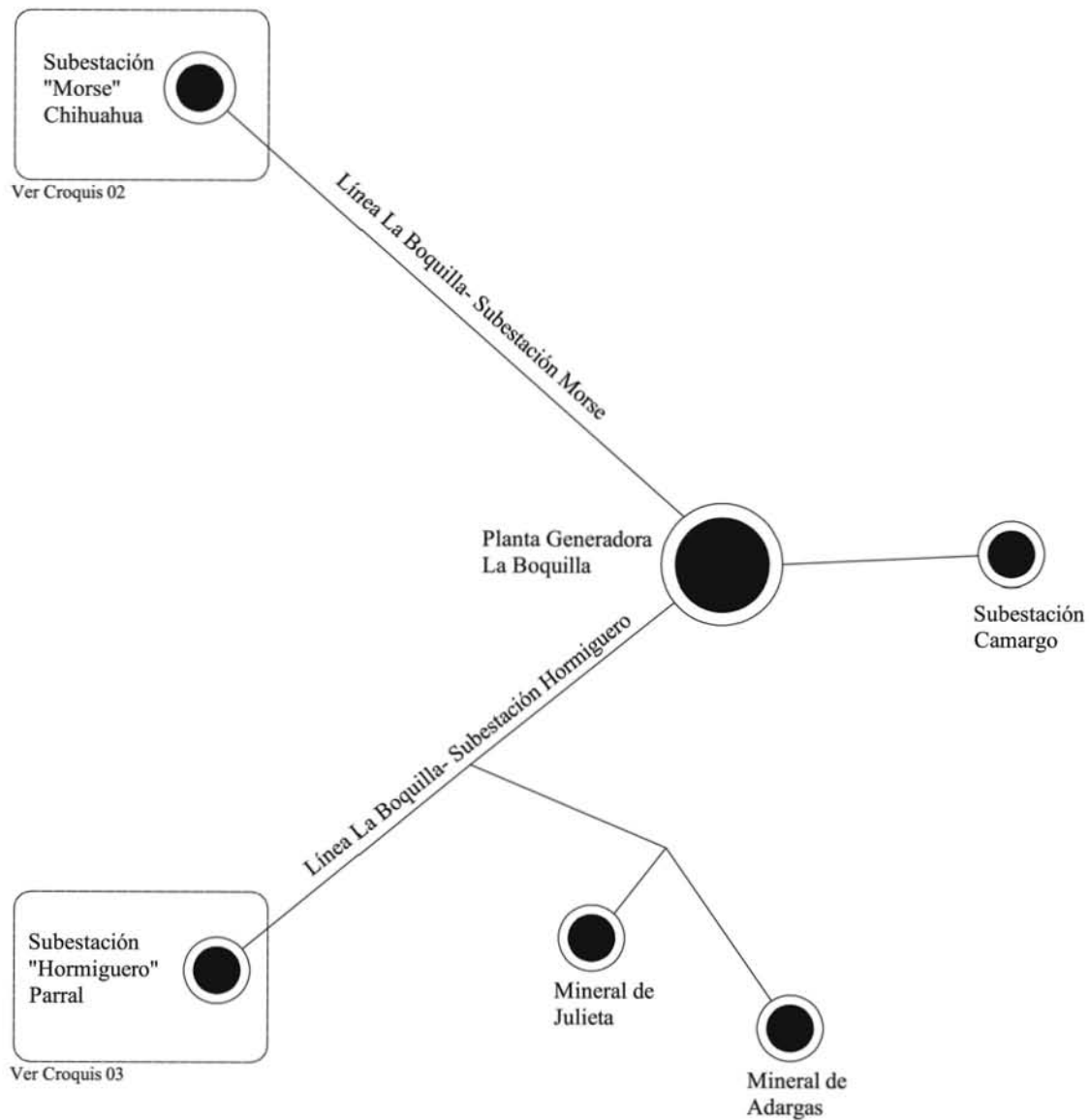


### Mapa 3. Rutas de ferrocarril Tampico- La Boquilla y

### Cd. Juárez-La Boquilla.

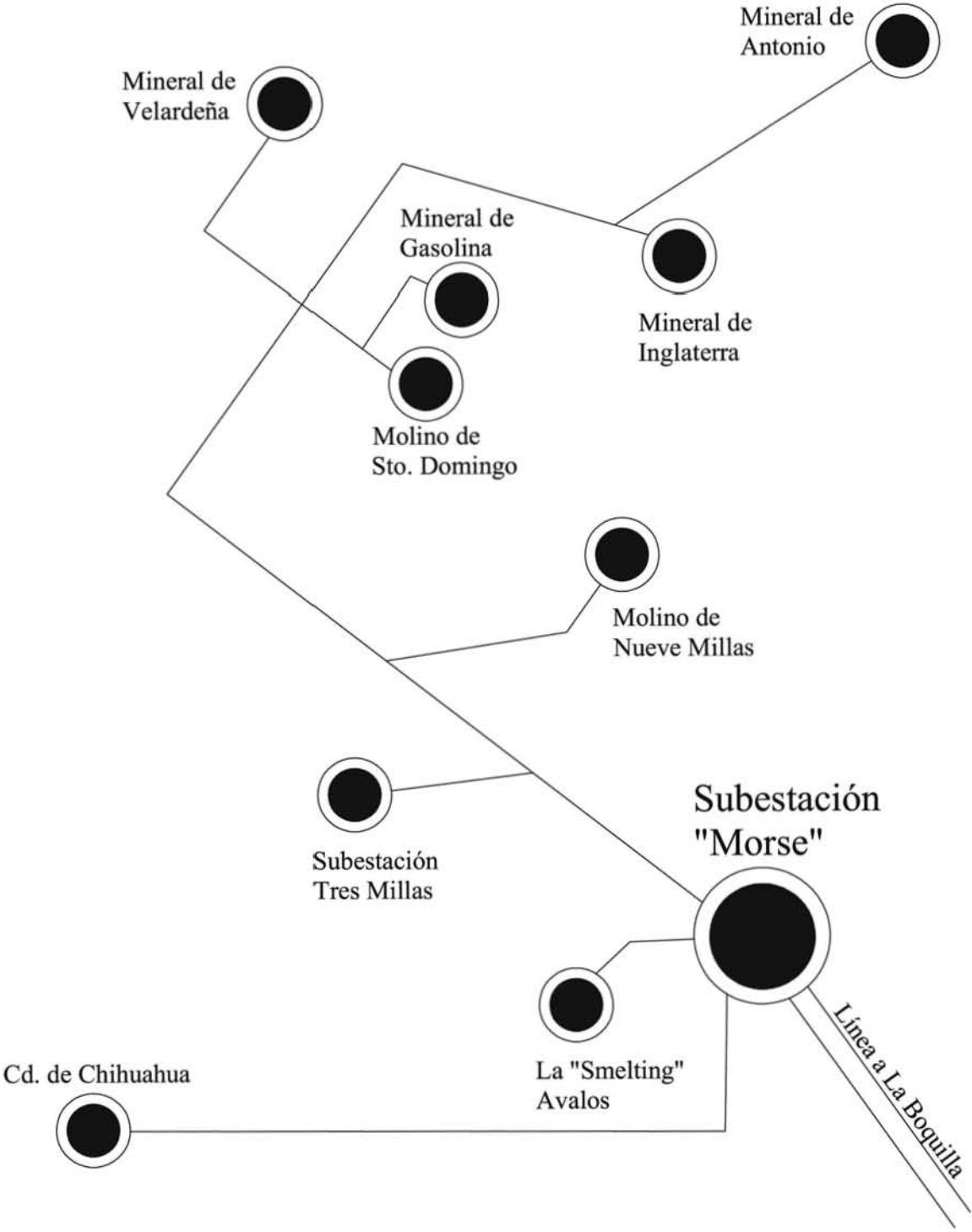


## Croquis 1. Conexiones de la CAFERC en 1925<sup>74</sup>



<sup>74</sup> Basado en el informe del Ing. F. E. Gómez del 23 de julio de 1925: AHA, AN, caja 114, expediente 1097, legajo 151, foja 30-56.

## Croquis 2. Detalle de las coexiones de la Subestación Morse (Chihuahua)



## Capítulo IV

### ¿Hidroelectricidad o irrigación? 1920-1934

- **El proyecto de expansión de la CAFERC**

El contrato de 1909 concedía a la CAFERC 50 m<sup>3</sup> por segundo en La Boquilla, 1,019,000,000 de metros cúbicos anuales en la barranca de El Salto en los terrenos del pueblo San Nicolás de la Joya y 896,000,000 de metros cúbicos anuales, seis kilómetros abajo. Es tal cantidad de agua, que se puede decir que el gobierno le había concedido a la CAFERC el uso exclusivo del río Conchos, como se aprecia en el cuadro 7 el gasto de agua del río Conchos algunos meses no alcanzaba los 50 m<sup>3</sup> por segundo.

**Cuadro 7. Gasto de agua del río conchos 1904-1906**

Fecha	m <sup>3</sup> /s
15 septiembre 1904	61
30 septiembre 1904	420
15 octubre 1904	92
31 octubre 1904	104
15 diciembre 1904	44
31 diciembre 1904	36
15 septiembre 1905	129
30 septiembre 1905	134

15 octubre 1905	80
31 octubre 1905	50
15 junio 1906	9
15 julio 1906	21

Vale la pena insistir en que el uso concedido a la CAFERC era de carácter no consuntivo. Pero la cantidad de agua otorgada le permitía retener en sus presas el líquido bajo pretexto de garantizar el aprovechamiento total de su concesión. Finalmente la empresa sólo consiguió realizar las obras de La Boquilla, viéndose obligada a renunciar a sus derechos en El Salto, sin embargo la idea de controlar una gran cantidad de agua del Conchos permaneció vigente en la CAFERC hasta mediados de la década de 1930, en que fue evidente que el gobierno federal no le haría ninguna concesión más.

Concluidas las obras en La Boquilla y ante la imposibilidad de construir las otras dos, buscaron obtener más concesiones en el Conchos, con la intención clara de acrecentar su control sobre el río. Es clara la intención de la CAFERC de convertirse en el principal usuario a gran escala del Conchos. La CAFERC tramitó nueve de las cuales cinco eran para producir fuerza eléctrica y cuatro para irrigación. Todas las de irrigación le fueron negadas. De las otras cinco le fueron otorgadas tres. La CAFERC construyó igual número de presas: La Boquilla, La Colina y La Rosetilla (en orden cronológico y también de importancia). Con lo que cumplió parcialmente sus proyectos de expansión.

## **A) Los conflictos por el agua**

La mayoría de los conflictos por agua que enfrentó la CAFERC fueron posteriores a la construcción de La Boquilla y en general, tuvieron que ver con la solicitud de más agua del Conchos de la que le otorgaba la concesión de 1909. Por ejemplo en 1921 la CAFERC solicitó 40 metros cúbicos por segundo de aguas del río Conchos, entre la presa La Boquilla y Ojinaga. Tal solicitud fue recibida de mala manera por algunos agricultores de las riberas del Conchos que expresaron su inconformidad.

El Lic. Carlos Muñoz, como apoderado general de los vecinos de Villa de Saucillo del Estado de Chihuahua, a nombre de sus representados se opone a que se le otorgue la concesión a la Cía. Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Río Conchos por los perjuicios que recibirían sus clientes, impidiéndoles que usaran las aguas de una presa que tienen establecida, según sus títulos y durante tiempo inmemorial, cuya posesión han disfrutado de buena fe, públicamente y sin contradicción alguna. Además la concesión solicitada por la Cía. Agrícola importa un verdadero monopolio anticonstitucional, porque comprende toda la enorme zona desde la presa de Babizas hasta la Villa de Ojinaga, teniendo una extensión lineal de 275 kilómetros; por tal motivo esa solicitud de concesión debe desecharse.<sup>1</sup>

Como ésta se recibieron otras tres quejas de usuarios del Conchos, en términos más o menos semejantes, por lo que la concesión solicitada no fue otorgada a la CAFERC.

Es importante destacar que la CAFERC utilizaba el agua del Conchos para producir fuerza eléctrica. Después de impulsar las turbinas de la planta hidroeléctrica el agua regresaba a su cauce, por lo tanto la CAFERC no consumía el agua del Conchos. Cada vez que la CAFERC intentó obtener concesiones para utilizar el agua para otros fines, principalmente irrigación (en donde si se consume el agua) le fueron negadas.

## **B) La presa La Colina.**

Entre 1927 y 1929 la CAFERC se embarcó en un nuevo proyecto, la construcción de una presa entre La Boquilla y Camargo. De proporciones menores que la primera, la presa La Colina se construyó con la intención de volver a utilizar las aguas liberadas por las turbinas de la Boquilla. Esta segunda presa le proporcionó a la CAFERC el control de otros 40m<sup>3</sup>/s de agua del río Conchos. A partir de la construcción de La Colina, todos los asuntos de la CAFERC incluyeron ambas presas, en informes, pago de impuestos y otros documentos.

El 31 de enero de 1921 la CAFERC presentó ante la Secretaría de Agricultura y Fomento la solicitud de 40 m<sup>3</sup>/s de agua del Conchos río abajo de la Presa de la Boquilla, pero no cumplieron con los requisitos necesarios y le fue negada. No volvieron a insistir al respecto sino hasta el 13 de abril de 1926. En esta fecha solicitó concesión por la misma cantidad de agua. Para su aprovechamiento se comprometía a la construcción de una presa con cemento Portland. El contrato de concesión se firmó el 28 de abril de 1927. Después de la firma del contrato la CAFERC solicitó a la Secretaría de Agricultura y Fomento que le permitiera iniciar bajo su responsabilidad las obras, a reserva de enviar después los planos que se solicitan en esos casos. La Secretaría accedió a la solicitud. En noviembre de 1927, ya con los planos en su poder, la Secretaría ordenó a la CAFERC que detuviera la construcción al darse cuenta que construía una presa mixta, es decir mitad de cemento Portland y mitad de tierra y piedra (mampostería). Se le exigió a la CAFERC que corrigiera los errores del proyecto antes de reanudar la construcción. A pesar de las instrucciones de la

---

<sup>1</sup> AHA, AN, caja. 102, expediente. 1097, legajo. 2, foja. 68: Carta de inconformidad de los vecinos de Villa de Saucillo a la Secretaría de Agricultura y Fomento, del 23 de marzo de 1921.

Secretaría de Agricultura y Fomento parece que la CAFERC no interrumpió los trabajos en La Colina.

El lugar escogido para la construcción de la nueva presa y su respectiva planta se encuentra situado 4.6 kilómetros en línea recta aguas abajo de La Boquilla, pero a 14.5 kilómetros si se sigue el curso del río. El 1º. De noviembre de 1928 la compañía avisó a la Secretaría de Agricultura y Fomento que las obras en La Colina se encontraban prácticamente concluidas y que solo faltaba cerrar las compuertas, cosa que harían después que dicha Secretaría enviara a un inspector a verificar las obras. Un mes después el 9 de diciembre de 1928 se puso en operación la planta de La Colina.

### **C) La presa La Rosetilla**

El 10 de mayo de 1929 la CAFERC celebró un nuevo contrato con el gobierno federal para aprovechar en producción de energía eléctrica las aguas sobrantes del río Conchos hasta un máximo de 40 m<sup>3</sup>/s. mediante la construcción de una tercera presa y planta hidroeléctrica en el municipio de Meoqui, en el cañón de La Rosetilla, a 58 kilómetros de Ciudad Camargo, 89 de Chihuahua y 72.8 de la presa La Boquilla. El objeto de la concesión era utilizar las extracciones de las presa La Boquilla y La Colina, además de las aguas del río Florido que no tuvieran inmediata utilización en el proyecto que estaba iniciando la Comisión Nacional de Irrigación.

El gobierno federal, con el objeto de poder realizar plena y libremente su programa de irrigación, no garantizó en el contrato un gasto mínimo para la planta de La Rosetilla, y por primera vez, al menos en su relación con la CAFERC, conservó pleno derecho para



utilizar o derivar libremente todas las aguas del río Conchos después de los desfuegos de las presas La Boquilla y La Colina. La CAFERC firmó el contrato y procedió a la construcción de lo que sería su tercera y última presa sobre el río Conchos. Una presa de gravedad de 145 metros de longitud en la corona y una altura de 16 metros. Los trabajos iniciaron el primer día de marzo de 1930 y avanzaron a una velocidad sorprendente. En mayo del mismo año el representante de la CAFERC informaba a la Secretaría de Agricultura y Fomento lo siguiente:

Tengo el honor de informar a Ud. que durante el mes de mayo ppdo., se trabajaron 26 días, durante los cuales se emplearon aproximadamente 425 empleados y obreros.

Durante ese tiempo se vaciaron 4550 m<sup>3</sup> de concreto. Para las intenciones se usaron hasta el 31 de mayo, 2472 sacos de cemento. Del lugar de cimentación del machón al Este se removieron 2575m<sup>3</sup> de roca y del sitio que ocupara el machón Oeste unos 5000m<sup>3</sup>. Las estructuras de acero para las compuertas “Sroney” están ya instaladas y pintadas. La envolvente de la turbina también quedó instalada y el concreto fue vaciado hasta unos 30 cm de la línea del centro de dicho envolvente.<sup>2</sup>

El 13 de noviembre de 1930 la presa La Rosetilla estaba concluida y en diciembre del mismo año estaba funcionando la planta hidroeléctrica. Las condiciones de esta última concesión fueron menos favorables para la CAFERC que las anteriores. Mientras la CAFERC construía La Rosetilla, el gobierno federal, ya en condiciones de estabilidad y poder suficientes para controlar a la CAFERC, se dio a la tarea de elaborar un nuevo contrato para las presas La Boquilla y La Colina.

---

<sup>2</sup> AHA, AS, caja 54, expediente 1016, foja 11: Informe del 16 de junio de 1930 entregado por la CAFERC a la Secretaría de Agricultura y Fomento sobre los avances en la construcción de la presa La Rosetila.

- **El contrato de 1929**

En 1929 el gobierno del presidente Emilio Portes Gil modificó los términos de las concesiones otorgadas a particulares sobre el uso de aguas de propiedad nacional. La base fue una nueva ley de aguas que sustituyó a la existente promulgada en 1910, en la que el gobierno federal adquirió un mayor control sobre el vital líquido.

Artículo 6. (Del dominio de la Nación) La Nación ha tenido y tiene, de conformidad con el artículo 27 constitucional, la propiedad plena de las aguas a que se refiere esta Ley, así como la de los lechos, cauces o vasos, o riberas o zonas federales adyacentes a las mismas. En consecuencia la Nación representada por los Poderes Federales, tiene soberanía y derecho de regularizar el aprovechamiento de estos bienes en los términos de esta Ley y de sus reglamentos, con exclusión de cualesquiera otra entidad política o privada.

Artículo 29. (Duración de las concesiones a empresas vendedoras de energía eléctrica) En los casos de empresas vendedoras de energía eléctrica, la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo fijará las cuotas que dichas empresas estén autorizadas a cobrar, y en vista de esas cuotas, la Secretaría de Agricultura y Fomento, atendiendo al Capital invertido y a los gastos de intereses, conservación, administración y manejo de la inversión, fijara la duración de la concesión que en ningún caso excederá de setenta y cinco años.<sup>3</sup>

La ley reservaba al gobierno federal el derecho a modificar o cancelar las concesiones existentes y futuras si así convenía a la nación y todas las concesiones ya otorgadas tenían que ser revisadas para cumplir con la nueva reglamentación. Por lo tanto, la CAFERC y la Secretaría de Agricultura y Fomento, por intervención directa de su titular, ingeniero Marte R. Gómez, celebraron un nuevo contrato. Se modificaron los volúmenes de agua concedidos y se impusieron a la CAFERC obligaciones sobre el uso de la misma..

---

<sup>3</sup> Lanz, *Legislación de aguas*, t. II, 113-123.

Del contrato destacan dos aspectos: reconoce los derechos previos de la CAFERC sobre el agua del Conchos, pero considera necesario reglamentar el desfogue del lago Toronto de manera que se pueda aprovechar apropiadamente para riego.

1º. La Compañía en virtud de diversos contratos, es concesionaria de las aguas del Río Conchos con derechos para utilizar en la producción de fuerza motriz, en su planta de la boquilla de Babisas, en el Distrito de Ciudad Camargo, Estado de Chihuahua, un volumen de hasta 50 m<sup>3</sup> por segundo.

2º. El Gobierno Federal considera indispensable para el mejor y más completo aprovechamiento de las aguas del Río Conchos, obtener una reglamentación adecuada de los desfogues del Lago Toronto, que haga compatible la satisfacción de las necesidades de producción de energía con las del consumo de aguas para el riego de los terrenos del Valle del Conchos.<sup>4</sup>

Aclarados los puntos anteriores la Secretaría fijaba las obligaciones de la CAFERC, comprometiendo a la compañía a extraer semanalmente volúmenes de agua especificados en el contrato, así como un desfogue regular.

IV. A petición de la Secretaría de Agricultura y Fomento, la Compañía se obliga a dejar salir del Lago Toronto en cualquier tiempo, por los desfogues de su planta de la boquilla de Babisas, un gasto mínimo de diez metros cúbicos por segundo.<sup>5</sup>

También en este contrato la Secretaría obligaba a la CAFERC a proporcionar datos sobre aportaciones y gastos de agua, así como la obligación de la CAFERC a permitir a los comisionados de la Secretaría a tomar los datos que les sean necesarios directamente en sus

---

<sup>4</sup> AHA, AS, caja. 216, expediente. 5198, foja. 54: Contrato que celebran por una parte, la Secretaría de Agricultura y Fomento con autorización del Ejecutivo y por la otra, la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Río Conchos, S. A., representada por el licenciado Manuel Gómez Morín. 1929.

<sup>5</sup> AHA, AS, caja. 216, expediente. 5198, foja. 55: Contrato que celebran por una parte, la Secretaría de Agricultura y Fomento con autorización del Ejecutivo y por la otra, la

instalaciones. También se reservaba la Secretaría el derecho de modificar la reglamentación expresada en el contrato.

VII.- La reglamentación que en este contrato se establece, podrá ser modificada en el futuro, de común acuerdo entre la Secretaría y la Compañía, si los resultados que se obtengan con su aplicación, demuestran que las modificaciones consultadas benefician las necesidades de riego y las de producción de energía.<sup>6</sup>

Es interesante notar que, por primera vez en lo referente a la concesión, se privilegiaban las necesidades de riego sobre las de producción de energía. El interés principal del gobierno federal en la zona ya no era el de la producción eléctrica sino la creación de una zona agrícola de riego de alta calidad, proyecto que finalmente prevaleció sobre el de la producción eléctrica.

### **Dibujo 2. Esquema de producción en La Boquilla.**



---

Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Río Conchos, S. A., representada por el Licenciado Manuel Gómez Morín. 1929.

<sup>6</sup> AHA, AS, caja. 216, expediente. 5198, foja. 54: Contrato que celebran por una parte, la Secretaría de Agricultura y Fomento con autorización del Ejecutivo y por la otra, la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Río Conchos, S. A., representada por el Licenciado Manuel Gómez Morín. 1929.

El gobierno federal eligió la irrigación y el fortalecimiento del mercado interno sobre el modelo que había prevalecido hasta ese año. Como se aprecia en el esquema primero se privilegió la producción eléctrica, ésta estaba destinada principalmente a la minería y la producción minera se dirigía principalmente al mercado externo y la exportación. Cuando se privilegió la irrigación el gobierno federal fortaleció la agricultura y la creación de la pequeña propiedad con la idea de fortalecer el mercado interno.

- **La sequía de 1929-1930**

Los años de 1929 y 1930 fueron excepcionalmente secos en Chihuahua. La CAFERC pretendió reservarse el derecho de almacenar la mayor parte del agua. Esto provocó conflictos entre la CAFERC y los agricultores abajo de La Boquilla. También hubo quejas cuando la CAFERC soltaba en demasía el líquido almacenado.

C. Secretario de Fomento.

Los suscritos por sí y en representación de los demás usuarios de aguas del Río Conchos para la toma denominada San Francisco de Paula que riega nuestras tierras de labor con concesión federal que data del año de 1865 ante Ud. muy respetuosamente ocurrimos para manifestar que: La Cía. Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Río Conchos S. A. propietaria de las presas y plantas denominadas La Boquilla y Colina, tienen construidas éstas, la primera a 3 kilómetros y la segunda a uno de nuestra presa de piedra suelta sobre el río Conchos para derivar el agua a la toma de nuestra labor, y que con el desvío de las corrientes del río para el desagüe del lago Toronto, en las crecientes del río se destruye nuestra presa y se ha venido deslavando un tramo del acueducto en la extensión de un kilómetro.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> AHA, AS, caja. 216, expediente. 5198, foja. 2: queja de los usuarios de la toma San Francisco de Paula contra la CAFERC por la irregularidad con que suelta el agua de sus presas. Fechada el 7 de enero de 1930.

En suma, los quejosos solicitaban a la Secretaría que obligara a la empresa a proporcionarles un sistema de derivación de aguas por bombeo, ya que por las frecuentes avenidas provocadas por la CAFERC les era imposible conservar, como método de desvío de aguas, su presa de piedra suelta. En contraste con este conflicto el 3 de marzo del mismo año la Secretaría de Agricultura y Fomento recibió una nueva queja contra la CAFERC, en la que otro grupo de agricultores se quejaba de la escasez de agua provocada por la compañía:

Los suscritos Mariano V. Negrete, Pedro S. Saavedra y Alberto Tamayo, en representación legal de las diversas Comunidades Agrícolas de los pueblos ribereños del Río Conchos (...) pasamos a relatar las condiciones que privan en la actualidad en nuestra zona agrícola, en ocasión de la sequía que prevalece por la falta de caudal en la presa denominada “La Boquilla”, de la cual virtualmente somos subsidiarios por su concesión para la elaboración de fuerza eléctrica, otorgada por esa Secretaría de Agricultura y Fomento (...) nos dirigimos a la Superioridad Federal buscando la solución de un problema que estimamos de suma importancia, que va de por medio nada menos, que la vida de todos los pueblos populosos que viven de la agricultura en pequeña escala, tanto millares de pequeños propietarios, así como ejidatarios, están a punto de suspender sus actividades en atención a la irregularidad con que la presa de La Boquilla suelta sus aguas por las turbinas que ministran fuerza y luz, pues por la falta de volumen de agua, están en vías de paralizar periódicamente, la ministración de aguas por lo cual estamos en precaria situación, la que deseamos con ayuda de esa superioridad prevenir con oportunidad, dado que apenas empieza el año agrícola y ya sentimos los efectos de tal situación.<sup>8</sup>

El primer conflicto se resolvió con la disposición de la CAFERC para instalar en la comunidad de San Francisco de un equipo de bombeo eléctrico, el segundo conflicto es un poco más complejo y tardó más en resolverse:

---

<sup>8</sup> AHA, AS, caja. 216, expediente. 5198, foja.5: Carta de agricultores de las riveras del Conchos a la Secretaría de Agricultura y Fomento quejándose de la CAFERC. 3 de marzo de 1930..

Con relación con este mismo asunto, con el mayor respeto me permito recordar que, teniendo en cuenta el hecho de que hace tres años no ha habido lluvias en la cuenca del río Conchos, la situación de todos los agricultores ribereños sería terrible, si no fuera por la existencia de las presas de La Boquilla y de La Colina, gracias a las cuales los mencionados ribereños reciben, aunque sea con alguna irregularidad, el agua que necesitan.<sup>9</sup>

Además de esa respuesta por demás lacónica, la CAFERC explicaba la irregularidad de la descarga de agua de las presas de su propiedad con base en diversas razones técnicas, como la regularización de la carga eléctrica en sus plantas y los trabajos para interconectarlas, alegando que una vez concluida la interconexión las irregularidades cesarían. Evidentemente no fue así ya que la Secretaría de Agricultura y Fomento siguió recibiendo quejas de varias comunidades agrícolas más o menos en los mismos términos que la anterior. El 3 de junio de 1930 la “Colonia Agrícola El Pueblito” se quejó por la falta de agua provocada por la CAFERC, el 2 de julio del mismo año la “Colonia Agrícola Veinticinco de Marzo” (Cuchillo Parado) solicitó que la CAFERC soltara algo de caudal de sus presas para la supervivencia de sus sembrados. El mismo año se quejaron las colonias “El Patrocino”, “El Refugio”, “El Rosario” y “El Patrocinio” (otra vez).<sup>10</sup>

Ante la múltiples quejas la Secretaría de Agricultura y Fomento decidió tomar cartas en el asunto de manera directa. El 19 de julio de 1930 se le ordenó al agente general en Chihuahua de la propia Secretaría lo siguiente:

Con el objeto de solucionar las diferentes quejas presentadas por las Congregaciones usuarias de aguas del Río Conchos para riegos de terrenos, en contra de la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Río Conchos S. A., por la irregularidad con que da salida a las aguas almacenadas en el Lago de

---

<sup>9</sup> AHA, AS, caja 216, expediente. 5198, foja. 33: Respuesta de Manuel Gómez Morin a la queja de los agricultores fechada el 29 de Marzo de 1930.

<sup>10</sup> AHA, AS, caja. 216, expediente. 5198, foja. 20-60: Diversas quejas de los agricultores de las riveras del conchos contra la CAFERC. enero-julio de 1930.

Toronto, y tener datos suficientes para legalizar los distintos aprovechamientos de las Congregaciones quejasas, sírvase usted ordenar que un ingeniero del personal de esa agencia a su cargo, pase a la región afectada y haga un estudio general y detallado con fines reglamentarios.<sup>11</sup>

La inspección no se llevó a cabo porque los agricultores del Conchos no insistieron en sus quejas. “Habiendo cesado el referido conflicto, se aplaza la inspección ordenada por esa Superioridad”.<sup>12</sup> La solución al conflicto llegó literalmente del cielo, es decir, llovió. La lluvia resolvió el problema de los agricultores y sólo unos meses después, a inicios de 1931, el agente general en Chihuahua informó a sus superiores:

También le manifestaron a nuestro ingeniero los señores agricultores que en todo el tiempo el río Conchos debajo de la Boquilla ha llevado mucha más agua de la que pueden utilizar. Como vía de información manifestaron los interesados que en muchos años no se habían visto en aquella región trigales más bonitos que los que ahora existen.<sup>13</sup>

A partir de 1931 no encontramos más quejas en contra de la CAFERC. Es probable que, como afirmaban los representantes de la empresa, al concluir los trabajos de interconexión se logró la anunciada regularización de la corriente. También es posible que la aparente desaparición de los conflictos sea una consecuencia del fortalecimiento de la Secretaría de Agricultura y Fomento.

---

<sup>11</sup> AHA, AS, caja. 216, expediente. 5198, foja. 58: Comunicado al agente general en Chihuahua de la Secretaría de Agricultura y Fomento para ordenar una inspección con fines reglamentarios

<sup>12</sup> AHA, AS, caja. 216, expediente. 5198, foja. 89: Comunicado del agente general en Chihuahua de la Secretaría de Agricultura y Fomento informándole a esta última la cancelación de la inspección ordenada. Fechada el 7 de agosto de 1930.

<sup>13</sup> AHA, AS, caja. 216, expediente. 5198, foja. 102: Comunicado del agente general en Chihuahua de la Secretaría de Agricultura y Fomento. Fechada el 9 de enero de 1931.



- **La producción hidroeléctrica**

Gracias a los informes mensuales que desde 1923 la CAFERC enviaba a la Secretaría de Agricultura y Fomento podemos conocer la producción de electricidad de la planta dependiente de la presa La Boquilla (al menos la cantidad declarada por la misma CAFERC). En 1923 contaba con tres generadores eléctricos que produjeron a lo largo del año un total de 67,446,700 Kilowats. En 1924 la empresa instaló un nuevo generador, y aunque la producción eléctrica aumentó en ese año a 79,408,800 kilowats, no es sino hasta 1925 en que el aumento de generadores se ve claramente reflejado en la producción eléctrica alcanzando 100,745,600 kilowats.

**Cuadro 7. Producción eléctrica de la boquilla 1923-1929<sup>14</sup>.**

1923	67 446 700 kw
1924	79 408 800 kw
1925	100 745 600 kw
1926	127 155 400 kw
1927	112 432 200 kw
1928	152 564 500 kw
1929	100 467 600 kw

Ya se dijo que la producción eléctrica de La Boquilla tenía como principal destino las industrias mineras de Parral y Santa Eulalia. Pero según el contrato de 1929 tenía la obligación de suministrar fuerza y alumbrado a todos los consumidores que se lo

solicitaran, sin hacer diferencias en el precio. Parece que la CAFERC no cumplió de buen grado esta obligación y vendió a precios más caros su energía a los pobladores de las ciudades cercanas que a las empresas mineras.

Los que suscribimos exempleados de la llamada Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Río Conchos, S. A., una empresa organizada bajo nuestras leyes pero extranjera, concesionaria de las aguas del río Conchos y propietaria de la presa “La Boquilla” en este Estado, goza de una concesión enteramente leonina. La mencionada Compañía entre sus obligaciones según podrá cerciorarse por su contrato-concesión debe suministrar fuerza y alumbrado DIRECTAMENTE a todos los consumidores, al mismo precio. Si usted ordena se practique una minuciosa investigación encontrará que así lo hace pero únicamente para con las sociedades extranjeras y para los fines de evadir tal obligación hacia los mexicanos que lo somos los habitantes en las ciudades de Chihuahua, Ciudad Camargo, Parral y Santa Bárbara, los propietarios a cuya cabeza figura un ingles llamado G. T. Mackenzie, este caballero desde hace largos años formó una sociedad mercantil que se titula “Compañía Eléctrica Parralense S. A.” y de esta manera en lugar de cobrar las mismas cuotas que las compañías extranjeras, nos quintuplica el valor o lo cobra diez veces más caro.<sup>15</sup>

Esta situación provocó airadas quejas de algunos usuarios. En los documentos de la Secretaría de Agricultura y Fomento se encontraron otras dos quejas, además de la anterior, en términos semejantes. Pero no se encontró respuesta alguna por parte de la Secretaría, ni siquiera los acuses de recibo usuales en los casos de inconformidad.

---

<sup>14</sup> AHA, AS, caja 38, expediente 679: Informes de producción eléctrica en la planta La Boquilla.

<sup>15</sup> AHA, AN, caja 114, expediente 1097, legajo 117, foja 77: Queja del 17 de mayo de 1934 en contra de la CAFERC en la que aseguran que cobra precios más elevados a los usuarios mexicanos.

## Epílogo

- **La conexión con la termoeléctrica de Francke**

El último proyecto a gran escala que realizó la CAFERC se inició el 10 de febrero de 1931, cuando celebró un contrato con otra compañía eléctrica, la Nacional de Electricidad S. A., para el mutuo intercambio de energía entre la planta termoeléctrica de Francke ubicada en Torreón propiedad de la última y el sistema hidroeléctrico del río Conchos.<sup>1</sup>

Hasta un límite por parte de la Compañía Nacional de Electricidad en el abastecimiento a la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Río Conchos de 10 000 kw y por parte de la Compañía de Boquilla toda la fuerza excedente no utilizable en el mercado por ella contratado.<sup>2</sup>

La CAFERC pretendía garantizar la venta de energía aun cuando el nivel del río Conchos no le permitiera producir electricidad en cantidad suficiente. A cambio la CAFERC le otorgaba a la Nacional de Electricidad el excedente de energía, sobre todo cuando el volumen de agua del río Conchos le permitiera producir más electricidad de la que podía vender.

---

<sup>1</sup> Es decir el sistema interconectado de las plantas de La Boquilla, La Colina y La Rosetilla.

**Cuadro 7 Millones de Kwh generados por el sistema Boquilla/Francke.<sup>3</sup>**

Año	Prod.	Producción	Total.
	Hidroeléctrica	Termoeléctrica	
1935	92.1	147	239.1
1936	110.5	135.2	245.7
1937	134.9	128.9	263.8
1938	166.1	93.6	259.7
1939	150	108.5	258.5
1940	130.5	116.6	247.1
1941	148.1	91.7	239.8
1942	189.3	69.6	258.9
1943	173.6	109.8	283.4

La interconexión se realizó con la instalación de una línea que partía de la planta de La Boquilla y llegaba a la planta termoeléctrica Francke ubicada en Torreón a casi 300 km de distancia. Empezó a funcionar en su totalidad en 1935. Y sin lugar a dudas resultó provechoso para ambas empresas que 20 años después, en 1955 se fusionaron en una sola empresa.

---

<sup>2</sup> AHA, AN, caja 115, expediente 1097, legajo 160, foja 211: Contrato celebrado entre la CAFERC y la Nacional de Electricidad para interconectar La Boquilla con la termoeléctrica Francke. 10 de febrero de 1931.

<sup>3</sup> Informe realizado en 1943 por el Ing. Oscar R Enríquez, podemos tener los datos de la producción total de energía del sistema interconectado La Boquilla/Francke. En 1935 en que el sistema interconectado funciona en su totalidad y 1943.

- **El Distrito de Riego Número. 5**

En 1930 el gobierno federal decidió construir un gran distrito de riego aprovechando el agua almacenada en la presa La Boquilla. Tuvieron que conciliarse de alguna manera los intereses de la CAFERC centrados en la electricidad y los de irrigación del gobierno federal. Como se dijo en el capítulo anterior, esto se logró con la firma del contrato de 1929. Con la construcción del distrito de riego el gobierno federal se convirtió en el principal usuario de las aguas del río (no hay que olvidar que a fin de cuentas era de su propiedad), relegando a la CAFERC a un segundo término.

El objetivo del proyecto consistía en construir un gran canal que permitiera la irrigación de 53,000 hectáreas de tierras. La construcción inició en mayo de 1930.

Éste consistía en la construcción de una presa derivadora en Ojo Caliente, 16 kilómetros río debajo de la presa de la Colina. De aquí se desprendería un canal de 105 kilómetros que conduciría un caudal de 40 metros cúbicos por segundo hasta llegar al río San Pedro, en donde se pasaría el líquido a través de un sifón para luego continuar con un canal de 80 kilómetros que alcanzaría el río Chuviscar.<sup>4</sup>

En 1932 se abrió paso al primer caudal para regar tierras que nunca habían contado con ese servicio. En 1933 las aguas del Conchos gracias al gran canal irrigaron 650 hectáreas de trigo, 650 de algodón, 6 de melón, 1,776 de maíz, 7 de sandía. La producción en la zona recién irrigada alcanzó en solo un año 75% del volumen producido en los 10 años previos en el Distrito Camargo.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Castañeda, *Irrigación*, 39.

<sup>5</sup> Aboites, *La irrigación revolucionaria*, 172.

La construcción del sistema de riego no afectó directamente la producción en las plantas La Boquilla y La Colina, el canal iniciaba río debajo de esta última. Sin embargo el distrito de riego si modificó considerablemente las relaciones de la CAFERC con el gobierno federal. En primer lugar la CAFERC se vio obligada a soltar un caudal permanente de sus presas para alimentar el canal. En segundo lugar y quizá más importante el gobierno federal privilegió el uso en irrigación del río Conchos sobre el proyecto de crear un gran complejo hidroeléctrico de la CAFERC. Además a partir de la creación del distrito de riego la autoridad del gobierno federal cobró más fuerza en la zona.

- **La desaparición de la CAFERC**

La CAFERC siguió funcionando hasta 1955, cuando se fusionó con la Compañía Nacional de Electricidad formando otra empresa denominada Compañía Eléctrica Mexicana del Norte, S. A. En la nueva empresa la CAFERC seguía teniendo gran participación pero dejaba de existir como compañía independiente.

El Capital Social es de cien mil pesos divididos en mil acciones ordinarias, nominativas de cien pesos cada una. Las acciones han quedado suscritas por las personas y en proporciones siguientes:

Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del Río Conchos, Sociedad Anónima, quinientas cuarenta y ocho acciones.....548.  
Compañía Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima, cuatrocientas cuarenta y nueve acciones.....449.  
Lic. Adrián Zubikarai, una acción.....1.  
Lic. Jorge Cervera L., una acción.....1.  
Miguel G. Acevedo, una acción.....1.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup>AHA, AN, caja 115, expediente 1097, legajo 161, foja 40: Contrato en que la CAFERC desaparece dando lugar a la Compañía Eléctrica Mexicana del Norte S. A.

La CAFERC, como tal, tiene una vida de casi cincuenta años, durante los cuales prácticamente monopolizó la venta de energía eléctrica en dos de las principales zonas mineras del estado de Chihuahua. Vendía energía en gran parte del estado incluidas las ciudades de Chihuahua, Camargo, Parral, Jiménez entre otras. Su influencia sobre el agua del río Conchos iniciaba en el lago Toronto (construido por la propia empresa) y llegaba hasta el cañón de La Rosetilla donde el río Conchos ya incluía en su caudal las aguas del río Florido. Fue muy irregular en el pago de impuestos y, entre 1910 y 1929, el gobierno federal poco o nada pudo hacer para regularizarlos.

Desde 1930 hasta 1955 la empresa encontró cada vez más dificultades para realizar sus actividades, ya que el proyecto dominante del gobierno federal en la región fue el de apoyar la agricultura por medio de la construcción del Sistema Nacional de Riego Núm. 5. Tal vez así puede entenderse, al menos en parte, la fusión de la CAFERC con otra empresa.

La construcción de La Boquilla se inició en las postrimerías del régimen de Porfirio Díaz con el apoyo de la elite política del estado de Chihuahua. Después de 1910 el proyecto continuó sin resentir el cambio de régimen ni la ausencia del grupo que originalmente lo impulsó.

Durante la revolución la construcción en La Boquilla sólo se interrumpió dos veces y ambas a causa de retrasos en el suministro de materiales. Por lo tanto se puede decir que la revolución no fue un obstáculo para llevar a cabo el proyecto.

A los grupos revolucionarios en pugna por el poder les convenía garantizar la seguridad de la construcción de La Boquilla en aras del desarrollo del país. Por lo tanto el proyecto nunca fue realmente amenazado por los ejércitos revolucionarios.

En suma la violencia no afectó directamente al proyecto y la inestabilidad política le benefició. La empresa se vio libre del control estatal y no rindió cuentas al gobierno federal sobre el proyecto hasta algunos años después de haber concluido la construcción. El primer inspector del gobierno federal fue enviado en 1924 es decir 8 años después de que se terminó de construir la presa. Durante la construcción, que duró 6 años, el gobierno federal no tuvo la capacidad de enviar un solo inspector.

Las obras en La Boquilla ocuparon entre 1,500 y 3,000 trabajadores que se instalaron en los alrededores formando un enclave que después se convertiría en un centro de población permanente.

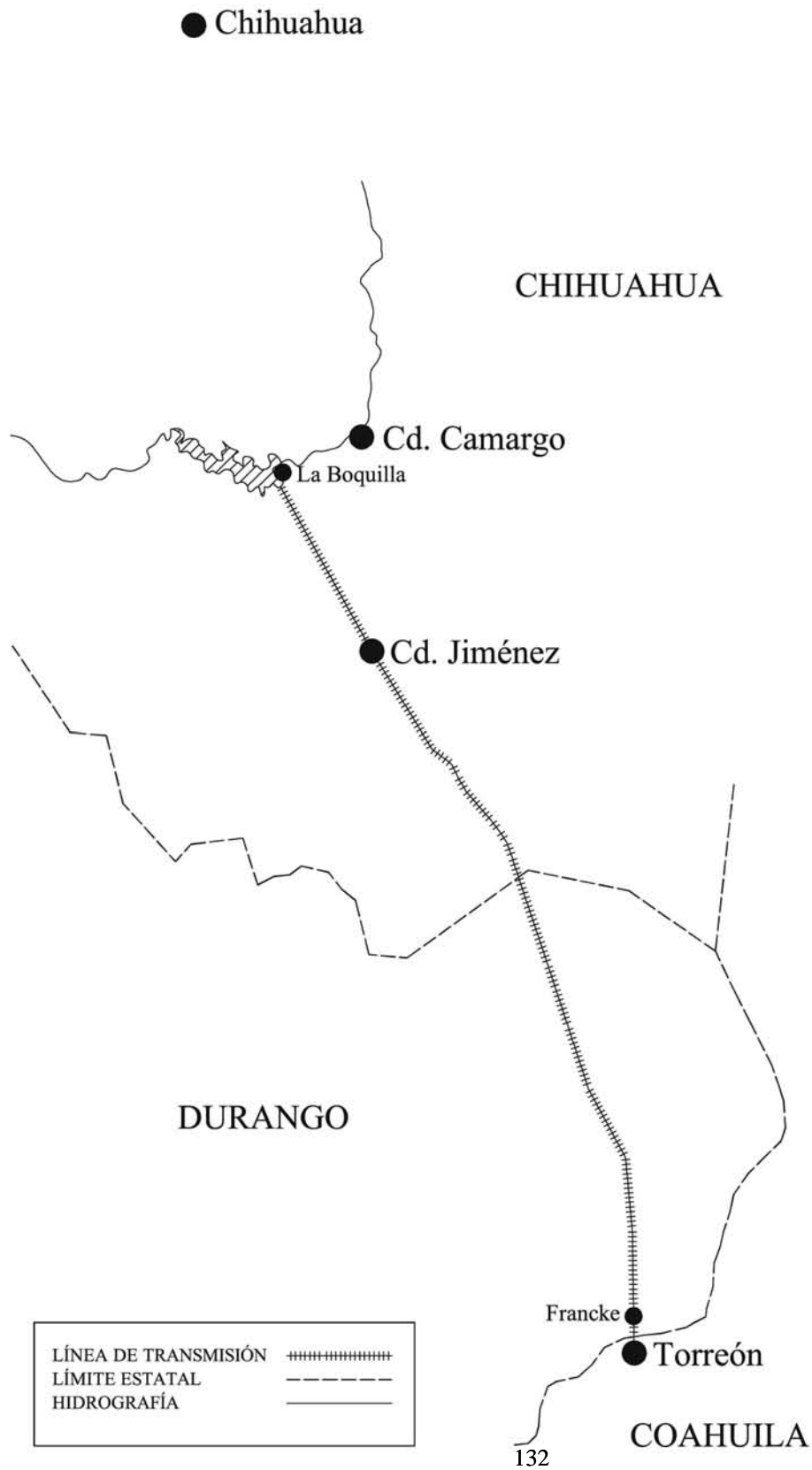
El estudio de la construcción de La Boquilla refuerza la idea de que durante la revolución mexicana algunos procesos económicos no se interrumpieron.

La relación tributaria de la CAFERC con el gobierno federal, que inició en 1917, nos permite observar la debilidad inicial del gobierno posrevolucionario y su paulatino fortalecimiento hasta 1930 en que está totalmente consolidado.

Finalmente, creo que el estudio de la construcción del sistema hidroeléctrico La Boquilla contribuye a una comprensión más completa del periodo histórico de 1905 a 1930.



## Mapa 4. Interconexión La Boquilla-Francke



## **Anexo I.**

### **Contrato de concesión para la construcción de la presa de La Boquilla.**

Publicado en el *Diario Oficial* correspondiente al día

4 de octubre de 1906.—Núm. 29.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria.—Sección 5ª.

Estampillas por valor de veinte pesos (\$20.00), debidamente canceladas.

#### CONTRATO.

Celebrado entre el C. Ingeniero Andrés Aldasoro, Subsecretario Encargado de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el Sr. Francisco Neugebauer, en la de la Compañía Schondube y Neugebauer, para el aprovechamiento como fuerza motriz, de las aguas del Río Conchos, del Estado de Chihuahua.

Art. 1º. Se autoriza al Sr. Francisco Neugebauer para que por sí ó por medio de la Compañía que al efecto organice, y sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, pueda ejecutar las obras hidráulicas necesarias para utilizar, como fuerza motriz, hasta la cantidad de 10 000 litros de agua por segundo, como máximun, del Río Conchos, en el Distrito de Iturbide, del Estado de Chihuahua, en el trayecto del río comprendido seis kilómetros arriba y seis kilómetros abajo del punto llamado “el Salto, cerca de San Nicolás la Joya, en la Municipalidad de Victoria.

Art. 2º. El concesionario se compromete a producir toda la energía hidráulica susceptible de obtenerse y utilizar la fuerza directamente aplicable al lugar, o bien transformarla en engría eléctrica y transmitirla a donde le convenga.

Art. 3°. Para la transmisión de la energía eléctrica, el concesionario queda autorizado para establecer vías aéreas por medio de postes de siete metros de altura, por lo menos, y alambres con o sin envoltura, o bien vías subterráneas por medio de alambres y tubos instalados de la manera más apropiada.

Art. 4°. El concesionario queda obligado a presentar a la Secretaría de Fomento, dentro del término que fija el artículo siguiente, el proyecto de las obras hidráulicas, con una memoria descriptiva y los planos y perfiles necesarios para la mayor claridad del proyecto.

Art. 5°. Los reconocimientos del terreno para la localización de las obras hidráulicas, los comenzara el concesionario dentro de seis meses contados desde la fecha de la promulgación del presente Contrato, y dentro del plazo de doce meses, contados desde la misma fecha, presentará a la Secretaría de Fomento los planos y perfiles relativos a dichas obras, por duplicado, y a escala métrica decimal apropiada, solicitando la aprobación de dicha Secretaría.

Art. 6°. Dentro del plazo de veinticuatro meses, contados desde la fecha de promulgación del Contrato, el concesionario dará principio a la construcción de las obras, las que deberán quedar terminadas a más tardar, dentro de los siete años contados desde la misma fecha.

Art. 7°. Una vez concluidas las obras hidráulicas y eléctricas, aprobadas por la Secretaría de Fomento, y hecha ésta por la declaración correspondiente, se expedirá al concesionario el título que le asegure el derecho al uso y aprovechamiento de las aguas, objeto de este Contrato.

Art. 8°. El concesionario podrá construir, los puentes que juzgue necesarios para el tráfico particular, presentando previamente, los planos a la Secretaría de Fomento para su

debida aprobación, y quedará obligado a construir, también por su cuenta, los puentes que demande el tráfico local o general, siempre que atraviere con sus canales algún camino, calzada o vía de uso público, presentando los planos respectivos y recabando la previa aprobación correspondiente, ya sea de la Secretaría de Fomento, y del Gobierno del Estado de Chihuahua, o ya de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, según el caso.

Art. 9º. El concesionario queda sujeto, en lo que se refiere al presente Contrato, a la inspección del Ingeniero que nombre la Secretaría de Fomento, y obligado a contribuir, para ayuda de los gastos de inspección, con la suma de doscientos cincuenta pesos (\$250.00) mensuales, que enterará, adelantada, en la Tesorería General de la Federación desde la fecha en que dé principio a los trabajos de construcción de las obras, hasta la conclusión y entrega definitiva de las mismas.

En caso de que el concesionario no cumpla con lo prevenido en el presente artículo, conviene que se le aplique la facultad económico-coactiva.

Art. 10. El concesionario tendrá el derecho de vía por la anchura de hasta seis metros, en toda la extensión de sus canales, a uno y otro lado de ellos, además del ancho mismo de los canales.

Art. 11. Los terrenos de propiedad nacional que ocupare el concesionario en todas las extensiones de que habla el artículo anterior, y los que llegue a necesitar para receptáculos y depósitos de agua, almacenes, estaciones y otros edificios, los tomará gratuitamente conforme al inciso III del art. 3º. De la ley del 6 de junio de 1894.

Art. 12. Los terrenos de propiedad particular que necesite el concesionario para el establecimiento de sus acueductos y dependencias, depósitos, estaciones y demás accesorios, podrán expropiarse de acuerdo con las prevenciones del Código de Procedimientos Civiles Federales vigente.

Art. 13. Para los efectos del art. 734 del Código de Procedimientos Federales vigente, la aprobación de la Secretaría de Fomento de los planos que incluyan los terrenos por expropiar, constituirá la declaración administrativa y fundamento de dicha expropiación.

Art. 14. Queda autorizado el concesionario para construir las líneas telegráficas y telefónicas que juzgue necesarias a lo largo de sus instalaciones, para el uso exclusivo de sus obras, previa la aprobación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y el Gobierno tendrá el derecho de mandar colocar libremente, y sin retribución alguna, uno o dos alambres telegráficos en los postes de línea del concesionario, quedando éste sujeto a las leyes y reglamentos vigentes o que en adelante se dieren sobre construcción y explotación de líneas telegráficas y telefónicas.

Art. 15. El concesionario podrá importar libres de derechos arancelarios, por una sola vez, todas las máquinas, instrumentos científicos y aparatos necesarios para el trazo, construcción y explotación de las mismas obras.

El concesionario presentará a la Secretaría de Fomento listas pormenorizadas de los efectos que dentro de esta concesión tenga que introducir, cuando los necesite, siempre que sea dentro de los plazos estipulados en el presente Contrato para las instalaciones y la construcción ; especificando en dichas listas el número, cantidad y calidad de los efectos, y observando, para la importación de ellos las reglas dictadas y que en lo sucesivo dicte la Secretaría de Hacienda, así como las limitaciones que fije la de Fomento.

Art. 16. Los efectos que se necesiten los introducirá el concesionario para el uso exclusivo de sus obras y su explotación; pero sin enajenare o aplicare a otros usos alguno o algunos de esos artículos, la Secretaría de Hacienda exigirá el reintegro de los

correspondientes derechos, sin perjuicio de las penas que para el caso de contrabando establecen las leyes.

Art. 17. Durante cinco años, contados desde la promulgación de este Contrato, los capitales invertidos por el concesionario en el trazo, construcción y reparación de las obras a que se refiere este Contrato, gozaran de exención de todo impuesto federal, con excepción de los que se pagan en la forma del Timbre, que se causarán conforme a la ley relativa.

Art. 18. Queda el concesionario en libertad para celebrar con los particulares y corporaciones públicas y privadas los contratos y convenios que juzgue convenientes para el aprovechamiento de la energía hidráulica o eléctrica, sujetándose, para los precios, a las tarifas que, con oportunidad, se han de presentar a la Secretaría de Fomento para su examen y aprobación, sin perjuicio de que el concesionario haga uso de su derecho para aprovechar dicha energía hidráulica o eléctrica en industrias que sean de su propiedad.

Art. 19. El concesionario perderá el derecho al uso de las aguas que se le conceden por el presente Contrato, en el caso que dejare de utilizarlas en un periodo de diez años consecutivos, quedando el Gobierno en libertad para concederlas a otra persona, la que, si acepta las obras hechas por el concesionario las pagará a éste según los precios que fijen los peritos nombrados por ambas partes.

Art. 20. El concesionario podrá traspasar todas o parte de las concesiones hechas por el presente contrato, previo permiso de la Secretaría de Fomento, así como hipotecarlas a individuos o asociaciones particulares; siendo indispensable, en el primer caso, que aquéllos y éstas acepten, respectivamente, todas y cada una de las obligaciones impuestas al concesionario por el presente Contrato.

Art. 21. El concesionario podrá emitir, igualmente acciones comunes, de preferencia, bonos y obligaciones, y disponer de ellas.

Art. 22. En ningún tiempo, ni por ningún motivo, podrá el concesionario enajenar o hipotecar las concesiones hechas por el presente Contrato a ningún Gobierno ni Estado extranjero, ni admitirlo como socio, siendo nula y de ningún valor ni efecto cualquiera estipulación que se pacte con ese objeto.

Art. 23. El concesionario tendrá en esta capital un representante, ampliamente autorizado, para que se entienda con el Gobierno en todo lo que se relacione con el presente Contrato.

Art. 24. El concesionario garantizará el cumplimiento de las obligaciones que le impone este Contrato, constituyendo en el Banco Nacional de México un depósito de cinco mil pesos (5,000.00) en bonos de la Deuda Pública Consolidada, dentro de los ocho días de la promulgación del mismo Contrato, y cuyo depósito le será devuelto cuando haya terminado las obras hidráulicas y eléctricas a que se refiere el presente Contrato.

Art. 25. Este Contrato quedará insubsistente por no constituir el depósito dentro del plazo que fija el artículo anterior, y caducará por cualquiera de las causas siguientes.

- I. por no comenzar los trabajos de reconocimiento y de construcción de las obras y por no terminarlas en los plazos fijados en los arts. 5º. y 6º.
- II. Por no hacer uso de las aguas en un plazo de diez años consecutivos.
- III. Por traspasar el presente Contrato a un particular o Compañía, sin previo permiso de la Secretaría de Fomento.
- IV. Por traspasar o hipotecar el Contrato y las concesiones que de él se derivan a un Gobierno o Estado extranjero, o por admitirlo como socio.

Art. 26. Si la caducidad se declarare por los motivos que expresan las fracciones I, II, y III, el concesionario perderá el depósito y las concesiones y franquicias especiales que le otorga el presente Contrato.

Si la caducidad se declarare por los motivos que expresa la fracción IV, el concesionario incurrirá en la pérdida de todos los derechos, bienes y propiedades de cualquier género, relacionados con este Contrato.

En todo caso, y antes de hacer la declaración de caducidad correspondiente, la Secretaría de Fomento otorgará al concesionario un término prudente para exponer su defensa.

Art. 27. Las obligaciones que contrae el concesionario respecto a los plazos fijados en este Contrato, se suspenderán en todo caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificado, que impida directa y absolutamente el cumplimiento de tales obligaciones. La suspensión citada durará sólo por el tiempo que dure el impedimento que la motive, debiendo el concesionario presentar al Gobierno General las noticias y pruebas de haber ocurrido el caso fortuito o de fuerza mayor del carácter mencionado, dentro del término de tres meses de haber éste tenido lugar; y sólo por el hecho de no presentar tales noticias y pruebas, dentro de dicho término, no podrá ya alegar el concesionario, en ningún tiempo, la circunstancia o caso fortuito o de fuerza mayor.

Igualmente deberá el concesionario presentar al Gobierno Federal las noticias y pruebas de que los trabajos han continuado en el acto de haber cesado el impedimento, haciendo la expresada presentación dentro de los dos meses siguientes a los tres mencionados.

Solamente se abonará al concesionario el tiempo que hubiere durado el impedimento, o a lo sumo dos meses más.

Art. 28. El concesionario se ha de sujetar a las leyes y reglamentos vigentes y que en lo sucesivo se expidan sobre policía, uso y aprovechamiento de las aguas.



Art. 29. El concesionario o la Compañía que en su caso organice, será siempre considerado como mexicano, aun cuando todos o alguno de sus miembros fuesen extranjeros, y estarán sujetos a la jurisdicción de los tribunales de la República en todos los negocios cuya causa y acción tengan lugar dentro de su territorio.

Nunca podrán alegar, respecto a los asuntos relacionados con este Contrato, derecho alguno de extranjería, bajo cualquier forma que sea, y sólo tendrán los derechos y medios de hacerlos valer que las leyes de la República concedan a los mexicanos; no pudiendo, por consiguiente, tener injerencia alguna en dichos asuntos los Agentes diplomáticos extranjeros

Art. 30. Las estampillas de este Contrato se pagarán por el concesionario.

**Es hecho por duplicado, en la ciudad de México, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos seis. –Andrés Aldasoro.-Neugebauer.- Rúbricas.<sup>7</sup>**

### **Reformas al Contrato.**

**Publicadas en el Diario oficial correspondiente al día 7 de Septiembre de 1907. Núm. 6.**

Art. 1º. Se autoriza a la Compañía Schöndube y Neugebauer, para que por sí o por medio de la Compañía mexicana que al efecto organice conforme a las leyes de la República, y sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, pueda construir en el río Conchos, y en la Barranca inmediata al punto denominado “El Salto”, en los terrenos del Pueblo de San Nicolás de la Joya, una presa de setenta metros de altura, y las obras necesarias a fin de captar las aguas torrenciales de dicho río, y aprovechar, como fuerza motriz, tanto las que se almacenen, como hasta 10,000 litros por segundo de las constantes, comprometiéndose a

---

<sup>7</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 2-5.

volver al cause todo el caudal que aproveche en el trayecto de seis kilómetros río abajo del lugar llamado “El Salto”.

Art. 12. Los terrenos de propiedad particular que necesitare la Compañía concesionaria para el establecimiento del vaso de almacenamiento, acueductos, dependencias y estaciones, podrá expropiarlos de acuerdo con las prevenciones del Código vigente de Procedimientos Civiles Federales.

Art. 3°. Se reforman los artículos 5°. Y 6°. Del referido Contrato en el sentido de que los plazos para el reconocimiento del terreno, presentación de planos y construcción de las obras, se contarán a partir de la fecha en que se promulgue el presente Contrato.

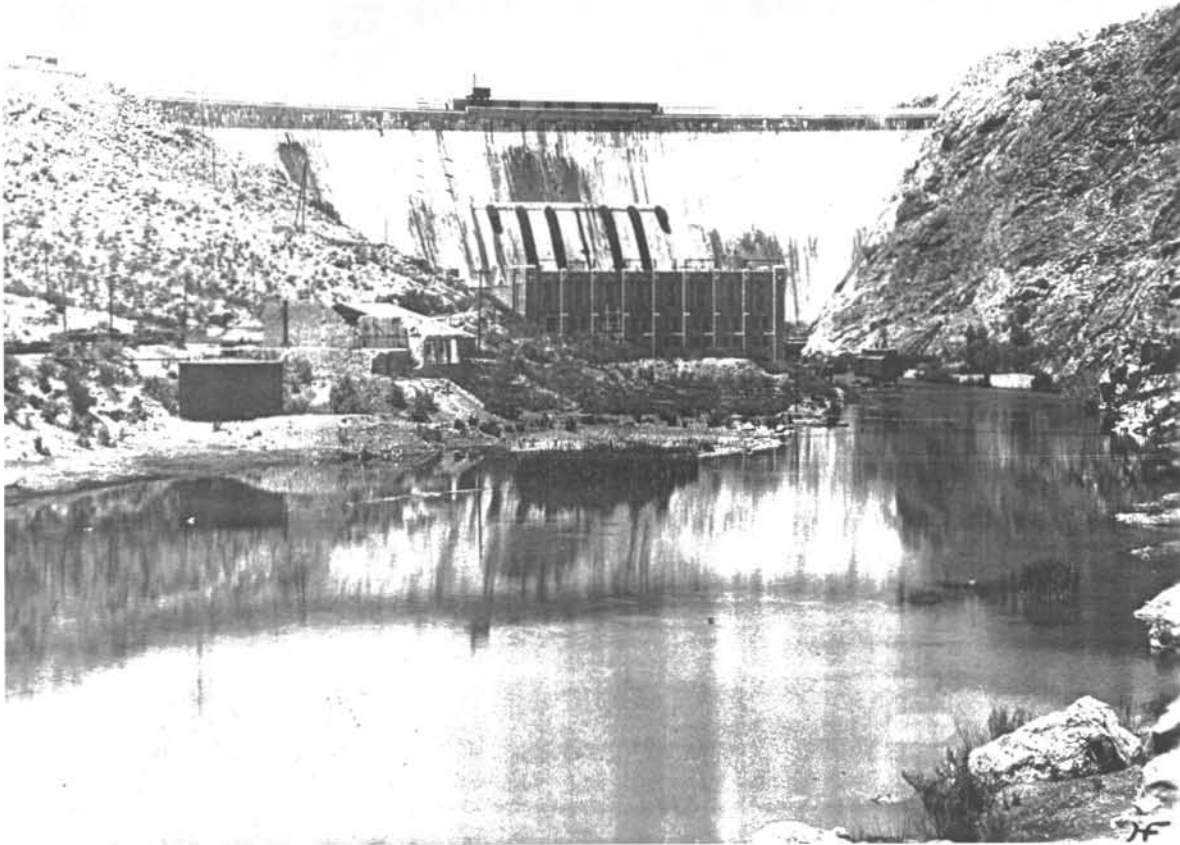
Art. 4°. Quedan en todo su vigor y fuerza todos los demás artículos del Contrato que se reforma.<sup>8</sup>

---

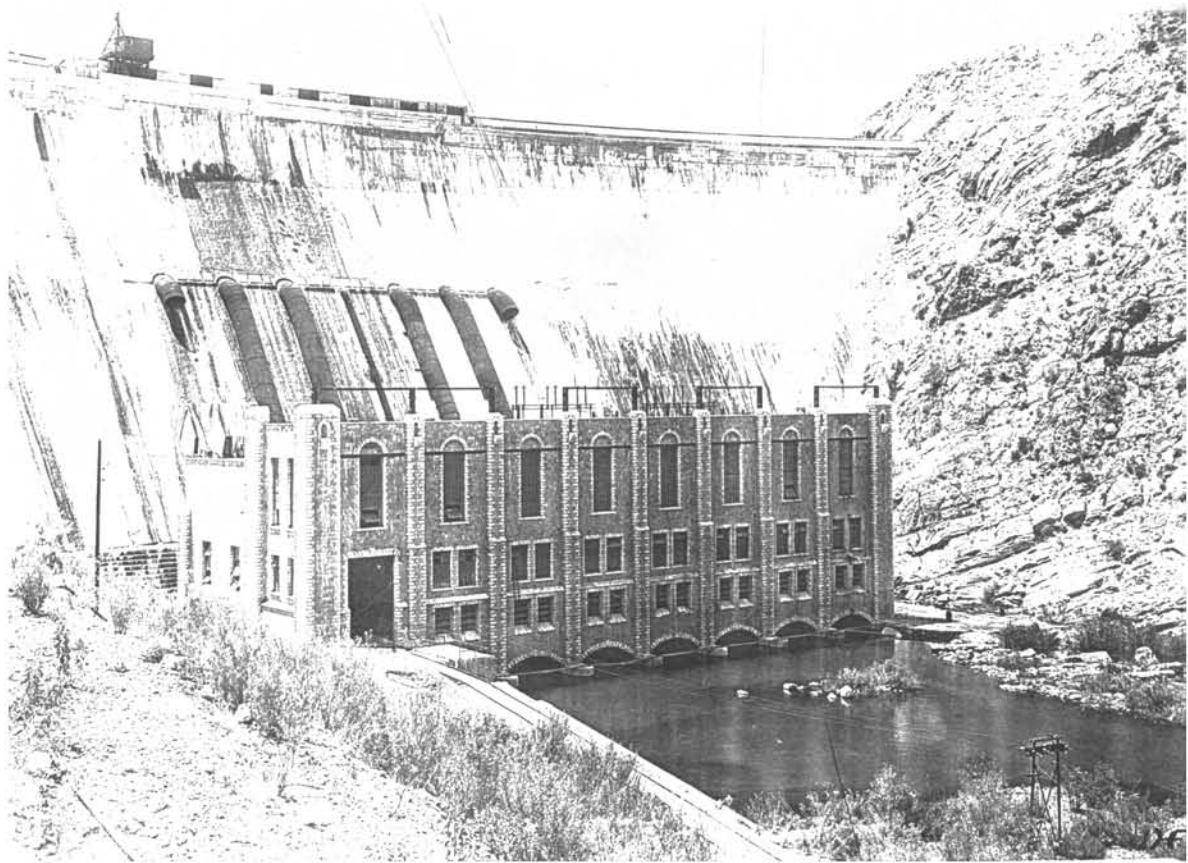
<sup>8</sup> AHA, AS, caja. 32, expediente. 561, foja. 7-8.

## **Anexo 2**

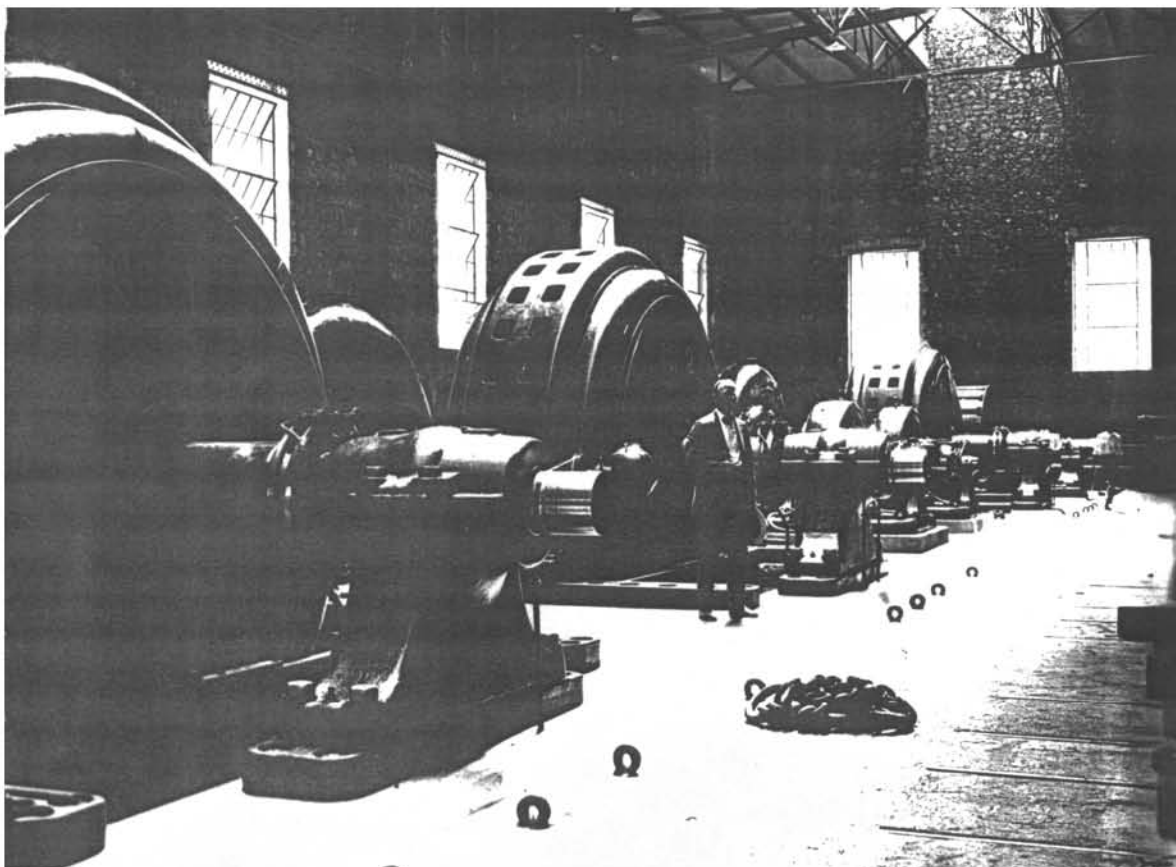
### **Fotografías de 1923 de La Boquilla tomadas por ingenieros de la CAFERC**



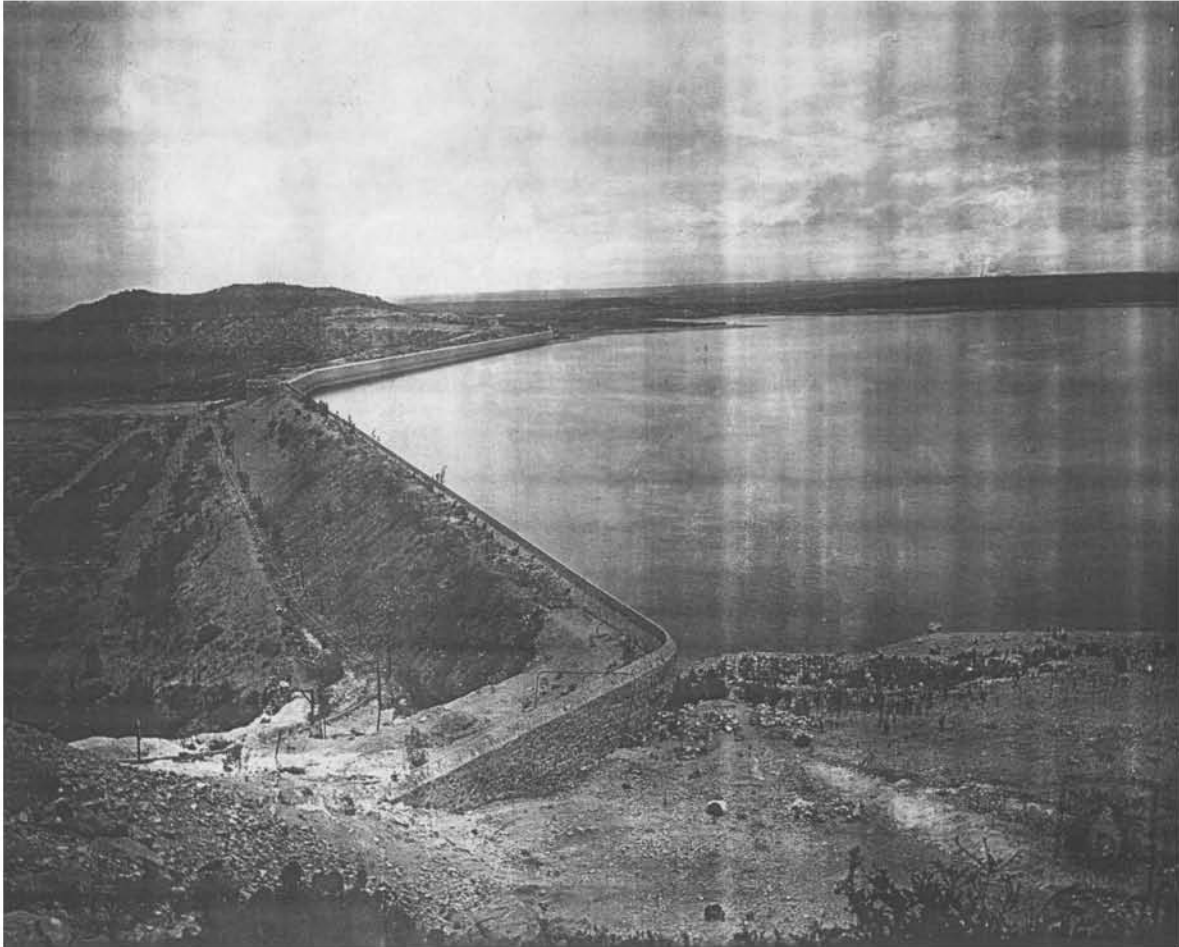
**Fotografía 1. Presa y planta La Boquilla,**



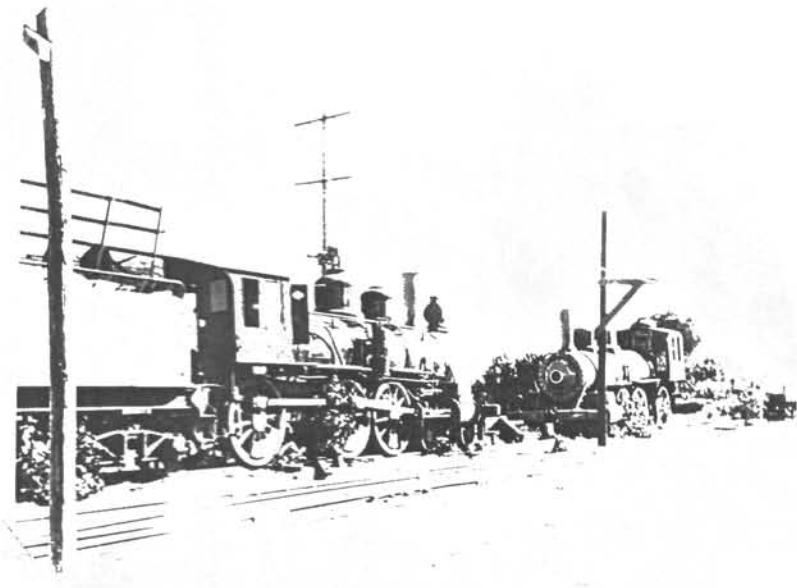
**Fotografía 2. La planta Hidroeléctrica.**



**Fotografía 3. Interior de la planta.**



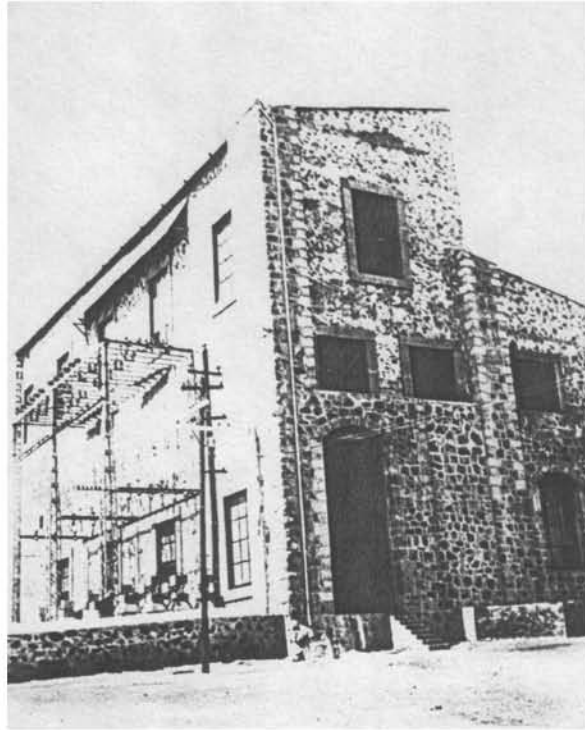
**Fotografía 4. Vista aérea desde el Cerro del tigre.**



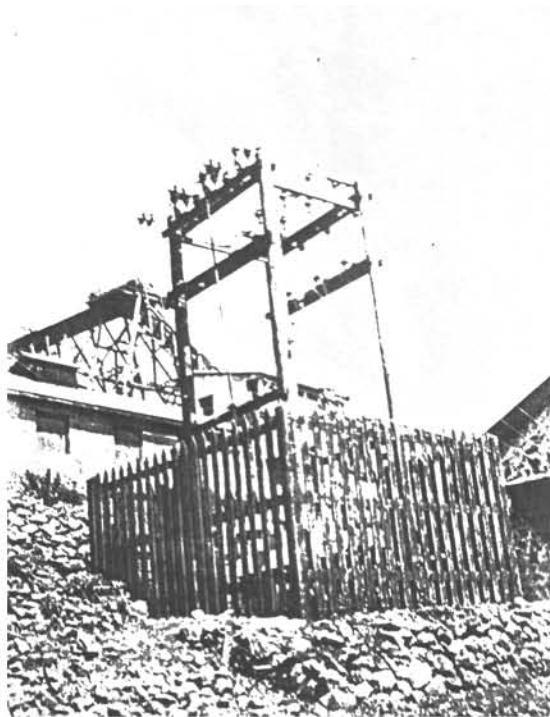
**Fotografía 5. Ramal del ferrocarril a La Boquilla.**



**Fotografía 6. Subestación Morse (Chihuahua)**



**Fotografía 7. Subestación Hormiguero (Parral)**



**Fotografía 8. Mina de San Francisco del Oro,**



Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica  
del Río Conchos, S. A.

PROYECTO

8740

DE LA

# PLANTA HIDROELECTRICA

SOBRE EL RIO CONCHOS,  
Rancho de las Babizas, Distrito de Camargo,  
Estado de Chihuahua.  
México.



## Plano General del Vaso.

Escala 1:25,000.

C. Camargo (Santa Rosalía)  
Septiembre de 1906.



EL INGENIERO,  
E. BRONIMANN.

## Fuentes

- **Documentales**

**Archivo Histórico del Agua (AHA)**

**Fondo Aprovechamientos Superficiales (AS)**

**Fondo Aguas Nacionales (AN)**

**Fondo Consultivo Técnico (CT)**

**Colección Fotográfica (CF)**

**Revista Irrigación en México 1930-1942.**

- **Bibliográficas**

Aboites Aguilar, Luis *El agua de la nación. Una historia política de México (188-1946)*, México, CIESAS, 1998.

\_\_\_\_\_, *La irrigación revolucionaria. Historia del Sistema Nacional de Riego del Río Conchos, Chihuahua (1927-1938)*, México, SEP-CIESAS, 1988.

Aboites, Luis, Diana Birrichaga, Rocío Castañeda y Blanca Suarez, *Fuentes para la historia de los usos del agua en México (1710-1951)*, México, CIESAS-IMTA, 1997.

Almada, Francisco R., *La revolución en el Estado de Chihuahua*, México, INEHRM, 1964, II t.

Birrichaga Gardida, Diana, *El abasto de agua en San Luis Potosí y León (1935-1947. Dos estudios sobre usos de agua en México)*, México, CIESAS-IMTA, 1997

Cárdenas García, Nicolás, *Empresas y trabajadores en la gran minería mexicana 1900-1929*, México, INEHRM, 1998.

Castañeda González, Rocío, *Irrigación y reforma agraria: las comunidades de riego del valle de Santa Rosalía, Chihuahua 1920-1945*, México, CIESAS-CNA, 1995.

Cedillo Alvarez, Rocío Luz, *La Boquilla, Chihuahua. Historia de un pueblo electricista*, México, ENAH, 1980.

Connolly, *El Contratista de Don Porfirio*, México, FCE, 2004.

Contreras Mario (coord.), *Del poder público al poder privado: gobierno, empresarios y empresas en México 1880-1980*, México, UNAM-FE, en prensa.

De la Garza Toledo, Enrique, *Historia de la industria eléctrica en México*, México, UAM-I, 1994.

De la Lanza Espino, Guadalupe, José L. Calderón, (comp), *Lagos y presas de México*, México, AGT Editor, 2002.

Enríquez, Oscar R., “Desarrollo eléctrico-agrícola de los distritos de riego de La Laguna y Delicias y su relación con el sistema eléctrico interconectado de las plantas del río Conchos y la termoeléctrica de Francke” en *Irrigación en México*, II: 5, (mayo 1944) pp. 32-50.

Galarza, Ernesto *La industria eléctrica en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1941.

González Herrera, Carlos, “Las consecuencias de un auge o los antecedentes de una revolución. Transformaciones de las estructuras económicas y sociales en el periodo anterior a la revolución”, en *La revolución en las regiones*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1998, t. I, pp. 1-25.

\_\_\_\_\_, “La agricultura en el proyecto económico de Chihuahua durante el porfiriato”, en *Siglo XIX. Cuadernos de historia*, II: 5, (febrero de 1993), pp. 9-37.

Haber, Stephen H. *Industria y subdesarrollo. La industrialización en México 1890-1940*, México, alianza editorial, 1992.

Herrera y Lasso, José, *Apuntes sobre irrigación. Notas sobre su organización económica en el extranjero y en el país*, México, IMTA-CIESAS, 1994.

*Inventario nacional de aprovechamientos hidroeléctricos*, México, SARH, 1977.

Katz, Friedrich, *Pancho Villa*, México, Era, 1998, II t.

Lanz Cárdenas, José Trinidad, *Legislación de aguas en México. Estudio histórico legislativo de 1521 a 1981*. México, Consejo Editorial del Estado de Tabasco, 1982, IV t.

Méndez Reyes, Jesús, *El pensamiento económico de Manuel Gómez Morín. (1913-1936)*, México, UNAM-FE, 2001.

\_\_\_\_\_. "The Guanajuato Power and Electric Company, un conflicto por los derechos de propiedad del agua y la electricidad (1897-1925)" en Contreras, Mario (coord.) *Del poder público al poder privado: gobierno, empresarios y empresas en México 1880-1980*, México, UNAM-FE, en prensa.

Orive Alba, Adolfo, *La política de irrigación en México*, México, FCE, 1960.

Portilla, Santiago, *Una Sociedad en Armas, insurrección antirreeleccionista en México, (1910-1911)*, México, Colegio de México, 1995.

Ramírez, Santiago, *Noticia histórica de la riqueza minera de México y de su actual estado de explotación*, México, Secretaría de Fomento, 1884.

Ruiz Rivera, Leticia, *Cuando llegaron los gringos. La construcción del sistema hidroeléctrico Necaxa y sus efectos socioambientales 1900-1930*, México, ENAH, 2000.

Salmerón Sanginés, Pedro Agustín, *La división del norte*, México, UNAM, 2003.

Sariego; Juan Luis, *Enclaves y minerales en el norte de México. Historia social de los mineros de Cananea y Nueva Rosita 1900-1970*, México, CIESAS, 1988.

Suarez Cortez, Blanca, *historia de los usos del agua en México, oligarquías, empresas y ayuntamientos*.

\_\_\_\_\_, *Industria y usos del agua en México, dos estudios sobre usos del agua en México (1840-1940)*, México, CIESAS-IMTA, 1997.

Tamayo, Jorge L., *Datos para la Hidrología de la República Mexicana*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1946.

Toledo, Alejandro, *Ríos, costas y mares. Hacia un análisis integrado de las regiones hidrológicas de México*, México, El Colegio de Michoacán, 2003.

Wasserman, Mar, *Capitalistas, caciques y revolución. La familia Terrazas de Chihuahua, 1854-1911*, México, Grijalbo, 1987.

Womack Jr., John, "La economía en México durante la Revolución, 1910-1920: historiografía y análisis", *Argumentos*, 1. 1987 pp. 9-42.